

BOLSA DE MADRID: -- Cotización oficial del 20 de Mayo de 1927.

Último cambio anterior		VALORES DEL ESTADO		CAMBIOS DE HOY		Último cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES		Valor nominal de cada título	Desembolsado	CAMBIOS DE HOY	
Fechas	Cp	4 POR 100 PERPETUO INTERIOR (22 de Agosto de 1919)		Cp	Cp	Fechas	Cp	ACCIONES		Pesetas	Cp	Cp	Cp
		<i>Al contado.</i>											
19-5-927	69,35	Serie F. de 50.000 pesetas nominales.		69,35	69,35	19-5-927	680,00	Banco de España.....	500			651,00	
19-5-927	69,40	> E. de 25.000 >		69,35	69,35	19-5-927	455,00	Banco Hipotecario de España....	500			455,00	
19-5-927	69,40	> D. de 12.500 >		69,35	69,35	18-5-927	240,00	Banco Español de Crédito.....	250		90	181,50	
19-5-927	69,35	> C. de 5.000 >		69,35	69,35	10-5-927	181,00	Banco Hispano-Americano.....	500			203,00	
19-5-927	69,35	> B. de 2.500 >		69,35	69,35	19-5-927	203,00	Compañía Arrend. de Tabacos.	500			144,00	
19-5-927	69,35	> A. de 500 >		69,35	69,35	19-5-927	144,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500			417,00	
19-5-927	69,10	> G. de 100 >		69,00	69,00	19-5-927	100,50	Socied. Gral. Azu. (Preferentes...)	500			512,50	ptas.
10-5-927	69,10	> H. de 200 >		69,00	69,00	14-5-927	37,00	carera España... (Ordinarias...)	500			520,00	
		<i>Estampillado.</i>				19-5-927	420,00	Unión Española de Explosivos...	100				
		4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR				19-5-927	513,00	Ferrocarriles M. Z. A.	475				
		Serie F. de 24.000 pesetas nominales.				18-5-927	522,00	Idem Norte de España.....	475				
19-5-927	83,80	> E. de 12.000 >		84,10	84,10	19-5-927	50,00	Banco Español Río de la Plata.	500 pesos				
19-5-927	83,80	> D. de 6.000 >		84,75	84,75			OBLIGACIONES					
19-5-927	84,50	> C. de 4.000 >		85,00	85,00	29-4-927	451,00	Bonos del Banco de España.....	500				
19-5-927	84,75	> B. de 2.000 >		85,00	85,00	19-5-927	68,25	Cédulas del Banco Hipotecario...	500		4	88,25	
19-5-927	85,70	> A. de 1.000 >		85,50	85,50	19-5-927	99,00	Idem Id. Id.	500		5	99,00	
18-5-927	85,50	> G. de 100 >		85,70	85,70	19-5-927	108,20	Idem Id. Id.	500		6	108,50	
18-5-927	85,50	> H. de 200 >		85,70	85,70	19-5-927	99,75	Idem del Banco de Crédito Lo-					
		4 POR 100 AMORTIZABLE				19-5-927	75,25	cal.....	500		6	99,85	
18-5-927	88,00	Serie E. de 25.000 pesetas nominales.				18-5-927	97,00	Sociedad Gral. Aruc. España...	500		6	75,25	
19-5-927	88,00	> D. de 12.500 >				9-5-927	84,50	F. C. M. Z. A., Va- Serie A.	500		4 1/2		
18-5-927	88,00	> C. de 5.000 >				9-5-927	77,50	lladolid a Ariza..... > B.	500		7		
19-5-927	89,00	> B. de 2.500 >				22-3-927	72,40	Idem Norte de Espa- > C.	500		8		
10-5-927	89,00	> A. de 500 >				22-3-927	70,75	ña. Emisión 17 de > 1.ª serie.	500				
		5 POR 100 AMORTIZABLE				18-5-927	63,00	Enero de 1905..... > 2.ª serie.	500				
18-5-927	93,00	Serie F. de 50.000 pesetas nominales.				31-12-924	63,15	Idem del Banco de Crédito Lo-	500				
19-5-927	93,25	> E. de 25.000 >		93,35	93,35	28-5-925	64,00	cal.....	500				
19-5-927	93,25	> D. de 12.500 >		93,45	93,45			Ayuntamiento de Madrid.					
19-5-927	93,25	> C. de 5.000 >		93,50	93,50	19-5-927	97,00	Obligaciones.....	500			97,00	
19-5-927	93,25	> B. de 2.500 >		93,50	93,50	22-4-927	107,00	Expropiaciones del Interior.....	500				
19-5-927	93,25	> A. de 500 >		93,50	93,50	19-5-927	87,25	Empréstito "Villa Madrid" 1914.	500			87,25	
		5 POR 100 AMORTIZABLE				18-5-927	86,75	Idem Id. 1918.....	500			86,75	
		EMISIÓN DE 1917				21-4-927	98,00	Cédulas del Ensanche.....	500				
18-5-927	92,50	Serie F. de 50.000 pesetas nominales.						PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS				CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO	
18-5-927	92,10	> E. de 25.000 >				4 por 100 perpetuo al contado.....	317,600			PARIS, a la vista, cheque, 25.000 francos a		22,20 pesetas por 100 francos.—100.000 a 22,85.	
14-5-927	93,25	> D. de 12.500 >				Idem fin corriente.....	>			LONDRES, a la vista, cheque, 1.000 libras a		27,70 pesetas una.—2.000 a 27,72—1.000 a 27,71	
19-5-927	92,15	> C. de 5.000 >		92,50	92,50	Idem fin próximo.....	>			NEW-YORK, a la vista, cheque, 2.500 dolars		a 5,71 pesetas uno.—2.500 a 5,72.	
19-5-927	92,25	> B. de 2.500 >		92,50	92,50	4 por 100 amortizable.....	>			ROMA, a la vista, cheque, 25.000 liras a		91,00 pesetas por 100 liras.—25.000 a 90,75.	
19-5-927	92,25	> A. de 500 >		92,50	92,50	5 por 100 amortizable.....	11,500			DEUDA FERROVIARIA			
		AMORTIZABLE 6 POR 100				Acciones del Banco de España.....	9,500			AMORTIZABLE 6 POR 100			
19-5-927	102,50	Serie A.....		102,50	102,50	Idem del Banco Hipotecario.....	12,500			Serie A.....			
19-5-927	102,50	> B.....		102,50	102,50	Idem de la Arrendataria de Tabacos	500			> B.....			
11-5-927	102,00	> C.....		102,50	102,50	Azucarera.—Preferentes.....	>			> C.....			
						Idem.—Ordinarias.....	>			> 1.ª serie.			
						Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %	121,500			> 2.ª serie.			
						Idem Id. al 6 %.....	96,500			> 3.ª serie.			
										> 4.ª serie.			
										> 5.ª serie.			

SUBASTAS

MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

CARRETERAS.—CONSTRUCCION

Hasta las trece horas del día 6 de Junio próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de la carretera de la Venta del Aire en la de San Vicente a la de Alcoy a Yecla, a la de San Vicente a San Juan, cuyo presupuesto asciende a 405.864,78 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de veintidós meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras y siendo la fianza provisional de pesetas 12.175,95.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 11 de Junio a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Alicante, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923. (GACETA del día siguiente.)

Madrid, 9 de Marzo de 1927.—El Director general, Gelabert.

S—778

Hasta las trece horas del día 6 de Junio próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de los trozos primero y segundo de la carretera de Vihana a Gaudete, cuyo presupuesto asciende a 262.770,42 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de diez y ocho meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 7.883,10 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 11 de Junio a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Alicante, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas), o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923. (GACETA del día siguiente.)

Madrid, 8 de Mayo de 1927.—El Director general, Gelabert.

S—779

Hasta las trece horas del día 6 de Junio próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de la variación de trazado en el cruce del río Segura (con un puente) para la carretera de Almoradí al cruce de la de San Miguel de Salinas a la estación de Rojales con la de Novelda a Torrevieja a la de Orihuela a la de Torrevieja a Balsicas, cuyo presupuesto asciende a 167.247,79 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de catorce meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 5.016,53 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 11 de Junio, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Alicante, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas), o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923. (GACETA del día siguiente.)

Madrid, 9 de Mayo de 1927.—El Director general, Gelabert.

S—780

Hasta las trece horas del día 6 de Junio próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de los trozos primero, segundo y tercero de la carretera de Palpi a la de Lorca a Aguilas, cuyo presupuesto asciende a 684.530,28 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de veintisiete meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 20.535,91 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento,

el día 11 de Junio, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Almería, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas), o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923. (GACETA del día siguiente.)

Madrid, 9 de Mayo de 1927.—El Director general, Gelabert.

S—781

Hasta las trece horas del día 6 de Junio próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras del trozo quinto de la carretera de Gádar a Luajar, cuyo presupuesto asciende a pesetas 507.745,93, debiendo quedar terminadas en el plazo de veintisiete meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 18.231,48 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas situada en el Ministerio de Fomento, el día 11 de Junio, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Almería, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas), o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923. (GACETA del día siguiente.)

Madrid, 9 de Mayo de 1927.—El Director general, Gelabert.

S—782

Hasta las trece horas del día 6 de Junio próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras del trozo tercero de la carretera de Gérgal a las inmediaciones de Alhambra, cuyo presupuesto asciende a 445.773,91 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de veintidós meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 13.373,22 pesetas.

La subasta se verificará en la Di-

rección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 11 de Junio, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Almería, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del día siguiente).

Madrid, 9 de Mayo de 1927.—El Director general, Gelabert.

S-783

Hasta las trece horas del día 6 de Junio próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de la carretera de Valverde del Camino a la frontera portuguesa, sección de Cabezas Rubias a Paymogo, trozo quinto, cuyo presupuesto asciende a 252.927,05 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de diez y ocho meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 7.387,81 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 11 de Junio, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Huelva, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del día siguiente).

Madrid, 9 de Mayo de 1927.—El Director general, Gelabert.

S-784

Hasta las trece horas del día 6 de Junio próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de la carretera de la de Portellada a la de Caspe a Selgua, trozo tercero, de Penalba a la de Caspe a Selgua, cuyo presupuesto asciende a

146.131,44 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de catorce meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 4.383,94 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 11 de Junio, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Huesca, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del día siguiente).

Madrid, 9 de Mayo de 1927.—El Director general, Gelabert.

S-785

Hasta las trece horas del día 6 de Junio próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de los trozos segundo y tercero de la carretera de la estación férrea de Grañén a Pallaruelo de Monegros, sección de Poliñino a Pallaruelo, cuyo presupuesto asciende a pesetas 292.625,27, debiendo quedar terminadas en el plazo de diez y ocho meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 8.778,76 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 11 de Junio, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Huesca, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del día siguiente).

Madrid, 9 de Mayo de 1927.—El Director general, Gelabert.

S-786

Hasta las trece horas del día 6 de Junio próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta

de las obras de la carretera de Baralla a Meira, sección de Baralla a Cadaño, trozos primero y segundo, cuyo presupuesto asciende a 383.451,31 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de veinte meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de pesetas 11.503,54.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 11 de Junio, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Lugo, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del día siguiente).

Madrid, 9 de Mayo de 1927.—El Director general, Gelabert.

S-787

Hasta las trece horas del día 6 de Junio próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de la carretera de Anbasmeistas a Puentes de Galín, trozo segundo, cuyo presupuesto asciende a 390.845,98 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de veinte meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 11.725,38 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 11 de Junio, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Lugo, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del día siguiente).

Madrid, 9 de Mayo de 1927.—El Director general, Gelabert.

S-788

Hasta las trece horas del día 6 de Junio próximo, se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras

reteras del Ministerio de Fomento, y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de la carretera de Ginzo a la frontera portuguesa, trozo segundo, cuyo presupuesto asciende a 167.004,40 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de catorce meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de pesetas 5.010,13.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 11 de Junio, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Orense, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923. (GACETA del día siguiente.)

Madrid, 9 de Mayo de 1927.—El Director general, Gelabert.

S—789

Hasta las trece horas del día 6 de Junio próximo, se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento, y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de la carretera de Bande a la frontera portuguesa, trozo cuarto, cuyo presupuesto asciende a 244.885,64 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de diez y ocho meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de pesetas 6.356,57.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 11 de Junio, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Orense, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923. (GACETA del día siguiente.)

Madrid, 9 de Mayo de 1927.—El Director general, Gelabert.

S—790

Hasta las trece horas del día 6 de Junio próximo, se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento, y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de prolongación de la carretera de la de Treceño a Herrerías a la de Cabuérniga a La Hermida, cuyo presupuesto asciende a 336.086,40 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de veinte meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 10.032,59 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 11 de Junio, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Santander, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923. (GACETA del día siguiente.)

Madrid, 9 de Mayo de 1927.—El Director general, Gelabert.

S—791

Hasta las trece horas del día 6 de Junio próximo, se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento, y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras del trozo cuarto de la carretera de Teruel a Masegoso, cuyo presupuesto asciende a 217.533,37 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de diez y ocho meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 6.526 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 11 de Junio, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Teruel, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923. (GACETA del día siguiente.)

Madrid, 9 de Mayo de 1927.—El Director general, Gelabert.

S—792

Hasta las trece horas del día 6 de Junio próximo, se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de los trozos segundo y tercero de la carretera de la de Jarandilla a la de Navahermosa a Logrosán a Puerto Rey, cuyo presupuesto asciende a 313.740,63 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de veinte meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de pesetas 9.412,22.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 11 de Junio, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Toledo, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923. (GACETA del día siguiente.)

Madrid, 9 de Mayo de 1927.—El Director general, Gelabert.

S—793

Hasta las trece horas del día 6 de Junio próximo, se adjudicarán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento, y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de la carretera de la de Ríoseco a Villamarín, cerca de Villerías a Torrelobatón; sección segunda, trozos tercero y cuarto, cuyo presupuesto asciende a 387.579,83 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de veinte meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 11.027,39 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 11 de Junio, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Valladolid, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde

luego, la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923. (GACETA del día siguiente.)

Madrid, 9 de Mayo de 1927.—El Director general, Gelabert.

S—794

Rectificaciones.

En el anuncio publicado en la GACETA DE MADRID de 17 del actual, anexo único, página 421, aparece el relativo a las obras del puente sobre el río Francolí, en el kilómetro 19 de la carretera de Reus a Montblanch (Tarragona), señalada su subasta para el 4 de Junio próximo, con una fianza provisional de 5.083,87 pesetas, siendo la verdadera de 6.083,87 pesetas.

Asimismo, en igual fecha de la GACETA DE MADRID, anexo único, página 422, se publica el anuncio de subasta del trozo cuarto de la carretera de Alcaudete de la Jara a Velada (Toledo), señalada igualmente para el 4 de Junio, apareciendo, por error, en la fianza provisional, la cantidad de 4.032,24 pesetas, debiendo ser la de 4.033,24 pesetas.

Madrid, 18 de Mayo de 1927.—El Director general, Gelabert.

S—

PATRONATO DEL CIRCUITO NACIONAL DE FIRMES ESPECIALES

Rectificación.

En el anuncio de subasta publicado en la GACETA DE MADRID del día 15 de Mayo de 1927, y en sus párrafos primero y segundo, se han cometido varios errores, por lo que se reproducen dichos párrafos:

"Hasta las trece horas del día 23 de Mayo próximo, se admitirán en el Patronato del Circuito Nacional de Firmas especiales, y en la Jefatura de Obras públicas de Zaragoza, hasta las trece horas del día 18, durante las horas de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de sustitución de badenes por un grupo de pontones sobre el río Benar, en el kilómetro 292 de la carretera de primer orden de Madrid a Francia, por la Junquera, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 123.056,66 pesetas, siendo su plazo máximo de ejecución de siete meses y la fianza provisional de 3.692 pesetas.

La subasta se verificará en Madrid, en las oficinas del Patronato, Fernánfer, 2, el día 24 de Mayo de 1927, a las nueve y media horas."

Madrid, 18 de Mayo de 1927.—El Presidente del Patronato, El Duque de Arión.

S—690

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Rectificación.

Habiéndose cometido el error, en el anuncio de subasta número 672, apa-

recido en la GACETA del día 15 del actual, de denominar carretera de Tarragona a Castellón, kilómetros 25 al 27, la que se llama de Zaragoza a Castellón, se rectifica oportunamente.

Zaragoza, 18 de Mayo de 1927.—El Ingeniero Jefe, Luis M. Moreno.

S—

JUNTA CENTRAL DE TRANSPORTES MECÁNICOS RODADOS

Debiendo procederse a la celebración de concurso entre la Compañía de los Automóviles de Alava y la Sociedad regular colectiva Acha e Inchaurbe, Sociedad de Automóviles La Unión, para adjudicar definitivamente el transporte de viajeros y correspondencia entre Bilbao y Vitoria, por Barambio, en vehículos de motor mecánico, con arreglo en un todo a las condiciones del pliego correspondiente que se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Junta, se advierte al público, en cumplimiento de lo preceptuado en el Real decreto de 4 de Julio de 1924 y en su Reglamento de aplicación de 11 de Diciembre de igual año, que los pliegos que se presenten conteniendo proposiciones optando al referido concurso, extendidas en papel timbrado de octava clase y ajustadas al modelo que a continuación se inserta, se admitirán en las oficinas de la antedicha Secretaría desde el día 23 de Mayo actual hasta el 23 de Junio próximo, inclusive, a las trece horas, verificándose la apertura de dichos pliegos el día 28 de Junio de 1927, a las once horas, en la Secretaría de la Junta Central y ante una Comisión de la misma.

Madrid a 18 de Mayo de 1927.—El Secretario, Jaime Sánchez Horeajada.

Modelo de proposición que se cita.

Don... natural de..., vecino de... se obliga a efectuar el transporte del correo, viajeros o mercancías (entendese las clases de transportes que se compromete a efectuar el licitador) en vehículos de motor mecánico, desde... a... y viceversa, con arreglo a las condiciones que establece el Real decreto de 4 de Julio de 1924, el Reglamento para su aplicación y el pliego de condiciones facultativas, particulares y económicas a que la concesión del servicio expresado ha de ajustarse. Asimismo se compromete a efectuar gratuitamente el transporte del correo y a tributar al Estado con el canon de... por tonelada-kilómetro de recorrido y a verificar el servicio con el siguiente material de tracción mecánica... (Consignese con todo detalle el material de tracción mecánica que se propone emplear en la prestación del servicio).

El que suscribe se obliga además, a establecer las tarifas para (viajeros o mercancías), subdivididas en las clases que a continuación se expresan: (Exprésese con toda claridad las clases de tarifas que pretende establecer el licitador y precio de cada una de ellas).

Finalmente, se compromete a implantar el servicio referido dentro del plazo de...

Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, la carta de pago que acredita haber constituido en la (Tesorería de la Delegación de Hacienda de... o en la Caja general de Depósitos, fianza de... pesetas.

... a... de... de 192...

S—796

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

BANCO DE ESPAÑA

LUGO

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito número 16.225, de pesetas nominales 7.500, en Deuda al 4 por 100 Interior, expedido por esta Sucursal en 10 de Julio de 1924, a favor de doña María Fernández Prado, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio, según determina el artículo 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Lugo, 21 de Mayo de 1927.—El Secretario, M. Garmendia.

X—1857

BANCO HISPANO COMERCIAL

CONVOCATORIA

No habiéndose concurrido número suficiente de accionistas a la Junta general ordinaria señalada en primera convocatoria para el día 18 de los corrientes, se convoca por segunda y última vez para la misma, para el día 31 del mes de la fecha, a las doce horas, en el domicilio social, calle Alfonso XII, número 2, Sevilla, al efecto de tratar de los asuntos indicados en la convocatoria anterior.

Sevilla y Mayo de 1927.—El Secretario general, Enrique Cantos.

X—1864

COMPANÍA DE LOS FERROCARRILES ESTRATÉGICOS Y SEGUROS DE ALICANTE

CONVOCATORIA

El Consejo de Administración de esta Compañía convoca a Junta general ordinaria, conforme a lo dispuesto en el artículo 37 de los Estatutos, a todos los accionistas de la misma, para el día 31 del presente mes, a las doce de la mañana, en el domicilio social, calle de Villanueva, núm. 10, piso bajo, Madrid.

Serán objeto de deliberación de la Junta los siguientes asuntos:

Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria y balance del último ejercicio.

Tienen derecho de asistencia a la Junta general con voz y voto todos los accionistas que posean o representen, por lo menos, 10 acciones ordinarias o 25 acciones de prioridad, y que cuatro días antes de la reunión de la Junta hayan depositado sus títulos, o los resguardos de depósito de los mismos, en la Caja de la Sociedad, en su domicilio de Madrid, ya citado, o en la Banque Française et Espagnole, de Paris, 124 a 126, rue de Provence. Los accionistas pueden hacerse representar en la Junta por otro accionista de igual clase de acciones que tenga derecho propio para acudir a aquella.

Los señores accionistas podrán examinar los antecedentes del balance y de la Memoria en el domicilio social, en los cuatro días anteriores a la celebración de la Junta, de tres a seis de la tarde.

Madrid, 19 de Mayo de 1927. — El Consejo de Administración.—Por la Compañía de los Ferrocarriles Estratégicos y Secundarios de Alicante, L. García Durán.

X-1860

LA EQUITATIVA

(FUNDACIÓN ROSILLO)

Sociedad anónima de Seguros.

El Consejo de Administración de esta Sociedad, de conformidad con lo prevenido en el artículo 33 de los Estatutos, ha acordado que la Junta general ordinaria, correspondiente al décimo ejercicio social, terminado en 31 de Diciembre de 1926, se celebre en el domicilio social, Madrid, Montalbán, 22, el lunes día 30 del actual, a las once y media de la mañana.

Madrid, 19 de Mayo de 1927.—El Secretario general, Lorenzo Ortiz-Cañavale.

X-1857

LA EQUITATIVA

(FUNDACIÓN ROSILLO)

Habiéndose extraviado la póliza de seguro de vida de la Compañía "La New York", hoy "La Equitativa" (Fundación Rosillo), número 4.615.334, de pesetas 5.000, expedida por dicha Compañía en 6 de Agosto de 1908, sobre la vida de D. Juan Bautista Domínguez Seguí y a favor de su esposa doña María Pérez Brusotto, se hace público el hecho a los efectos de la Real orden del Ministerio de Fomento de 27 de Marzo de 1915; advirtiéndose que si en el término de treinta días a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio no se presenta reclamación ante la citada Sociedad, domiciliada en Madrid, calle de Montalbán, número 22, se procederá a la anulación de la póliza original y se extenderá el duplicado de la misma.

X-1853

COLEGIO NOTARIAL DE VALENCIA

D. Facundo Gil Perotín, Abogado y Decano del Ilustre Colegio Notarial de Valencia.

Hago saber: Que ha fallecido D. Remigio Masía Botella, Notario que era de Oliva y anteriormente de Torrejuncillo del Rey y Sisante, en el Colegio Notarial de Albacete y de Planes y Muro de Alcoy, en el de este territorio, y que se ha solicitado la cancelación de la fianza constituida por di-

cho señor para el desempeño del cargo.

Lo que se anuncia, conforme ordena el artículo 84 del Reglamento notarial, a fin de que, si alguien tuviere que deducir algunas reclamación, la formule ante la Junta directiva de este Colegio notarial, dentro del término de un mes, contado desde el día de la inserción de esta anuncio en la GACETA DE MADRID.

Valencia, 9 de Mayo de 1927.—F. Gil Perotín.

X-1863

LA EDUCACION, S. A.

BARCELONA

Balanza en 31 de Diciembre de 1926.

	PESETAS
ACTIVO	
Bienes	3.546.639,96
Caja	3.622,99
	<hr/>
	3.550.262,95
PASIVO	
Capital	2.500.000,00
Fondo de reserva.....	18.330,41
Acreeedores	1.026.948,48
Ganancias y pérdidas....	4.984,09
	<hr/>
	3.550.262,95

El anterior balance fué aprobado por la Junta general de señores accionistas celebrada el día 1.º de Mayo de 1927.

Barcelona, 12 de Mayo de 1927.—El Secretario accidental, José Barba Perrín.

X-1862

SOCIEDAD METALURGICA DURO-FELGUERA

Balanza de situación en 31 de Diciembre de 1926.

	Pesetas.
ACTIVO	
Inmovilizado:	
Propiedades e instalaciones.....	81.077.525,97
Obras en curso de ejecución....	1.796.488,26
Piezas fundidas en fábricas.....	2.334.185,39
	<hr/>
	85.208.199,62
Realizable:	
Almacenes	8.255.035,71
Obras de calderería.....	843.011,40
Cuentas de fabricación.....	69.273,46
Participaciones en otras empresas	4.140.541,38
Acciones en cartera.....	24.500,00
Valores del Estado.....	762,80
Construcciones talleres Sta. Ana.....	28.659,16
	<hr/>
	13.364.783,91
Disponible:	
Caja y Bancos.....	2.962.917,72
Efectos a cobrar y negociar.....	2.601.893,92
Cuentas corrientes y diversas...	1.104.399,25
	<hr/>
	6.669.210,89
A amortizar:	
Dividendo a cuenta 1926.....	1.399.584,60
	<hr/>
TOTAL.....	106.641.779,02

	Pesetas.
PASIVO	
No exigible:	
Capital social.....	77.500.000,00
Fondo de reserva.....	3.108.734,95
Fondo de previsión.....	5.193.648,59
	<hr/>
	85.802.383,54
Exigible a plazos:	
Obligaciones emisión 1904.....	1.400.000,00
Obligaciones emisión 1906.....	8.600.000,00
Obligaciones amortizadas.....	208.250,29
Intereses vencidos.....	247.734,11
Adquisición de minas y maquinaria	1.079.690,14
	<hr/>
	11.535.674,54
Exigible:	
Instituciones patronales.....	1.010.053,86
Accionistas: Dividendos activos.....	7.607,89
Devengos a satisfacer.....	1.295.946,64
	<hr/>
	2.413.608,39
Pérdidas y ganancias:	
Beneficios del ejercicio.....	6.350.711,07
Remanente del año anterior.....	539.401,48
	<hr/>
	6.890.112,55
TOTAL.....	106.641.779,02

El Jefe de Contabilidad, Leandro Valencia.—Visto bueno: El Director general, Antonio Lucio.

X-1851

SANATORIO DE LA FUENFRIA**CONVOCATORIA**

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 31 de Mayo, a las cuatro de la tarde, en la calle de Serrano, número 47, para proponer la aprobación de la Memoria y balance del ejercicio del año 1926, y acordar el dividendo que ha de repartirse a las acciones.

El Secretario del Consejo, Luis Subirana.

X—1869

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL CENTRO, DE MADRID

Por el presente y en virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito del Centro de esta Corte, fecha 13 del corriente, dictada en los autos que sigue el Procurador D. Hilario Dago Cuchillero, en nombre del Banco Hipotecario de España, contra D. Francisco Uceda Moreno, sobre secuestro y posesión interina de una finca, se saca a la venta nuevamente, por primera vez y en pública subasta, la mencionada finca, consistente en un edificio en construcción, destinado a garaje, señalado con el número 5 de la carretera de Francia, en Chamartín de la Rosa, que comprende una superficie de 690 metros cuadrados, o sean, 8.887 pies con 22 décimas de otro, también cuadrados; cuyo edificio constará de tres naves: la exterior con sótano y planta baja, destinada a vivienda y oficinas, y las otras dos solamente serán de una planta, destinada a jaulas para guardar automóviles. Linda, por la fachada principal, al Este, en línea de 30 metros, con dicha carretera; por la derecha, entrando, al Norte, en línea de 23 metros, con solar de D. Vistar Martín; por la izquierda, al Sur, en línea de otros 23 metros, con otro solar de D. Felipe Montoya y Gómez, y por el fondo, al Oeste, en línea de 30 metros, con otro solar del mismo Sr. Montoya.

Dicha subasta tendrá lugar, doble y simultánea, en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en el piso principal de la casa número 1 de la calle del General Castaños, y en el Juzgado de primera instancia de Colmenar Viejo, el día 28 de Junio próximo a las once de su mañana, bajo las siguientes

CONDICIONES

Primera. Dicha finca sale a pública licitación por la cantidad de 400.000 pesetas, precio fijado en la condición undécima de la escritura de préstamo, origen de dichos autos.

Segunda. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Tercera. Que para tomar parte en el remate, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja general de De-

positos, el 10 por 100 de las expresadas 400.000 pesetas.

Cuarta. Que si se hicieron dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Quinta. Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación de dicho remate, así como que los títulos suplidos por certificación del Registro de la Propiedad correspondiente, se hallarán de manifiesto en la Secretaría, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin tener derecho a exigir ningunos otros, y

Sexta. Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 14 de Mayo de 1927.—El Secretario: Ante mí, Rafael L. de Pando.—V.º B.º, el Juez, Rodrigo.

X—1866

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE CHAMBERÍ, DE MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Juzgado de primera instancia del distrito de Chamberí, de esta Corte, en los autos promovidos por el Banco Hipotecario de España, sobre secuestro, posesión interina y venta de finca hipotecada a la seguridad de un préstamo por D. Magín Oroni y Vidal, se anuncia nuevamente por el presente la venta en pública subasta, por segunda vez, de la siguiente finca:

Una casa torre compuesta de sótano y planta baja, con jardín, sita en Barcelona, y su calle de Sufier y Capdevila, antes de Durán, número 40, de superficie 439 metros, 75 centímetros cuadrados, equivalentes a 11.635 palmos, también cuadrados. Linda, frente o Sur, con dicha calle; fondo o Norte, con el camino de Nuestra Señora de Coll; y derecha, entrando o Este, con finca de D. Ramón Lladó, y por la izquierda u Oeste, terrenos de D. Antonio Garso.

El remate tendrá lugar, doble y simultáneamente, ante dicho Juzgado de Chamberí, sito en Madrid, calle del General Castaños, número 1, y ante el de primera instancia de la ciudad de Barcelona, al que por reparto correspondía el exhorto librado con tal objeto, el día 22 de Junio próximo, a las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores: 1.º Que el tipo en que sale a subasta la finca es el de 25.500 pesetas, o sea el 75 por 100 del que sirvió para la primera. 2.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, y para tomar parte en el remate habrán de consignar previamente en efectivo el 10 por 100 de la indicada suma. 3.º Que los títulos de propiedad de la finca, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se hallan de manifiesto en la Secretaría del referente, y los licitadores deberán conformarse con

ellos, no teniendo derecho a exigir ningunos otros; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación mencionada, que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito reclamado por el Banco Hipotecario de España continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 5 de Mayo de 1927.—El Secretario, Antonio Aguilar, El Juez, Francisco Javier Elola.

X—1868

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA INCLUSA, DE MADRID

D. Dimas Camarero y Marrón, Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta Corte.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos que se siguen en este Juzgado, Secretaría de D. Juan Martos a instancia del Procurador D. Hilario Dago, en nombre del Banco Hipotecario de España, contra la Sociedad "Viuda e Hijos de Ricardo Sanz", sobre secuestro y enajenación de una finca hipotecada a la seguridad de un préstamo, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de la siguiente:

Finca en Jáliba.—Un grupo de edificios, que por su agrupación constituyen una sola finca, destinada a vivienda y fabricación de licores, denominada "Destilería de Nuestra Señora del Carmen". Tiene una extensión total de nueve mil ciento cuarenta y un metros cuadrados, de los cuales, están edificados, en tres plantas, seiscientos noventa y dos metros cuadrados, igual a ocho mil novecientos doce pies cuadrados, destinados a vivienda; en dos plantas, setenta y seis metros cuadrados, igual a novecientos setenta y ocho pies cuadrados, destinados a habitación para los Conserjes, y en una planta, mil novecientos treinta y cuatro metros cuadrados, igual a veinticuatro mil novecientos nueve pies cuadrados destinados a almacenes, salas de máquinas y fábrica de gas, destinándose el resto a jardín, cercado de muro de mampostería y verja. Linda todo, por su frente e izquierda, entrando, con la carretera de Valencia; por la derecha, con camino o calle en proyecto, y por el fondo, con huerta de Doña Josefa Gironés.

Para cuyo acto, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, y por su carácter de doble y simultánea, en el de primera instancia de Jáliba, se ha señalado el día 20 de Junio próximo, a las once de su mañana; y se previene:

Primero. Que servirá de tipo para esta subasta, la cantidad de 400.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de ese tipo.

Segundo. Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores con-

signar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de la subasta, cuyas cantidades se devolverán acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito a los fines que la ley previene.

Tercero. Que si resultaren iguales dos posturas, se abrirá nueva licitación ante este Juzgado entre los dos rematantes.

Cuarto. Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Quinto. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del refrendante, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.

Sexto. Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 12 de Mayo de 1927.—El Juez. Dimas Camarero.—Ante mí. Juan Martos.

X—1865

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE PALACIO, DE MADRID

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el señor don Antonio Falcón y Juan, Juez de primera instancia del distrito de Palacio, de esta Corte, en los autos que se siguen por el procedimiento de la ley Hipotecaria, a instancia de D. José Oliveros Alvarez como mandatario de su esposa doña Margarita Pérez González, contra doña Inés Urios González, sobre pago de cantidad, se saca a la venta de nuevo, por segunda vez, a pública subasta, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera, o sea por la cantidad de 48.750 pesetas, las siguientes fincas:

Dos casas, de planta baja la primera y de planta baja y principal la segunda, que constituyen una sola finca, situada en la carretera de Toledo al punto nombrado "El Artésón", término municipal de Carabanchel Bajo, señalada con los números 29 y 31, edificadas en un terreno que tiene una superficie de 623 metros y 25 decímetros, equivalentes a 8.034 pies y ocho centésimas de otro.

Cuyo remate deberá tener lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, sita en la calle del General Castaños, número 4, el día 20 de Junio próximo, a las once de su mañana, previniéndose que no se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 de dicho tipo;

que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 121 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas, gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 19 de Mayo de 1927.—El Secretario, P. S., Arturo Roldán.—Visto bueno, el Juez de primera instancia, Antonio Falcón.

X—1859

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE PALACIO, DE MADRID

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito de Palacio, de esta Corte, dictada con fecha 13 de los corrientes en los autos promovidos por el Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Hilario Dago, con doña Concepción Tatay y Planells, sobre secuestro y posesión interina de una finca, se saca a la venta, por segunda vez en pública subasta, por término de quince días, un edificio situado en el ensanche de la ciudad de Valencia, calle de la Unión Ferroviaria, número 7, hoy 9.

El solar general de este grupo de edificación tiene 1.285 metros 62 centímetros cuadrados, correspondientes: 212 metros cuadrados, al cuerpo principal de edificación, que consta de una planta baja, cinco pisos altos, un sexto piso interior y una terraza, y el resto del solar, construido solo a planta baja, con una altura de unos cuatro metros, y está destinada actualmente a serrería mecánica.

La totalidad del edificio linda, por la derecha saliendo, con otro edificio de D. Arcadio Checa y don Francisco Barroso, y por fondo, el camino viejo de San Vicente de la Roqueta, que ha sido tasado en la escritura base de dicho procedimiento en 340.000 pesetas.

La subasta se celebrará simultáneamente en este Juzgado y en el de primera instancia de Valencia, el día 21 de Junio próximo, a las once de la mañana, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del precio por que sale a subasta, o sea por la cantidad de 255.000 pesetas; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio por que sale a subasta; que si se hicieran dos posturas iguales, se abrirá una nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; que los títulos suplidos por certificación del Registro se hallarán de mani-

fiesto en la Secretaría, y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que el mismo se aprobará por este Juzgado conocido que sea el resultado de ambas subastas.

Madrid, 14 de Mayo de 1927.—El Secretario, Doctor Juan Infante.—V.º B.º, el Juez de primera instancia, Antonio Falcón.

X—1867

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA UNIVERSIDAD, DE MADRID

Por el presente, en virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad, de esta Corte, en los autos que en el mismo insta el Procurador D. Hilario Dago en nombre del Banco Hipotecario de España, contra D. Martín Chacón Valdecañas, sobre secuestro de finca hipotecada a la seguridad de un préstamo de 37.500 pesetas, se saca a la venta en pública subasta, y por segunda vez, la casa número 23, de la calle de Martín Rosales, antes de San Andrés, manzana 55, del tercer cuartel, sita en Lucena, Córdoba, cuyo frente da al Norte, lindando por su derecha, entrando, con casa de doña Natividad Torres y Muñoz; por la izquierda, con otra de D. Antonio María López Lara, y por la espalda, con la calle de Alhama. Ocupa una superficie de 1.553 metros, cinco decímetros y 98 centímetros cuadrados. Cuya subasta se celebrará doble y simultáneamente en dicho Juzgado y en el de Lucena el día 5 de Julio próximo, a las once de su mañana. Servirá de tipo para el remate la cantidad de 48.750 pesetas, como 75 por 100 del que sirvió de tipo para la primera. Para tomar parte en el remate, se habrá de consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del indicado precio, que se devolverá terminado el acto, excepto el del mejor postor, hasta que se conozca la oferta que resulte más favorable y se apruebe el remate. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo fijado. Los autos y títulos de propiedad, suplidos éstos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en el mencionado Juzgado de la Universidad, durante las horas de audiencia, sin que el rematante tenga derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 13 de Mayo de 1927.—Quirós.—Ante mí: Fermín Suárez Jiménez.

X—1864

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señale, o dentro del término que se fije, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia militar y 63 del de Marina.

1.895

DUESO de una bicicleta que ha sido hallada en la casa número 28 de la calle del Peñón (Madrid), en el patio de la misma, por una vecina llamada Dorotea Merino, y cuya mencionada bicicleta carece de número y de marca, por haber sido éstas arrancadas; hallazgo que tuvo lugar el día 27 de Abril, para que comparezca ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, Secretaría del Licenciado D. Juan García Inés, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que tenga lugar la publicación; aperebido que de no verificarlo le para el perjuicio que en derecho haya lugar.

4557

1.896

FERRERO MIRALLES, Antonio; hijo de Ramón y de Esperanza; de veintisiete años, natural de Valencia, casado, mecánico, domiciliado últimamente en la calle de Guzmán de Villoria, número 3, piso primero izquierda (Puente de Vallecas); comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte, Secretaría de D. Luis Moliner y Buil, para prestar declaración en causa por robos, número 36-1925, instruida por dicho Juzgado y Secretaría.

4549

REQUISITORIAS

Bajo aperebimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial proceder a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición

de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 644 del Código de Justicia militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

4.485

ACUÑA MUÑOZ, Rafael; picador de toros, conocido por "Cocherito Valiente", que se encuentra domiciliado en Madrid, sin que conste cuál sea allí su domicilio así como sus demás circunstancias, procesado en causa que se instruye por hurto y lesiones número 473 de 1926; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Izquierda, de Córdoba, situado en la calle de Góngora (sin número), para notificarle procesamiento y llevar a efecto otras diligencias; bajo aperebimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde.

4413

4.486

ALBAS ARICON, Leonardo; hijo de Antonio y de Romualda, de treinta y un años, soltero, ebanista, natural y vecino de Huesca y en la actualidad se ignora su paradero; comparecerá dentro del término de doce días ante el Juzgado de instrucción de Huesca, sito en la Plaza de San Vitoriano, edificio Cárcel, con el fin de constituirse en prisión para cumplir la pena que por sentencia dictada por la Audiencia provincial de Huesca con fecha 20 de Diciembre pasado, le fué impuesta en virtud de sumario aplicado en dicho Juzgado con el número 84 de 1926 contra dicho procesado, por tenencia ilegal de armas; bajo aperebimiento que de no comparecer ni ser habido será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

4463

4.487

AMAYA HEREDIA, José; conocido también por José Tineo Liñán, gitano, de cincuenta y un años, hijo de Antonio y de María, soltero, vendedor, natural de Málaga, vecino de la Línea, que tuvo su último domicilio en la Antunara Pozo del Rey o en el Cachón, procesado en causa número 63 de 1925 sobre hurto; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Estepona para constituirse en prisión; bajo aperebimiento de que de no verificarlo será declarado rebelde.

4.488

BAUTE CARLOS, Pedro (a) "Indido"; comparecerá ante el Juez de instrucción del distrito de Triana (Carnarias) dentro del término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, con objeto de ingresar en las Cárceles del partido, pues así se halla dispuesto en el sumario número 85 de 1927 que contra el mismo instruye por hurto, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley.

4510

4.489

BAYON PLANA, Manuela; hija de Antonio y de Teresa, natural de Astorga, de estado soltera, de diecisiete años de edad; domiciliada últimamente en Vigo; procesada en sumario número 45 de 1926 sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Redondela, a fin de constituirse en prisión; aperebiéndola que si no lo verifica será declarada rebelde.

4468

4.490

BILBAO PRADANO, Francisco; hijo de Andrés y de Agueda, natural de Madrid, de estado soltero, profesión albañil, de sesenta y un años de edad, de estatura baja, pelo canoso, ojos pardos, nariz recta, rostro canoso, vistiendo pobremente; domiciliado últimamente en Madrid, Paseo de las Acacias, número 13, patio; procesado por hurto en sumario número 653 de 1925; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, y Secretaría de D. Rafael López de Pando, para que cumpla la pena que le ha sido impuesta en dicha causa; bajo aperebimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

4481

4.491

CABALLERO SORIANO, Juan de Dios; natural de Madrid, hijo de Juan de Dios y Dolores, de estado casado, profesión periodista, de treinta y seis años de edad; domiciliado últimamente en la calle de las Huertas, número 30, 4.º, procesado por escándalo público número 584 de 1925; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, y Secretaría del Sr. Rives, para que cumpla la pena que le ha sido impuesta en la mencionada causa.

4500

4.492

CARDONA PUIG, Félix; domiciliado últimamente en Malgrat, procesado por estafa causa número 112 de 1927; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de la Concepción, de Barcelona, Secretaría de don José María Guardiola; bajo aperebimiento de ser declarado rebelde.

4506

4.493

CASAS CLARO, Manuel; hijo de Francisco y de Rosa, natural de Barcelona, de estado soltero, profesión del comercio, de cincuenta años de edad, domiciliado últimamente en dicha capital, Alta de San Pedro, número 23, pral. 2.º, procesado en causa número 552 de 1925 sobre estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona, Secretaría de D. Luis de Miguel, bajo aperebimiento de ser declarado rebelde.

4400

(Continúa en la página 626.)

MINISTERIO DE LA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION.—SECCION

Resumen por provincias y capítulos de los Presupuestos municipales de Ingresos de los

PROVINCIAS	CAPITULO 1. ^o Rentas Pesetas.	CAPITULO 2. ^o Aprovechamiento de bienes comunales. Pesetas.	CAPITULO 3. ^o Subvenciones. Pesetas.	CAPITULO 4. ^o Servicios municipalizados. Pesetas.	CAPITULO 5. ^o Eventuales y extraordinarios. Pesetas.	CAPITULO 6. ^o Arbitrios con fines no fiscales. Pesetas.	CAPITULO 7. ^o Contribuciones especiales. Pesetas.
Albacete	»	»	»	»	350,00	»	»
Alicante	1.173,32	3.518,61	906,00	»	11.015,75	»	»
Almería	»	»	»	»	736,02	»	»
Ávila	73.389,22	141.861,43	458,00	600,00	149.076,78	»	25,20
Badajoz	10.383,55	6.040,00	»	»	1.725,00	»	»
Baleares	»	»	»	»	650,00	»	»
Barcelona	1.098,92	2.929,75	»	1.400,00	20.468,50	700,00	3.200,00
Burgos	288.249,52	369.336,75	6.028,81	8.408,12	62.690,63	1.571,00	»
Cáceres	67.100,68	23.520,03	300,00	»	17.794,58	»	»
Cádiz	»	»	»	»	»	»	»
Canarias	»	»	»	»	»	»	»
Castellón	6.717,47	32.445,01	»	»	11.827,00	355,00	806,99
Ciudad Real	7.197,14	1.250,00	»	»	220,00	»	»
Córdoba	»	»	»	»	»	»	»
Coruña (La)	»	»	»	»	»	»	»
Cuenca	44.463,81	93.843,09	»	»	88.140,62	125,00	»
Gerona	9.412,88	32.997,36	»	6.463,00	97.041,12	3.825,00	»
Granada	559,28	»	»	»	1.742,59	»	»
Guanadalajara	255.678,28	377.134,54	7.061,62	2.743,00	319.340,05	6.990,37	915,00
Huelva	759,90	825,09	»	20,00	25,00	»	»
Huesca	128.303,66	80.210,92	»	3.141,60	5.858,24	»	»
Jaén	»	»	»	»	50,00	»	»
León	2.545,99	33.675,28	»	»	9.859,00	»	»
Lérida	10.494,03	87.594,04	34.467,00	»	81.316,38	1.380,00	998,59
Logroño	27.104,03	174.464,76	8.227,33	»	74.103,25	5.196,09	2.000,00
Lugo	»	»	»	»	»	»	»
Madrid	136.078,66	220.997,53	758,40	1.929,76	74.669,99	3.271,50	284,00
Málaga	8,71	»	»	»	50,00	»	»
Murcia	»	»	»	»	»	»	»
Orense	»	»	»	»	»	»	»
Oviedo	»	»	»	»	»	»	»
Palencia	106.443,33	196.607,96	4.911,03	10,00	44.861,70	700,00	»
Pontevedra	»	»	»	»	»	»	»
Salamanca	102.277,57	140.611,98	576,00	450,00	211.834,24	113,00	»
Santander	1.717,84	1.320,00	»	»	1.310,00	25,00	»
Segovia	235.325,62	526.872,55	»	»	40.512,60	»	»
Sevilla	»	»	»	»	»	»	»
Soria	167.624,71	413.297,00	4.053,41	4.593,86	452.435,54	3.244,00	»
Tarragona	4.063,31	11.325,00	73,67	1.018,00	19.494,20	200,00	7.520,00
Teruel	45.578,36	124.266,87	»	150,00	20.951,52	225,00	»
Toledo	25.110,81	16.734,57	»	1.500,00	21.012,62	1.550,00	»
Valencia	1.915,32	17.827,94	297,50	1.502,17	22.783,96	30,00	»
Valladolid	88.437,01	132.229,58	1.000,00	1.051,36	110.080,11	3.065,00	60,64
Zamora	50.872,34	182.940,01	»	»	41.956,04	2.452,99	»
Zaragoza	59.178,53	126.535,63	»	2.050,00	58.529,62	1.350,00	»
SUMAS TOTALES	1.969.195,80	3.352.263,16	69.116,77	37.328,87	2.072.312,65	41.368,95	15.810,42

GOBERNACION

CUARTA.—ESTADISTICA DE LA VIDA MUNICIPAL Y LOCAL

Ayuntamientos menores de 500 habitantes, durante el ejercicio económico de 1925 a 1926.

CAPITULO 8.º	CAPITULO 9.º	CAPITULO 10.º	CAPITULO 11.º	CAPITULO 12.º	CAPITULO 13.º	CAPITULO 14.º	CAPITULO 15.º	TOTAL
Derechos y tasas.	Cuotas, recargos y participaciones en tributos nacionales.	Imposición municipal.	Multas.	Mancomunidades.	Entidades menores.	Agrupación forzosa del Municipio.	Reservas.	
Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
330,08	666,47	5.495,45	»	»	»	»	»	6.841,95
15.615,10	17.125,13	112.927,47	2.566,2	»	»	»	»	164.862,60
200,00	213,47	4.641,29	50,00	»	»	»	1.785,15	7.625,93
9.489,95	33.301,81	315.115,08	429,00	2.698,00	»	»	20.592,10	752.036,59
40,00	7.884,63	41.599,94	40,00	»	»	»	»	67.713,12
»	2.234,28	9.144,69	»	»	»	»	»	12.028,97
12.120,67	101.643,57	293.671,27	335,00	»	»	»	9.904,72	453.472,40
23.771,16	62.304,70	740.010,60	9.810,08	»	1.821,73	»	114.592,80	1.689.005,79
2.650,00	22.429,51	86.462,94	715,00	»	»	»	29.695,53	250.968,27
»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»
10.999,25	12.983,80	82.299,50	»	»	»	»	11.639,24	170.073,26
2.400,00	2.327,44	7.793,11	»	»	»	»	»	21.187,69
»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»
38.277,75	46.097,50	228.128,61	2.107,94	»	»	»	53.830,29	595.004,61
9.306,20	68.061,93	325.067,13	1.040,00	»	»	»	48.390,63	599.805,25
2.330,00	16.007,90	106.025,44	415,00	20,00	»	»	9.168,03	136.268,24
40.546,12	98.962,50	342.995,17	8.421,47	246,00	163,72	»	298.443,16	1.727.641,00
1.339,60	1.480,33	15.408,19	15,00	»	»	»	»	19.873,07
18.897,00	260.749,74	560.821,74	2.410,00	»	52.938,00	»	90.413,79	1.193.745,69
7.864,74	40,00	2.735,85	200,00	»	»	»	»	10.890,59
8.315,00	8.239,98	25.647,84	325,00	»	»	»	6.610,44	95.217,53
10.067,65	31.921,80	231.804,51	197,00	»	4.000,68	»	40.519,15	634.760,85
43.643,70	24.254,36	217.747,83	5.553,45	543,75	900,00	»	13.789,75	597.428,30
»	»	»	»	»	»	»	»	»
42.456,35	48.907,54	78.914,95	505,00	4.152,33	»	»	59.167,21	672.093,22
1.012,00	574,72	6.000,97	200,00	»	»	»	747,20	8.593,60
»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»
2.982,00	92.051,48	427.908,49	579,50	»	1.500,00	1.160,89	27.329,66	905.846,04
»	»	»	»	»	»	»	»	»
14.771,63	99.840,83	243.932,83	619,00	916,66	1.468,00	»	25.222,23	842.432,94
»	2.471,30	12.085,79	50,00	»	»	»	»	18.979,93
11.577,87	107.064,54	496.287,04	1.916,17	»	»	28.332,81	167.203,61	1.605.092,81
10,00	324,84	3.313,00	»	»	»	»	»	3.647,84
24.623,21	52.008,87	241.584,19	3.491,12	12.902,55	440,00	3.049,71	42.609,27	1.425.963,44
17.083,90	21.714,05	183.392,51	820,00	»	»	»	8.574,88	275.216,52
4.617,59	23.786,23	367.421,88	3.121,90	»	»	»	48.894,29	638.933,64
9.010,72	19.589,02	79.216,04	300,00	»	»	»	21.713,94	205.796,72
28.610,98	19.300,09	154.809,47	1.403,00	252,80	»	»	301,00	259.034,23
5.479,00	59.783,72	295.188,17	720,00	»	»	»	128.638,77	825.724,36
4.863,38	8.957,70	180.647,64	725,00	»	»	»	6.269,51	466.487,61
16.341,50	28.010,68	319.074,28	2.195,05	75,00	»	»	15.215,14	635.563,42
460.244,06	1.418.545,51	6.961.319,78	51.275,90	21.807,09	62.233,02	22.548,41	1.247.261,49	17.995.727,80

MINISTERIO DE LA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION.—SECCION

Resumen por provincias y capítulos de los Presupuestos municipales de Ingresos de los

PROVINCIAS	CAPÍTULO 1. Rentas. Pesetas.	CAPÍTULO 2. Aprovechamiento de bienes comunales. Pesetas.	CAPÍTULO 3. Subvenciones. Pesetas.	CAPÍTULO 4. Servicios municipalizados. Pesetas.	CAPÍTULO 5. Eventuales y extra-ordinarios. Pesetas.	CAPÍTULO 6. Arbitrios con fines no fiscales. Pesetas.	CAPÍTULO 7. Contribuciones especiales. Pesetas.
Albacete	3.647,33	15.504,72	»	»	8.495,75	»	»
Alicante	3.504,64	13.565,86	1.108,40	»	6.489,76	»	»
Almería	4.668,92	36.587,49	»	»	3.639,83	150,00	»
Ávila	181.212,12	411.941,38	»	85,00	230.328,62	9.874,27	»
Badajoz	102.887,20	22.863,76	»	50,00	8.770,80	1.050,00	»
Baleares	547,61	2.591,90	»	650,00	2.212,50	»	90,00
Barcelona	35.963,15	16.050,00	624,42	14.127,00	42.842,87	504,00	9.120,00
Burgos	159.978,48	316.373,98	1.328,69	2.788,83	108.111,58	8.265,00	1.129,83
Caceres	153.777,69	189.857,50	50,00	260,00	53.470,27	1.170,00	623,00
Cádiz	17.299,52	25.018,31	»	»	»	803,20	»
Canarias	»	1.500,00	»	»	»	2.808,00	»
Castellón	20.597,43	85.168,25	323,90	1.375,00	27.053,14	8.209,90	850,00
Ciudad Real	16.014,51	47.278,78	»	50,00	3.734,22	»	2.600,00
Córdoba	4.238,07	8.500,10	»	»	»	»	»
Coslada (La)	»	»	»	»	»	»	»
Cuenca	97.081,84	109.479,01	»	»	109.875,73	1.015,00	»
Gerona	13.682,28	64.322,75	1.060,00	6.850,00	127.111,46	205,00	200,00
Granada	5.233,55	16.394,38	30,00	»	7.706,58	»	»
Guadalajara	142.344,78	173.345,18	5.300,00	7.988,00	117.078,62	10.397,34	»
Huelva	21.012,59	8.530,00	»	2.801,56	1.712,60	»	»
Huesca	88.721,88	89.757,94	»	770,00	2.740,00	»	»
Jón	227,30	1.000,00	»	»	11.408,88	»	»
Léon	7.306,69	161.477,95	»	620,00	2.130,74	155,00	300,00
Larida	27.665,16	152.183,07	4.995,04	3.293,34	141.651,84	1.925,00	16.735,65
Lagrono	37.445,66	154.895,01	7.449,00	»	68.760,19	33.628,34	160,00
Lugo	»	1.710,00	»	»	30,00	50,00	»
Madrid	165.327,62	216.813,50	526,74	2.000,00	56.821,07	350,00	»
Málaga	4.388,29	17.713,12	»	»	2.329,61	525,00	»
Marcia	»	»	»	»	»	»	»
Murcia	»	»	»	»	»	»	»
Oviedo	165,08	3.758,50	»	»	»	120,00	1.160,00
Valencia	123.617,17	244.976,27	2.743,56	4.088,00	51.329,18	385,00	2.000,00
Vantvedra	350,00	»	»	»	1.910,04	»	»
Valencia	210.401,24	445.530,15	43,25	»	235.429,78	»	125,00
Vantander	3.790,53	16.706,32	1.087,47	»	2.025,00	901,00	»
Vogovia	298.619,28	604.340,54	»	»	32.766,94	»	»
Vuilla	16.591,44	254,15	»	»	2.354,20	»	»
Vona	87.751,25	454.074,61	580,75	2.229,50	94.002,96	321,80	50,00
Varragona	11.215,28	3.702,65	1.385,20	11.393,40	19.955,99	5.617,70	»
Vercal	73.527,11	158.873,13	»	200,00	53.005,18	90,60	»
Vledo	89.074,08	89.355,70	2.245,20	5.793,80	32.625,44	19.393,35	»
Velencia	24.501,74	69.239,95	2.826,20	10.285,00	49.532,87	3.980,00	500,00
Villedolid	147.216,73	262.926,19	287,28	1.375,00	115.347,34	730,00	345,00
Vimora	125.310,02	395.083,89	3.703,28	3.159,72	109.567,45	1.100,00	»
Varragoza	124.966,72	272.056,71	1.065,00	2.406,00	52.602,78	11.904,00	»
SUMAS TOTALES.....	2.639.871,93	5.349.302,70	38.763,38	84.412,25	2.046.560,77	125.628,50	35.868,48

MINISTERIO DE LA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION.—SECCION

Resumen por provincias y capítulos de los Presupuestos municipales de Ingresos de los

PROVINCIAS	CAPITULO 1. ^o Rentas Pesetas.	CAPITULO 2. ^o Aprovechamiento de bienes comunales. Pesetas.	CAPITULO 3. ^o Subvenciones. Pesetas.	CAPITULO 4. ^o Servicios municipales. Pesetas.	CAPITULO 5. ^o Eventuales y extraordinarios. Pesetas.	CAPITULO 6. ^o Arbitrios con fines fiscales. Pesetas.	CAPITULO 7. ^o Contribuciones especiales. Pesetas.
Albacete	66.197,14	154.594,31	75,00	1.500,00	70.867,33	2.437,50	275,00
Alicante	7.879,75	22.300,51	11.985,73	"	41.430,58	"	5.497,83
Almería	17.338,40	101.287,17	"	11.425,00	18.912,26	570,00	"
Ávila	265.654,82	752.818,77	1.500,00	"	112.751,31	17.385,00	4.575,00
Badajoz	358.893,60	138.973,00	1.770,50	2.000,00	48.171,71	5.102,60	2.550,00
Baleares	6.493,74	42.516,64	1.702,00	10.576,00	16.785,03	1.944,00	1.000,00
Barcelona	19.644,71	12.290,00	580,00	33.130,00	70.936,69	6.680,00	20.110,30
Burgos	176.480,30	323.975,68	2.950,00	6.452,86	249.839,67	17.651,03	2.000,00
Cáceres	623.482,69	659.326,09	37.646,43	4.007,50	151.025,36	23.641,40	1.700,00
Cádiz	41.620,22	3.710,00	"	"	15.964,96	150,00	"
Cantabria	4.815,70	91.084,89	15.245,00	6.496,00	48.119,67	10.663,00	41.564,00
Castellón	81.407,29	135.659,24	"	16.125,00	40.492,70	11.698,41	1.220,00
Ciudad Real	120.770,86	137.514,73	300,00	2.700,00	70.347,74	6.975,00	"
Córdoba	47.300,00	27.380,18	"	"	38.204,50	7.300,28	"
Coruña (La)	158,36	"	"	"	11.200,00	"	"
Cuenca	115.309,27	43.943,30	220,60	"	42.736,89	2.925,00	3.218,50
Gerona	25.962,77	43.709,00	2.333,32	79.070,00	187.422,21	2.175,00	7.500,00
Granada	29.967,70	82.570,28	"	"	66.908,81	10.575,00	"
Guadalajara	114.005,60	78.492,87	11.350,00	3.528,00	47.537,02	19.190,00	"
Huelva	124.027,48	138.759,65	"	500,00	25.067,60	1.000,00	"
Huesca	52.694,58	344.883,66	2.815,00	10.968,85	124.928,34	2.425,00	100,00
Jaca	62.604,31	59.394,21	500,00	7.722,00	57.238,00	5.156,50	659,00
Lérida	33.710,45	271.016,34	2.813,45	360,00	35.935,77	"	2.700,00
Lugo	22.952,48	70.631,22	25.331,68	18.787,90	107.274,26	3.820,00	7.650,10
Logroño	73.353,35	191.874,18	5.850,00	"	69.780,02	75.916,26	300,00
Lugo	"	"	"	"	500,00	"	"
Madrid	434.346,50	425.889,12	"	40.333,00	115.291,83	27.918,50	6.000,00
Málaga	59.415,73	22.063,42	"	"	50.977,14	"	"
Murcia	4.510,41	23.035,65	1.476,00	"	17.509,49	"	130,00
Orense	1.953,45	288,43	1.609,90	"	1.030,52	2.700,00	"
Oviedo	2.508,35	27.642,07	865,60	4.500,00	7.368,00	"	1.045,00
Palencia	90.462,27	105.110,61	"	2.950,00	63.854,90	"	300,00
Pontevedra	30,00	558,50	"	960,00	1.250,00	300,00	"
Salamanca	206.408,00	623.717,15	"	"	153.103,37	37.175,00	3.160,00
Santander	80.462,24	83.354,00	1.348,00	5.025,00	61.713,63	18.636,92	500,00
Segovia	223.015,16	564.639,51	"	"	23.899,00	"	"
Sevilla	41.856,76	90.378,35	"	2.650,00	47.646,92	200,00	2.000,00
Soria	27.441,34	241.620,07	5.810,00	650,00	101.774,24	7.550,00	"
Tarragona	57.897,62	25.392,12	7.171,60	25.101,50	72.424,90	16.118,00	650,00
Teruel	106.167,03	358.616,71	"	3.300,00	60.451,86	2.725,00	"
Toledo	327.389,07	221.816,44	4.360,92	63.517,60	64.154,33	74.776,98	2.547,40
Valencia	47.826,12	298.571,41	31.785,46	40.854,84	233.724,50	84.643,68	14.530,00
Valladolid	270.303,10	331.712,77	2.630,00	21.047,50	106.669,70	26.065,00	"
Zamora	108.640,23	260.807,62	500,00	9.175,00	115.583,71	12.679,00	6.030,00
Zaragoza	203.213,50	486.630,32	2.550,00	47.177,00	148.686,48	53.720,00	1.772,00
SUMAS TOTALES	4.758.872,40	8.169.600,09	186.056,19	496.227,55	3.182.628,94	606.109,05	147.235,13

Madrid, 28 de abril de 1927.—El Jefe de la Sección, Antonio Hereza.—V.º R.º: El Director general, R. Muñoz.

GOBERNACION

CUARTA.—ESTADISTICA DE LA VIDA MUNICIPAL Y LOCAL

Ayuntamientos de 1.000 a 2.999 habitantes, durante el ejercicio económico de 1925 a 1926.

Capítulo 5.º	Capítulo 9.º	Capítulo 10.º	Capítulo 11.º	Capítulo 12.º	Capítulo 13.º	Capítulo 14.º	Capítulo 15.º	TOTAL
Derechos y tasas.	Cincoas, menajes y participaciones en tributos nacionales.	Imposición municipal.	Multas.	Mantenimientos.	Entidades anexas.	Agrupación forma del Municipio.	Receitas.	
Pésetos.	Pésetos.	Pésetos.	Pésetos.	Pésetos.	Pésetos.	Pésetos.	Pésetos.	Pésetos.
152.565,57	185.725,41	755.044,27	3.469,30	•	•	•	31.678,80	1.435.429,63
223.518,93	166.423,66	821.461,10	7.587,00	•	•	747,12	•	1.203.832,21
25.621,82	60.200,29	665.777,45	1.550,00	•	•	•	143.581,01	1.041.653,40
149.475,78	83.409,37	454.816,62	3.005,00	1.000,00	•	•	223.205,49	2.070.231,16
71.780,22	248.972,21	965.564,23	5.445,86	•	•	•	65.146,33	1.914.370,26
75.529,50	70.738,64	381.138,32	855,58	•	•	•	14.496,12	623.775,66
844.886,76	1.129.982,02	2.193.051,35	2.132,28	83,33	•	•	102.543,02	4.436.050,46
69.796,00	209.629,71	734.751,65	8.418,00	700,00	2.700,00	•	331.779,77	2.137.715,67
116.992,98	329.792,15	1.124.961,80	11.025,45	3.500,00	•	1.000,50	117.757,67	3.161.860,02
19.864,05	47.164,87	208.721,31	•	•	•	•	21.963,33	359.173,74
88.973,97	66.070,17	499.269,06	5.698,25	•	•	•	15.686,41	890.700,12
178.792,07	174.509,65	925.541,94	6.499,25	•	•	•	80.360,64	1.652.196,59
189.978,97	138.450,91	488.809,17	4.130,00	•	•	•	10.475,73	1.779.153,11
56.110,25	42.630,15	365.152,20	3.032,20	•	•	•	16.755,16	603.864,32
4.000,00	12.765,36	21.662,07	260,00	•	•	4.500,00	•	54.485,78
348.211,15	298.408,23	798.674,23	10.125,20	•	•	1.605,06	183.087,19	1.946.463,56
162.617,33	415.444,45	1.173.526,12	1.917,00	772,00	•	•	32.665,08	2.115.114,23
102.192,62	258.368,93	1.530.039,40	4.885,00	•	•	•	134.415,22	2.219.222,96
130.827,46	163.823,27	313.743,87	5.236,00	•	•	500,00	107.964,09	1.091.218,12
83.495,94	142.361,87	667.113,79	1.997,75	•	•	•	16.942,42	1.096.236,50
67.511,33	162.523,50	782.021,62	2.250,00	17.913,49	63.933,12	19.216,64	320.621,90	1.945.057,66
133.302,80	163.914,84	883.707,41	2.815,00	•	•	•	106.987,58	1.274.612,65
28.914,44	312.392,86	1.812.087,37	5.416,90	•	2.486,65	•	152.386,66	2.666.917,09
84.028,40	144.147,32	857.392,82	2.320,00	•	900,00	•	164.140,20	1.486.726,36
171.021,43	218.184,88	914.532,21	15.690,00	790,00	•	•	6.312,00	1.742.444,30
1.200,00	5.770,63	30.065,03	35,00	•	•	•	•	37.500,66
420.416,82	338.369,15	598.341,73	6.055,00	100,00	•	•	268.493,48	2.681.555,13
82.208,43	138.906,80	661.885,64	2.718,86	•	•	•	37.244,11	1.055.520,03
18.509,50	36.191,20	186.785,19	1.890,00	•	•	•	3.877,30	293.824,74
7.225,00	21.212,91	206.477,32	110,00	•	•	•	33.541,09	262.158,62
13.898,20	48.829,85	317.715,52	5.171,44	•	•	•	•	427.537,03
11.645,70	165.023,72	563.009,49	2.353,85	•	1.100,00	•	43.090,98	1.028.802,52
•	4.832,66	45.509,01	50,00	•	•	•	2.229,46	65.710,63
108.245,48	225.551,02	695.422,67	6.263,00	9.900,00	•	•	183.343,66	2.167.379,25
81.797,98	170.786,35	1.156.183,53	6.150,00	1.132,00	4.251,72	7.000,00	179.756,25	1.866.997,02
27.495,00	105.927,71	162.816,14	2.595,00	•	•	22.267,04	281.181,64	1.413.635,60
159.755,78	301.924,26	844.598,15	3.133,70	•	•	•	291.581,89	1.786.720,81
17.883,73	64.074,54	132.138,60	3.451,00	•	•	10.890,17	20.666,03	633.949,72
234.675,69	195.819,77	1.034.792,08	2.845,00	•	•	•	18.886,17	1.691.606,43
115.589,35	190.825,02	931.825,58	7.423,50	•	•	•	62.465,20	1.874.199,25
410.968,67	310.358,67	1.253.596,88	3.697,00	•	•	•	199.768,84	2.962.580,80
999.376,42	501.320,29	1.805.185,34	23.832,50	•	•	•	229.687,95	4.311.168,51
35.525,00	185.658,29	756.224,48	2.095,00	130,00	•	123,00	174.681,66	1.963.165,34
36.102,19	87.123,37	1.002.235,24	3.261,15	5.800,00	4.170,16	8.690,00	66.033,38	1.718.800,95
282.611,28	396.202,73	1.480.539,50	8.190,00	76,00	•	204,86	68.646,85	3.109.168,62
6.975.925,59	8.545.651,73	33.755.139,44	206.472,92	49.905,82	68.963,65	74.794,43	4.662.641,20	71.600.123,43

MINISTERIO DE LA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION.—SECCION

Resumen por provincias y capítulos de los Presupuestos municipales de Ingresos de los

PROVINCIAS	CAPÍTULO 1.º Rentas. Pesetas.	CAPÍTULO 2.º Aprovechamiento de bienes comunales. Pesetas.	CAPÍTULO 3.º Subvenciones. Pesetas.	CAPÍTULO 4.º Servicios municipalizados. Pesetas.	CAPÍTULO 5.º Eventuales y extraordinarios. Pesetas.	CAPÍTULO 6.º Arbitrios con fines no fiscales. Pesetas.	CAPÍTULO 7.º Contribuciones especiales. Pesetas.
Albacete	65.575,04	40.455,36	»	5.516,00	44.079,98	26.485,00	336,00
Alicante	29.956,64	32.773,10	»	»	51.032,18	»	7.000,00
Almería	9.794,06	45.755,17	»	900,00	15.419,00	40.704,37	»
Ávila	64.700,28	620.579,33	»	»	100.420,00	4.325,00	»
Badajoz	462.464,61	179.404,93	9.517,72	9.387,80	152.919,75	10.486,35	4.500,00
Baleares	18.615,12	12.964,27	200,00	5.164,00	20.701,00	»	1.126,00
Barcelona	21.635,97	7.827,82	300,00	70.686,00	70.212,79	32.470,00	31.750,04
Burgos	4.783,93	800,00	»	»	3.375,00	»	»
Cáceres	173.448,17	227.314,92	300,00	300,00	53.746,24	190,00	200,00
Cádiz	26.627,67	12.971,90	»	»	38.206,07	13.500,00	»
Canarias	32.986,39	45.174,08	16.315,14	1.500,00	33.495,54	26.205,32	500,00
Castellón	32.114,17	17.229,09	12.594,69	13.723,12	35.622,50	35.474,75	»
Ciudad Real	118.161,88	71.046,37	»	»	16.402,44	1.000,00	»
Córdoba	142.258,50	134.475,33	15.000,00	4.360,00	98.000,42	28.755,40	»
Coruña (La)	839,58	490,80	»	»	5.401,27	150,00	800,00
Cuenca	34.143,90	300,00	»	»	7.975,00	»	7.102,00
Gerona	29.052,32	5.850,00	5.776,98	24.545,00	22.626,80	9.425,00	22.730,00
Granada	14.015,54	40.853,39	»	»	36.672,60	1.200,00	»
Guadalajara	7.000,26	11.534,50	»	»	5.702,00	»	»
Huelva	67.584,55	59.771,98	»	422,00	23.671,30	200,00	1.335,00
Huesca	15.181,91	9.560,64	»	1.550,00	630,00	1.800,00	400,00
Jaén	57.532,37	111.800,27	2.900,00	»	42.878,54	700,00	»
León	20.124,32	36.509,72	»	2.610,00	9.970,00	1.500,00	23.800,00
Lérida	40.506,54	19.975,00	»	»	31.658,72	115,00	46.302,80
Logroño	5.763,34	6.600,00	3.850,28	»	9.630,51	»	27.000,00
Lugo	349,44	4.730,80	296,40	»	15.293,56	»	660,00
Madrid	61.902,56	133.454,32	»	350,00	81.893,80	6.050,00	»
Málaga	23.214,98	62.926,18	1.850,00	»	39.766,11	1.000,00	»
Murcia	2.949,27	17.213,51	»	»	10.307,39	»	»
Orense	8.678,32	3.226,75	150,00	7.975,00	14.111,71	13.715,27	200,00
Oviedo	2.902,72	23.720,55	»	»	6.396,60	1.150,00	7.650,00
Palencia	41.856,60	17.865,75	»	1.200,00	3.335,20	1.500,00	»
Pontevedra	443,85	275,00	»	300,00	5.891,64	690,00	»
Salamanca	30.162,77	41.139,00	»	2.000,00	14.750,00	»	»
Santander	47.566,62	65.453,00	900,00	26.390,00	33.442,45	33.265,00	436,00
Segovia	45.060,85	317.500,84	1.000,00	»	15.800,00	»	»
Sevilla	255.639,04	69.060,28	»	»	44.169,79	»	»
Soria	15.489,30	6.100,00	»	»	14.237,50	»	»
Tarragona	14.806,87	11.200,00	6.773,45	41.900,00	52.793,90	20.930,00	750,00
Teruel	21.871,91	46.779,14	»	»	8.205,00	400,00	»
Toledo	216.983,78	61.191,31	1.100,00	5.300,00	51.489,66	59.847,80	»
Valencia	18.476,95	84.301,68	3.500,00	20.836,52	70.745,20	31.048,08	49.477,40
Valladolid	38.567,67	122.415,41	»	3.600,00	19.770,00	24.650,00	100,00
Zamora	3.625,00	3.050,00	»	»	2.425,00	»	»
Zaragoza	87.457,67	106.432,63	3.000,00	1.500,00	59.119,51	44.525,00	»
SUMAS TOTALES.....	2.430.373,51	2.950.179,70	85.824,66	261.465,54	1.503.042,67	536.357,34	234.163,94

GOBERNACION

CUARTA.—ESTADISTICA DE LA VIDA MUNICIPAL Y LOCAL

Ayuntamientos de 3.000 a 4.999 habitantes, durante el ejercicio económico de 1925 a 1926.

CAPÍTULO 8.º	CAPÍTULO 9.º	CAPÍTULO 10.º	CAPÍTULO 11.º	CAPÍTULO 12.º	CAPÍTULO 13.º	CAPÍTULO 14.º	CAPÍTULO 15.º	TOTAL
Derechos y tasas.	Cuotas, recargos y participaciones en tributos nacionales.	Imposición municipal.	Multas.	Mancomunidades.	Entidades menores.	Agrupación forzosa del Municipio.	Resultas.	—
Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
75.354,19	149.253,98	440.984,91	2.218,00	»	»	»	1.952,00	852.810,48
340.204,25	251.297,94	864.680,19	4.592,00	»	»	2.128,30	»	1.583.809,60
20.340,00	107.508,05	501.590,24	2.100,00	»	»	»	34.483,78	778.594,65
68.335,00	48.262,53	178.070,00	1.860,00	800,00	»	»	155.447,78	1.242.799,92
117.495,40	393.700,06	1.187.833,37	5.749,00	»	»	6.809,68	19.111,23	2.559.379,98
122.215,70	152.768,30	533.277,27	1.155,00	1.565,00	»	»	27.773,92	897.524,58
877.479,23	980.730,02	1.141.064,14	3.300,00	»	»	»	27.041,00	3.273.497,01
36.275,03	53.830,05	279.717,01	1.672,50	»	250,00	»	29.823,51	410.527,03
77.398,13	205.160,95	519.484,37	3.170,00	»	»	»	138.278,31	1.399.401,09
71.797,12	60.097,13	159.932,97	810,00	»	»	2.353,98	28.538,68	414.833,50
62.493,00	73.818,76	659.051,58	2.765,00	»	»	7.071,50	»	964.178,31
58.752,48	112.930,41	471.230,68	2.625,00	»	»	»	15.160,30	807.457,19
220.484,60	121.239,92	392.185,57	2.375,00	»	»	2.455,44	»	945.351,22
302.605,25	470.654,20	608.170,42	3.449,00	»	»	»	84.933,65	1.893.262,22
5.183,00	89.474,62	368.902,51	790,00	»	»	»	37.124,73	509.105,89
170.524,47	132.286,29	164.293,89	3.763,45	»	»	6.600,00	7.732,29	534.726,29
175.845,10	297.088,01	543.754,50	1.069,40	»	»	»	73.519,68	1.211.272,79
174.783,21	172.823,35	831.034,62	2.998,00	»	»	2.740,80	121.519,84	1.398.641,25
27.090,00	36.800,00	54.000,00	200,00	»	»	18.250,00	10.000,00	170.606,76
169.759,88	175.512,33	414.646,47	1.905,00	»	»	»	14.483,13	929.311,64
23.338,00	39.226,70	128.664,83	650,00	»	»	»	7.856,56	228.858,64
281.692,25	464.901,75	553.318,82	2.575,00	»	»	»	34.253,23	1.694.204,33
54.363,73	116.276,18	333.819,48	2.135,00	»	»	»	52.139,60	652.248,02
58.869,00	54.445,35	248.016,46	325,00	»	»	223,00	73.223,89	571.160,76
79.676,46	42.636,49	134.468,50	1.420,00	3.729,13	»	»	»	314.774,71
13.522,44	71.507,72	307.153,84	1.899,48	»	»	»	»	416.923,66
350.881,80	186.320,45	376.549,50	2.900,00	»	»	»	134.529,27	1.344.831,70
143.335,75	180.903,50	691.049,19	2.795,11	»	»	9.758,20	81.047,11	1.337.646,13
8.974,00	30.440,12	138.907,47	2.200,00	»	»	»	3.000,00	223.081,76
27.708,00	114.830,80	923.947,64	2.365,00	»	»	»	104.993,18	1.221.901,67
8.077,65	101.806,82	203.554,55	2.303,67	»	»	»	»	357.561,56
11.470,00	62.370,39	217.994,35	460,00	»	»	»	47.882,53	405.934,82
3.565,66	25.717,35	222.632,86	610,00	»	»	»	34.014,18	294.130,54
107.473,72	87.690,55	163.588,24	750,00	»	»	»	»	447.559,28
139.417,17	218.619,81	575.859,31	3.625,00	800,00	1.270,00	»	43.213,11	1.195.258,07
28.975,00	60.629,58	102.178,00	550,00	»	»	23.818,75	1.143,59	596.756,61
227.878,87	399.932,63	1.115.889,99	2.682,50	7.000,00	»	»	77.627,73	2.199.878,83
25.903,00	19.724,88	121.116,51	806,00	3.826,60	»	10.180,77	»	217.335,55
156.519,90	188.340,55	606.705,35	2.040,50	»	»	»	»	1.102.760,52
46.644,16	76.712,70	277.908,16	1.820,00	»	»	»	39.260,49	519.601,56
279.320,78	263.497,51	690.328,95	4.700,00	15.120,00	»	»	125.555,16	1.774.434,93
785.416,03	436.894,79	1.022.919,91	1.067,42	8.744,70	»	»	136.921,61	2.729.350,17
65.590,00	85.136,50	287.523,30	1.400,00	»	»	»	39.163,49	657.216,17
12.773,00	8.533,00	37.520,50	50,00	»	»	»	3.000,00	70.976,50
133.058,00	207.014,85	558.840,14	1.915,00	»	»	»	13.553,33	1.216.416,18
6.236.951,39	7.639.047,27	20.475.180,56	101.578,01	41.588,43	1.520,00	92.390,40	1.879.301,85	44.468.942,27

4.494

CASCAJO ARDAL, Pablo; de estado soltero, profesión jornalero; domiciliado últimamente en Barcelona, Sepulero 48 o 78, y camino del Gas, 242 o 292, de Zaragoza; procesado en causa número 5, de 1927, sobre hurto; compareciera en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de Barcelona, Secretaría de D. Rafael Olavería; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 4409

4.495

DOMINGUEZ BOSCH, Antonio; natural de Casa Blanca, de estado soltero; de profesión tonelero, de veinte años de edad, hijo de José y de María, domiciliado últimamente en Málaga, calle Ancha del Carmen y Sevilla, Leoncillos, 8, procesado en causa número 252 de 1926 por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito de la Catedral, de Murcia, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en el término de diez días en el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en la Cárcel del partido y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar. 4409

4.496

DOMINGUEZ FERNANDEZ, Emilio; (a) Pequeño, de treinta y dos años de edad, hijo de José y de Dolores, soltero, jornalero, natural y vecino de Sevilla, que tuvo su domicilio en Pasaje de González Quijano, número 12, y cuyo actual paradero se ignora, procesado en causa número 116 de 1926 por delito de hurto; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Zafra, sito la plaza de la Libertad, para constituirse en prisión decretada en dicha causa, bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar. 4471

4.497

ESCOS ECHEVARRIA, Juan; de treinta y seis años, hijo de Pedro y de María, soltero, quincallero, natural de Barbastro (Francia), departamento Hanigarone, sin domicilio conocido; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción, de La Almunia, con el fin de notificarle el auto de prisión dictado por la Audiencia de Zaragoza, con fecha 5 del actual, en la causa que se le sigue con el número 69 de 1926 sobre tenencia ilegal de arma de fuego, bajo apercibimiento de que de no comparecer será declarado rebelde. 4420

4.498

FERNANDEZ CASTILLO, José; natural de Sevilla, hijo de Antonio y de

Dolores, soltero, jornalero, de diecisiete años; domiciliado en Granada (Barraque de los Abogados), procesado por hurto de caballerías en causa número 362 de 1926; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Huelva, para ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 4419

4.499

FERNANDEZ PEREZ, Angel; de veintitrés años, hijo de Julián y de Aniceta, soltero, natural de Vitoria, provincia de Alava, de oficio barnizador, con instrucción, domiciliado últimamente en Vitoria, callejón de Cachán, 1, 2.º, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en el término de diez días en el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de Bilbao, con el fin de constituirse en prisión a cumplir condena, según lo acordado por provido dictado, en causa número 160, de 1926, por el delito de hurto, apercibiéndole que de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar. 4363

4.500

FERREIRA ACEVEDO, José; hijo de José y de Carmen, natural de Betanzos (Coruña), de estado casado, profesión del comercio, de treinta y tres años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Canalejas, número 22 3.º procesado en causa número 926 de 1926 sobre malversación de caudales; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Concepción, en Barcelona, Secretaría de D. José Dalmau, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 4359

4.501

GARCIA LOPEZ, Enrique; de veintiocho años de edad, hijo de Francisco y de Josefa, soltero, natural de Monteagudo, domiciliado últimamente en Barcelona y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Algeciras en el término de diez días para constituirse en prisión decretada por la Audiencia de Cádiz por auto de 16 de Marzo último en causa núm. 168 de 1925 sobre hurto, contra el mismo; apercibiéndole que de no efectuarlo será declarado rebelde. 4451

4.502

GARI GALLINAT, Joaquín, y Salvador Beltrán; domiciliados últimamente en Lérida; procesados por el delito de robos, sumario núm. 54 de 1927; comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Lérida a responder de sus cargos; previniéndoles que en otro caso serán declarados rebeldes, parándoles el perjuicio que en derecho haya lugar. 4378

4.503

JIMENEZ ESCUDERO, Juan Ramón; de cuarenta y dos años de edad, pañero ambulante, de estatura alta, moreno, cuyo paradero se ignora, procesado por el delito de tenencia ilícita de arma de fuego en sumario número 90 de 1926; comparecerá o será presentado ante el Juzgado de instrucción de Castellón de la Plana o conducido a las Cárcel de dicha ciudad, como preso provisional, dentro del improrrogable término de diez días, al objeto de notificarle el auto de prisión dictado en la expresada causa que se le sigue; con la prevención de que si no comparece ni es presentado o habido, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley. 4454

4.504

GONZALEZ ALVAREZ, Antonio; hijo de Jacinto y de Josefa, de diez y ocho años de edad, natural de Belmonte (Oviedo), de estado soltero, profesión mecánico, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de la Merced, núm. 42, primero; procesado en causa núm. 283 de 1927 sobre hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona, Secretaría de D. Luis de Miguel; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 4399

4.505

GONZALEZ GARCIA, Heliodoro; natural de Valladolid, de estado casado, de cincuenta y dos años de edad, hijo de Serapio y de Elena, tiene pelo y ojos negros, nariz aguileña, de buen color, viste gabán oscuro y traje color gris, usa botas negras y sombrero verde, domiciliado últimamente en Madrid, Cava Alta, núm. 40; procesado por estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Orense; apercibiéndole que de no verificarlo se le declarará rebelde y parará el demás perjuicio a que hubiere lugar. 4515

4.506

GONZALEZ OTALORA, José María Julio Carmelo; natural de Arechabaleta, hijo de Ramón y de Concepción, de estado soltero, profesión empleado, de veintiocho años de edad, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Tudescos núm. 25; procesado por atentado en sumario núm. 1.126 de 1923; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, y Secretaría de D. Rafael López de Pando para notificarle el auto de terminación del sumario y emplazarle para ante la Superioridad; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. 4487

4.507

GONZALEZ PENSADO, Ventura; hijo de Nicanor y de Joaquina, natural del Puerto del Són, de estado sol-

tero, profesión zapatero, de veintidós años de edad, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, domiciliado últimamente en Puerto del Són; procesado por estafa en causa núm. 17 de 1926; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Vitoria, bajo apercibimiento de que si no lo verificase será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

4.508

4475

GUTIERREZ GONZALEZ, Jenaro; de diez y ocho años de edad, hijo de Andre y de Josefa, natural de Pola del Pino, Ayuntamiento de Aller, partido de Lena, minero, vecino de Moreda, de estatura regular, más bien bajo, moreno, ojos negros, sin pelo de barba, viste traje dril oscuro con rayas; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Mieres para constituirse en prisión, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde.

4426

4.509

GUTIERREZ RODRIGUEZ, José; que usa también los nombres de Andrés Barberán Torres y Francisco Martínez Alcaraz; natural de Sevilla, de estado soltero, profesión mecánico, de veintinueve años, hijo de Francisco y de Carmen; domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Encarnación, número 13; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Chinchón, con objeto de ser reducido a prisión.

4370

4.510

HEREDIA RODRIGUEZ, Fernando; conocido también por Tomás Suárez Heredia, de veintisiete años, hijo de José y de Francisca, soltero, natural de Alora, vendedor, gitano, vecino de La Línea; domiciliado últimamente en la Antunara, pozo del Rey; procesado en causa número 63 de 1925 sobre hurto; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Estepona, para constituirse en prisión, bajo apercibimiento de que de no verificarlo será declarado rebelde.

4508

4.511

HERNANDEZ GALINDO, Concepción; natural de Madrid, de estado casada, profesión sus labores, de cuarenta y cuatro años de edad, hija de Román y de Isabel, domiciliada últimamente en la plaza Mayor, 17; procesada por quebrantamiento de depósito bajo el número 41 de 1926; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para ser reducida a prisión, decretada en dicha causa, en la cárcel de esta Corte.

4473

4.512

HERNANDEZ PUJOL, Andrés; hijo de Andrés y de María, natural de Al-

balala de Cinca (Huesca), de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y dos años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en causa número 532 de 1926 sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Norte, de Barcelona, Secretaría de D. Arturo Clavería, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

4361

4.513

IGLESIAS RIVAS, Cayetano; de cuarenta y ocho años, soltero, jornalero, hijo de José y de Vicenta, natural de Orense; domiciliado últimamente en Monterroso (Lugo), estatura regular, color moreno, afeitado, pelo canoso; procesado por el Juzgado de instrucción de Chantada en la causa número 37 de este año por tentativa de robo; comparecerá en término de diez días ante dicho Juzgado de instrucción, a fin de recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

4415

4.514

JUANA SANCHEZ, Vicente (a) "Cafiamán"; hijo de Julio y de Cándida, natural de Valladolid, de estado soltero, profesión vidriero, de treinta y ocho años, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Arco del Teatro, número 18, primero; procesado en causa número 173 de 1927 sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Lonja, de Barcelona, Secretaría de D. E. Sarmiento, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

4260

4.515

LOPEZ MARTINEZ, Jorge; natural de Langarica (Alava), de estado soltero, profesión jornalero, de cuarenta y cinco años, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Cambios Nuevos, número 8, tercero, segunda; procesado en causa número 264 de 1927 sobre tenencia ilícita de arma; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona, Secretaría de D. Acisclo Casanovas Fossé, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

4401

4.516

LOZANO MARTIN, Manuel; de estado soltero, de profesión industrial, de cuarenta y tres años de edad, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Martín de los Heros, núm. 4, procesado por estafa, bajo el número 1.007 de 1926; comparecerá en el tér-

mino de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para notificarle el auto de procesamiento y recibirle declaración indagatoria.

4479

4.517

MAGRINA FERRAN, Buenaventura; de estado casado, domiciliado últimamente en Tarragona, calle del Compla, 10, procesado por estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción, de dicha capital.

4443

4.518

MARROQUI MONTERO, Antonio; de veintidós años de edad, hijo de Antonio y de Filomena, soltero, natural de Dolores (Alicante), chofer; domiciliado últimamente en Premiá de Mar, calle de San Agustín, número 38; comparecerá ante el Juzgado de instrucción, de Manresa, dentro del término de diez días, al objeto de constituirse en prisión, en méritos de la causa que contra el mismo se sigue, sobre raptó, números 79 y 4.780 de 1926, bajo apercibimiento de que si no comparece se le declarará rebelde.

4466

4.519

MARTIN PUIG, Augusto; hijo de Antonio y de Josefa, natural de Madrid, soltero, mecánico, de diez y nueve años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona, procesado en causa número 392, de 1926, sobre estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, Secretaría de D. Cándido García Caamaño, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

4403

4.520

MARTINEZ CAMPOS, Dolores; natural de Barcelona, de estado soltera, profesión cesterera, de veintidós años de edad, hija de José y de Antonia; Amaya Flores, Dolores; soltera, cesterera, de veintiocho años de edad, hija de José y de María, natural de Barcelona, y Santiago Amaya, María; de diez y ocho años de edad, soltera, cesterera, hija de Antonio y de Manuela, natural de Barcelona, domiciliadas últimamente en Barcelona, procesadas por hurto, sumario número 24 de 1927; comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción, de Sabadell, para constituirse en prisión que les ha sido decretada por auto de esta día, dictado en el expresado sumario.

4516

4.521

MAYOR DE LA PLAZA, Jerónimo; hijo de Bernardo y de Florencia, natural de Alcorchón, viudo, albañil, de

cuarenta y cinco años de edad, domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Primavera, número 4, y Duque de Alba, número 5, procesado por estafa, sumario 51 de 1923; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría de D. Joaquín Argote, a fin de notificarle y llevar efecto el auto de prisión dictada por la Superioridad en dicha causa.

4496

4.522

MEIRANO BARCELO, Francisco Severo; de treinta y dos años, soltero, carrero, natural de Madrid, domiciliado últimamente en el Puente de Vallecas, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares a ser reducido a prisión en causa que se le sigue por hurto, número 92, de 1926, apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde, parándole el perjuicio que hubiere lugar.

4393

4.523

MENDOZA CARRASCO, Rafael; hijo de Rafael y de Mercedes, natural de Orjiva, provincia de Granada, de estado soltero, profesión camarero, de veintiocho años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona, Puerta Santa Madrona, número 14, casa de dormir, procesado en causa número 429 de 1926 sobre hurto, para serle notificado el auto de prisión, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Barceloneta, Secretaría de D. Bienvenido Pascó, sito en el Palacio de Justicia (Salón de San Juan).

4405

4.524

MONJE MONJE, Baldomero; natural de Sajides, de estado casado, profesión jornalero, de treinta y un años, hijo de Cecilio y de Evarista; domiciliado últimamente en la calle de Unceta, número 19 (Puente de Vallecas), procesado por hurto, sumario número 91 de 1923; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, Secretaría del Sr. Rivero, para cumplir la pena impuesta.

4495

4.525

MORALES SERRANO, Andrés; natural de Quintanar de la Orden (Tolledo), hijo de Andrés y de Antonia, soltero, albañil, de veinte años de edad, que ha tenido su domicilio en el Puente de Vallecas, calle de Lozano, número 4, bajo, y es de estatura alta, pelo rubio, ojos negros, nariz regular, color del rostro bueno, y vestía traje azul; procesado por tentativa de estafa, sumario 131 de 1926; com-

parecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, y Secretaría de Sr. Antonio, para ser reducido a prisión en la Cárcel de esta Corte, por virtud de la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde.

4490

4.526

MORENO DONATE, Ricardo; hijo de José y de Francisca, natural de Barcelona, de estado soltero, profesión carrero, de veintiocho años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Proclamación, número 32, 1.º 2.º; procesado en causa número 416 de 1926 sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Barceloneta, de Barcelona, Secretaría de D. Alejandro Simarro, sito en el Palacio de Justicia (Salón de San Juan), para constituirse en prisión, como comprendido en los números 1.º y 3.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

4408

4.527

MORENO Y FERNANDEZ, Antonio; hijo de Juan y de Isabel, natural de Almería, de estado casado, profesión calderero, de treinta y siete años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona, Carretera de Port, camino Tríos; procesado en causa núm. 618 de 1925 sobre disparos y atentado, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de Barcelona, Secretaría de D. Silverio Valls, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

4362

4.528

MORENO FERNANDEZ, Juan José, (a) "Aojó"; natural de Chirivez, de estado soltero, de profesión jornalero, de diez y nueve años de edad, hijo de Juan y de Isabel, domiciliado últimamente en Chirivez; procesado en causa número 122 de 1926, por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de instrucción de Totana, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en la Cárcel del partido.

4444

4.529

MORENO NAVARRETE, Antonia; natural de Linares, de dieciséis años de edad, soltera, hija de Ricardo y de Basilia, oficio sus labores, domiciliada últimamente en dicha ciudad, calle del Agua, núm. 26; procesada en causa núm. 268 de 1926, por sustracción de menores; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Linares, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

4484

4.530

ORTIZ GARCIA, Félix; natural de Madrid, de estado soltero, profesión albañil, de treinta años, domiciliado últimamente en Madrid, Carretera de Andalucía, núm. 37; procesado por robo en causa núm. 93 de 1927; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte, Secretaría de D. Luis Moliner y Bull, con el fin de ser reducido a prisión, declarada en dicha causa.

4438

4.531

PEREIRA DOS SANTOS, Luis; de veinticuatro años de edad, hijo de Domingo y Emilia, soltero, mecánico, natural de Vilanova de Galla (Portugal), vecino de El Ferrol; penado por delito de hurto; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de El Ferrol dentro del término de diez días, para ser reducido a prisión.

4309

4.532

PEREZ MOLINA, Lucio; hijo de Juan y de Dolores, natural de Olot (Gerona), de estado soltero, profesión labrador, de treinta y cinco años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Arco del Teatro, número 16, primero; procesado en causa número 24 de 1927 sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Alarazans, de Barcelona, Secretaría de D. Cándido García, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

4402

4.533

PISO PERA, Antonio; de treinta y siete años, soltero jornalero, sin instrucción, súbdito portugués, domiciliado últimamente en Paradelo (Portugal); procesado por estafa en sumario núm. 47 de 1926 del Juzgado de Alba de Tormes; comparecerá ante el mismo en el término de diez días, como comprendido en el número uno del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la ley.

4504

4.534

PUIG RONDON, Enrique; hijo de Juan y de Nieves, natural de Barcelona, de estado soltero, profesión calderero, de veinte años de edad, domiciliado últimamente en dicha capital, calle San Pablo, número 42, primera, fonda; procesado en causa números 416 y 7.122 de 1926 sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Barceloneta, de Barcelona, Secretaría de D. Alejandro Simarro, sito en el Palacio de Justicia (Salón de San Juan), para constituirse en prisión, como comprendido en los números primero y tercero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento

criminal, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.
4436 bis

4.535

QUIROS MENDEZ, Manuel; de cuarenta y tres años de edad, hijo de José y Susana, viudo, carpintero, natural de Oviedo y vecino de la ciudad de El Ferrol y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá ante el Juzgado de Villalba dentro del término de diez días, con el fin de ser constituido en prisión en la Cárcel del partido, a responder de los cargos que le resultan en sumario que se instruye con el núm. 90 de 1926 sobre hurto de dinero, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar y será declarado rebelde.
4524

4.536

RAMIREZ ALBA, Salud; natural de Sevilla, de profesión sirvienta, estado soltera, de veintidós años de edad, domiciliada últimamente en Sevilla, calle de Mármoles, núm. 8; procesada por hurto; comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de Instrucción del distrito del Salvador, de dicha capital, y Secretaría del Licenciado D. Fernando Ganziotto, calle Almirante Apodaca, núm. 4, para ser constituida en prisión.
4382

4.537

RAMOS, Guillermo; agente en Marruecos, de la casa R. de Eguven, de Bilbao, natural de Ceuta, de estado casado, profesión comisionista, de treinta y cuatro a treinta y seis años de edad, domiciliado últimamente en Ceuta; procesado por estafa en el sumario núm. 51 de 1927; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción, de dicha ciudad, a fin de recibirla declaración y reducirle a prisión, previniéndole que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.
4456

4.538

RECASENS YARDI, Modesto; hijo de Jaime y de Carmen, natural de Barcelona, de estado soltero, profesión mecánico, de diez y nueve años de edad, domiciliado últimamente en dicha capital, calle de Mediodía, número 19, cuarto primera; procesado en causa núm. 541 de 1926 sobre hurto, para constituirse en prisión como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Barceloneta, de dicha capital, y Secretaría de D. Bienvenido Pascó, sito en el Palacio de Justicia (Salón de San Juan).
4404

4.539

RODRIGUEZ GONZALEZ, Luis; natural de León, hijo de Saturnino y de Hilaria, de estado soltero, profesión electricista, de veinte años de edad, domiciliado últimamente en la calle

de Zaldo, núm. 17, piso bajo; procesado por estafa en sumario núm. 748 de 1926; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, y Secretaría de D. Rafael López de Pando, para notificarle el auto de terminación y emplazarle para ante la Superioridad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.
4486

4.540

ROIG TUELLS, Juan; casado, herrero y de veintiséis años de edad, hijo de Francisco y de Isabel, natural de Ibiza, vecino de Palma de Mallorca, de ignorado paradero, y procesado en causa por lesiones a Mariano Torres Escandell, de estatura regular, nariz roma, boca regular, cejas al pelo, ojos pardos, afeitado, moreno y pelo castaño; deberá comparecer ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Cathedral, de Palma, dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que se publique la presente en la GACETA DE MADRID, al objeto de constituirse en prisión en la Cárcel de dicha capital y notificársela, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.
4432

4.541

ROSELLO, Vicente; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Rosellón, núm. 540; procesado en causa núm. 132 de 1927 sobre lesiones; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Corte, de Barcelona, Secretaría de D. Germán González Campo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
4453

4.542

RUBENS ALVES, Manuel; hijo de María y de Constantino, natural de Portugal, de estado soltero, profesión chauffeur, de veintidós años de edad, de estatura baja, pelo negro, ojos verdes, nariz recta, rostro sano, y viste decentemente; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Príncipe de Anglona, número 7, procesado por lesiones por atropello, en sumario número 50 de 1925; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, y Secretaría de D. Rafael López de Pando, para notificarle el auto de terminación del sumario y emplazarle para ante la superioridad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.
4482

4.543

RUIZ LESTON, José; hijo de Francisco y de Manuela, natural de Madrid, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en la calle de Embajadores, núm. 50, primero procesado por tenencia ilícita de armas

en sumario número 146 de 1926; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, y Secretaría de D. Rafael López de Pando, con objeto de ampliar su declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.
4485

4.544

SANCHEZ LOPEZ, Carmen; apodada "la Barbuda"; hija de Mariano y de Casimira, natural de Madrid, de estado viuda, profesión ninguna, de treinta años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Tapas, número 66, torre, y Cabañas, núm. 3.º, 2.º, procesada en causa número 346, de 1926, sobre hurtos; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Hospital, de Barcelona, Secretaría de D. José Pastor López, para responder de los cargos que resultan contra la misma, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.
4467

4.545

SANCHEZ TORREJON, José; natural de Osuna, de estado soltero, profesión vendedor, de treinta y cuatro años, domiciliado últimamente en Sevilla, calle del Valle, número 4, procesado por estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de San Román, de dicha capital.
4469

4.546

SUAREZ LOPEZ, Ramón; de cuarenta y nueve años, de estado casado, profesión jornalero, natural y vecino de Fuente del Maestre; procesado por el Juzgado de Instrucción de Badajoz en causa número 79 de 1927, por hurto; comparecerá ante dicho Juzgado dentro del término de diez días, para prestar declaración indagatoria y ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
4475

4.547

TUNON GONZALEZ, Félix; natural de Sama de Langreo (Oviedo), hijo de José y de Argelina, soltero, de veintiséis años, limpiabotas, que ha tenido su domicilio en Madrid, en la Corredera Baja, 53, segundo, centro, y es de estatura baja, pelo y ojos negros, nariz regular, color del rostro bruno, vestía traje obscuro bastante usado; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado instructor del distrito del Hospicio, de esta Corte, Secretaría de D. José María de Antonio Becerril, para ser reducido a prisión en la cárcel de esta villa, por virtud de la causa que se le sigue bajo el número 200 de 1926 por lesiones, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde.
4401

4.548

VALERO SOLER, José; hijo de José y de Josefa, natural de Manresa, de estado soltero, profesión comisionista, de treinta y nueve años de edad, domiciliado últimamente en Madrid, calle Doctor Dou, número 11, primero, segunda; procesado en causa número 443 de 1918 sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Hospital de Barcelona, Secretaría de D. José Pastor López, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

4408

4.549

VALLE NAVARRO, Rafael del (a) el Fresco; que usa el nombre de Juan Mondéjar, soltero, mecánico, de diez y ocho años de edad; vecino de Hellín, domiciliado últimamente en ídem, calle de Núñez, número 7, natural de Hellín, hijo de Antonio y de Francisca; procesado en causa por delito de hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Sazario, de Granada, Plaza Nueva, número 20, en el término de diez días, a responder de los cargos que le resultan en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.

4459

4.550

ZAMARRON ARRAN, Jerónimo; natural de Tudela del Duero Nojados (Valladolid), de estado soltero, profesión jornalero, de veinte años de edad, hijo de Antonio y de Pascuala, domiciliado últimamente en Tudela del Duero; procesado por estafa en causa número 51 de 1924, comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción de Carlet (Valencia), para constituirse en prisión y notificarle el auto en que la misma le acuerda.

4411

4.551

ZAMORA AVILA, Francisco; hijo de José y Francisca, natural y vecino de Algarinejo, de estado soltero, profesión arriero, de treinta y un años de edad, domiciliado últimamente en Algarinejo; sentenciado en causa número 33 de 1926, del Juzgado de Loja, por tenencia de armas de fuego sin licencia, comparecerá en término de diez días ante el Sr. Juez de Instrucción de Loja.

4465

4.552

IGLESIAS SANCHEZ, José; hijo de Manuel y de Teresa, natural de Robledo, Ayuntamiento de Piloña, provincia de Oviedo, de veintinueve años de edad; domiciliado últimamente en su pueblo, provincia de Oviedo; procesado por falta grave de deserción por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Tarragona, número 78,

D. Antonio Sánchez Paredes, residente en Gijón, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Gijón, 5 de Mayo de 1927.—El Comandante Juez instructor, Antonio Sánchez Paredes.

JG—2661

4.553

IVAIS IVAIS, Pedro; hijo de José y de Concepción, natural de Benisa, provincia de Alicante, de veintidós años de edad; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Alcoy, número 44, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Valencia, ante el Juez instructor D. Eduardo Gómez Arilo y Echeverría, con destino en el quinto Regimiento de Zapadores minadores, de guarnición en Valencia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Valencia, 27 de Marzo 1927.—El Comandante Juez instructor, Eduardo Gómez Arilo.

JG—1721

4.554

JIMENEZ GONZALEZ, Domingo; hijo de Tibureio y de Martina, natural del Anejo Villarejo, Ayuntamiento de San Juan de Molinillo, partido judicial de Cebrenos, provincia de Avila, de veintinueve años de edad, de estado soltero, profesión jornalero; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Toledo, número 35, D. Eduardo Moraga Valenzuela, residente en esta plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Zamora, 31 de Marzo de 1927.—El Comandante Juez instructor, Eduardo Moraga.

JG—1831

4.555

JIMENEZ DE LA PARRA, Juan; hijo de Antonio y de Benita, natural de Navalmaral (Avila), de estado soltero, profesión jornalero, de veintinueve años; sus señas: pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz ancha, barba poblada, boca grande, color moreno, frente espaciosa, sin señas particulares; domiciliado últimamente en Tamarindo (Cuba), a quien se expone por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería de Isabel II, número 32, D. Ricardo García Gómez, residente en esta plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Valladolid, 29 de Marzo de 1927.—El Comandante Juez instructor, Ricardo García.

JG—1728

4.556

JIMENEZ PEREZ, José; hijo de Antonio y de Antonia, de veintinueve años, natural de Torrevieja (Alicante), de estado soltero, cuerpo creciendo, ojos pardos, cejas y pelo castaño, frente, nariz y boca regular, color sano y sin barba ni señas particulares; procesado por haber desertado del va-

por mercante español "Igotz Mendi"; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán de fragata don José Viguera y Gómez Quintero, Juez instructor de la causa respectiva en la Comandancia de Marina de Bilbao, bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado en rebeldía.—Bilbao, 2 de Abril de 1927.—El Juez instructor, José Viguera.

JM—1744

4.557

LABADO SAMODRAN, Angel; hijo de Manuel y de Modesta, natural de Santiuste, provincia de Asturias, de estado soltero, profesión palero, de veintitrés años de edad, cuyas señas personales son: cuerpo creciente, ojos, cejas y pelo rubios, frente regular, barba nada; tripulante que fué del vapor "Arno-Mendi"; domiciliado últimamente en Bermeo, calle Crasencia Echavarría, núm. 16; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán de Corbeta D. Emilio Montero García, Juez instructor de la Ayudantía de Marina de Castellón y de la causa número 92 del corriente año, o notificará a este Juzgado de mi cargo su actual paradero al objeto de recibirle declaración.—Castellón, 28 de Marzo de 1927.—El Juez instructor, Emilio Montero.

JM—1647

4.558

LAFUENTE, Avilino; hijo de Sofía, natural de San Esteban, Ayuntamiento de Castrejo de Miño, provincia de Orense, de veintinueve años; procesado por la falta grave de deserción, con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería de Zaragoza, número 12, D. Augusto Comas Delicado, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Santiago, 5 de Mayo de 1927.—El Comandante Juez instructor, Augusto Comas.

JG—2870

4.559

LARA Y FUENTES, D. José María de; natural de Barcelona, estado casado, profesión agente de negocios, de treinta y ocho años; domiciliado últimamente en Madrid, Fernando VI, 1, primero; multado por la infracción de la letra Q) del decreto-ley para el Reclutamiento con 5.000 pesetas, según indican los artículos 476 y 492 del Reglamento vigente del citado Reclutamiento; comparecerá en el término de treinta días ante el Coronel Juez instructor D. Luis López Llinás, Jefe de la zona de Reclutamiento y Reserva de Segovia, número 40, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado en rebeldía, o, en otro caso, dará cuenta de su persona en el sitio en que se halle.—Segovia, 30 de Marzo de 1927.—El Coronel Juez instructor, Luis López.

JG—1799

4.560

LARREA VALLE, José; hijo de Isidro y de María, natural de Corao Cas-

tillo (Oviedo), de veintidós años; domiciliado últimamente en Corao y sujeto a expediente por haber fallado a concentración a la Caja de Recluta de Cangas de Onís para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en León ante el Juez instructor D. Antonio Sánchez Rodríguez, Teniente de Infantería, con destino en el Regimiento Infantería de Burgos, número 36, de guarnición en León, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—León, 5 de Mayo de 1927.—El Juez instructor, Antonio Sánchez.

JG—2669

4.561

LATASA AMEZQUETA, Antonio; hijo de José y de Tomasa, natural de Lete, profesión religioso, de veintidós años, estatura 1,635 metros, domiciliado últimamente en Lomas (República Argentina); procesado por falta a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante don Miguel Iribarren Fernández, Juez instructor del Regimiento Cazadores de Almansa, 13.º de Caballería, de guarnición en Pamplona, bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar. Pamplona, 26 de Marzo de 1927.—El Juez instructor, Miguel Iribarren.

JG—1708

4.562

LEIRO GARCIA, Manuel; hijo de Juan y de Manuela, natural de Sada (Coruña), profesión marinero, de cuarenta y un años, frente, nariz y boca regular, pelo, cejas y ojos rubios; domiciliado últimamente en el vapor "Cádiz"; procesado por deserción mercante; comparecerá en término de treinta días ante el señor Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona y de la causa número 218 de 1924, D. Manuel O'Felan y Correo, Teniente coronel de Infantería de Marina; bajo apercibimiento que, de no comparecer en el plazo señalado, será declarado rebelde.—Barcelona, 26 de Marzo de 1927.—El Juez instructor, Manuel O'Felan.

JM—1600

4.563

LESUEDUARTE GARRETERO, Emilio; hijo de Manuel y de Araceli, natural de Chanes (Almería), de estado soltero, de oficio labrador, de veintidós años; estatura 1,694 metros, color moreno, pelo negro, cejas al pelo, ojos grandes, nariz regular, barba escasa; domiciliado últimamente en Chanes (Almería); se le sigue expediente con motivo de haber fallado a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Artillería de Costa, número 3, D. Carlos Avalos Jorquera, residente en Cartagena, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Cartagena, 29 de Marzo de 1927.—El Capitán Juez instructor, Carlos Avalos.

JG—1771

4.564

LIGERO GALIANA, Francisco; hijo de Diego y de Mariana, natural de Almuñécar (Granada), profesión marinero, de veinte años; frente, nariz y boca regular, pelo y cejas negro, ojos pardos; domiciliado últimamente en el vapor "Buenos Aires"; procesado por deserción mercante en causa número 391 de 1926; comparecerá en término de treinta días ante el señor Juez permanente de causas del Departamento militar de Marina de Cartagena en Barcelona, Teniente coronel de Infantería de Marina don Manuel O'Felan y Correo, bajo apercibimiento de que, si no lo efectúa en el plazo fijado, será declarado rebelde.—Barcelona, 16 de Marzo de 1927.—El Juez instructor, Manuel O'Felan.

JM—1618

4.565

LIZO PÉREZ, Juan; hijo de Juan y de María, de diez y siete años, natural y vecino de Riveira (Coruña), estado soltero, profesión casero; cuerpo creciento, ojos, cejas y pelo castaños, frente, nariz y boca regular, color sano, sin barba ni señas particulares; procesado por haber desertado del vapor mercante español "Igotz-Mendi"; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán de fragata D. José Viguera y Gómez Quintero, Juez instructor de la causa respectiva en la Comandancia de Marina de Bilbao, bajo apercibimiento que, de no comparecer en el plazo que se le concede, será declarado rebelde.—Bilbao, 2 de Abril de 1927.—El Juez instructor, José Viguera.

JM—1741

4.566

LOPEZ GIMENEZ, Melchor; hijo de Joaquín y de Isabel, natural de Garrucha, de estado casado, profesión marinero, de veintisiete años; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por deserción de buque mercante; comparecerá en término de sesenta días ante el señor Juez instructor D. Rafael Soto Reguera, Comandante de Infantería de Marina, Ayudante militar de Marina del distrito de Garrucha, y de no hacerlo, será declarado en rebeldía, parándole los perjuicios señalados por la ley.—Garrucha, 7 de Mayo de 1927.—El Juez instructor, Rafael Soto.

JM—2666

4.567

LOPEZ LOPEZ, Ricardo; hijo de Lorenzo y de Isabel, natural de San Martín (Zamora), de veintidós años; domiciliado últimamente en Galende y sujeto a expediente por haber fallado a concentración a la Caja de Recluta de Zamora, número 88, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Cáceres ante el Juez instructor D. Luis Masip Pérez, Comandante de Infantería, con destino en el Regimiento de Segovia, número 75, de guarnición en Cáceres, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Cáceres, 30 de Marzo de 1927.—El Juez instructor, Luis Masip.

JG—1755

4.568

LOPEZ NARA, Jesús; hijo de José y de Andrea, natural de Sada (Coruña), de estado casado, profesión fogonero, de treinta y dos años, cuyas señas son: estatura creciento, compleción fuerte, tez clara, pelo y ojos castaños, señas particulares: una cicatriz en el labio superior y otra al lado del ojo derecho, tripulante que fué del vapor "Arno-Mendi"; domiciliado últimamente en Rois (Bergondo); comparecerá en término de treinta días ante el Capitán de corbeta don Emilio Montero García, Juez instructor de la Ayudantía de Marina de Castellón y de causa número 92 del corriente año, o notificará a este Juzgado de mi cargo su actual paradero al objeto de recibirle declaración.—Castellón, 28 de Marzo de 1927.—El Juez instructor, Emilio Montero.

JM—1649

4.569

LORENZO PRIETO, Emilio; hijo de Baltasar y de Teresa, natural de Torregamones (Zamora), de veintidós años, estatura 1,640 metros; domiciliado últimamente en Torregamones y sujeto a expediente por haber fallado a concentración a la Caja de Recluta de Zamora para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Valladolid ante el Juez instructor D. Pedro de Paúl Pugas, con destino en el 14.º Regimiento de Artillería Ligera, de guarnición en Valladolid, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Valladolid, 17 de Marzo de 1927.—El Juez instructor, Pedro Ignacio de Paúl.

JG—1685

4.570

LOS TRES INDIVIDUOS que vestidos de mecánico, gorra y bajos de estatura, cuyas señas, nombres y demás circunstancias se desconocen, el día 28 de Noviembre último pasado atacaron y robaron al soldado del primer Regimiento de Artillería de Montaña Juan Puig Masferrer, por cuyo delito están procesados; deberán comparecer en el plazo de quince días, a partir de la publicación de la presente, ante el Comandante Juez don Emilio Linares Mercadal, cuya residencia oficial es en esta capital, Rambla de Santa Mónica, número 22 bis, segundo, bajo apercibimiento que de no efectuarlo serán declarados rebeldes.—Barcelona, 1 de Abril de 1927.—El Comandante Juez, Emilio Linares.

JG—1735

4.571

LOUREIRO MOSQUERA, Juan; hijo de Juan y de Consuelo, natural de Serantes (Coruña), de veinticuatro años; sujeto a expediente por haber fallado a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del 6.º Regimiento de Zapadores Minadores, don Mariano Gómez Herrero, que reside en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado en rebeldía.—Oviedo, 22 de Marzo de 1927.—El Capitán Juez instructor, Mariano Gómez.

JG—1669

4.572

LLANES IGLESIAS, Gregorio; hijo de Anselmo y de Pilar, natural de Pando (Oviedo), de estado soltero, profesión ferroviario, de veintidós años; estatura 1,570 metros, color moreno, pelo rubio, cejas rubias, ojos pardos, nariz aguda, boca regular, barba afeitada; domiciliado últimamente en Pando (Oviedo); comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería del Príncipe, número 3, D. José María Cabeza y Fernández de Castro, residente en esta plaza.—Oviedo, 23 de Marzo de 1927.—El Capitán Juez instructor, José María Cabeza.
JG—1672

4.573

MACHUCA CARRASCO, Joaquín; hijo de Isidro y de María, natural de Madrid, de estado soltero, profesión artista, de treinta y seis años, estatura 1,550 metros; procesado por faltar a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor del Regimiento de Infantería de La Lealtad, número 30, D. Agustín Vinós Foch, residente en Burgos, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Burgos, 2 de Mayo de 1927.—El Comandante Juez instructor, Agustín Vinós.
JG—2657

4.574

MALVIDO FERRADAS, José; hijo de José y de Rita, de estado casado, profesión marino, de cuarenta y cuatro años, cuerpo regular, sin otras señas conocidas; domiciliado últimamente en Bueu; procesado por haber desertado del vapor mercante español "Hércules"; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán de Fragata D. José Viguera y Gómez Quintero, Juez instructor de la causa respectiva en la Comandancia de Marina de Bilbao, bajo apercibimiento que, si no lo hiciera en el plazo que se le concede, será declarado rebelde.—Bilbao, 28 de Marzo de 1927.—El Juez instructor, José Viguera.
JM—1640

4.575

MANCO IVAIS, Salvador; hijo de Pascual y de María, natural de Benicarló (Alicante), de veintidós años; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Alcoy, número 44, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Valencia ante el Juez instructor D. Eduardo Gómez Acebo y Echeverría, con destino en el 3.º Regimiento de Zapadores Minadores, de guarnición en Valencia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Valencia, 29 de Marzo de 1927.—El Comandante Juez instructor, Eduardo Gómez-Acebo y Echeverría.
JG—1726

4.576

MANUEL SANISIDRO, Vidal; hijo de José María y de Purificación, natural de Jobre (Coruña), profesión marinero, de treinta y ocho años;

frente, nariz y boca regular, pelo, cejas y ojos castaños; domiciliado últimamente en el vapor "Cádiz"; procesado por desertión mercante; comparecerá en término de treinta días ante el señor Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona y de la causa número 218 de 1924, don Manuel O'Felan y Correo, Teniente coronel de Infantería de Marina, bajo apercibimiento que, de no comparecer en el plazo señalado, será declarado rebelde.—Barcelona, 26 de Marzo de 1927.—El Juez instructor, Manuel O'Felan.
JM—1599

4.577

MARIA ARINA GRACERAS, Angel; hijo de José y de Enriqueta, natural del Valle de Mena, provincia de Burgos, de veintidós años de edad, estatura 1,690 metros, de oficio comerciante, su estado soltero, domiciliado últimamente en Buenos Aires, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Miranda, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en San Sebastián, ante el Juez instructor D. Dioclecio Bravo Limón, Capitán de Ingenieros, con destino en el primer Regimiento de Zapadores Minadores, de guarnición en San Sebastián, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—San Sebastián, 5 de Mayo de 1927.—El Juez instructor, Dioclecio Bravo.
JG—2873

4.578

MARINA MARTIN, Epifanio; hijo de Simón y de Baldomera, natural de La Lastra, provincia de Palencia, de estado soltero, de profesión sirviente, de treinta y seis años de edad, domiciliado últimamente en Méjico; procesado por faltar a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor del Regimiento de Infantería de la Lealtad, número 30, D. Agustín Vinós Foch, residente en Burgos, bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.—Burgos, 2 de Mayo de 1927.—El Comandante Juez instructor, Agustín Vinós.
JG—2658

4.579

MARINO FADON, Antonio; hijo de Manuel y de Agustina, natural de Muga de Sayago, provincia de Zamora, de veintidós años de edad, estatura 1,740 metros, las demás señas se ignoran, domiciliado últimamente en Muga de Sayago, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Zamora, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en este Juzgado militar, ante el Juez instructor D. Pedro Sáinz Caabeiro, Teniente de Artillería, con destino en el séptimo Regimiento a pie, de guarnición en Medina del Campo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Medina del Campo, 31 de Marzo de 1927.—El Teniente Juez instructor, Pedro Sáinz Caabeiro.
JG—1786

4.580

MARTIN ALONSO, Anastasio; hijo de Rafael y de Sidonia, natural de Abadía, provincia de Cáceres, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estatura un metro, barba, frente, nariz y boca regulares; domiciliado últimamente en Abadía; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Plasencia, número 95, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Plasencia, ante el Juez instructor D. Jesús Lumeras Muñoz, Capitán de Infantería, con destino en el Batallón de Montaña Gomero-Hierro, número 11, de guarnición en Plasencia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Plasencia, 29 de Marzo de 1927.—El Capitán Juez instructor, Jesús Lumeras.
JG—1793

4.581

MARTIN GONZALEZ, Juan; hijo de Gregorio y de Magdalena, natural de Madrid, de veintidós años de edad y cuyas señas personales son: estatura 1,771, domiciliado últimamente en Madrid y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Madrid, número 2, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Getafe (Madrid), ante el Juez instructor D. Miguel Martín de Oliva y Enjuto, Capitán con destino en el 2.º Regimiento de Artillería ligera, de guarnición en Getafe, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Getafe, 11 de Mayo de 1927.—El Juez instructor, Miguel Martín de Oliva.
JG—2668

4.582

MARTIN GONZALEZ, Manuel; hijo de Lucio y de María, natural de Guía de Isora (Canarias), nació en 14 de Junio de 1905, su estatura 1,630, soltero, de profesión pintor, domiciliado últimamente en la isla de Cuba, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Santa Cruz de Tenerife, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en el Regimiento de Artillería de Tenerife, ante el Capitán Juez instructor D. José de Reyna Martínez de Tejada, con destino en dicho Regimiento, de guarnición en Santa Cruz de Tenerife, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Santa Cruz de Tenerife, 30 de Marzo de 1927.—El Capitán Juez instructor, José de Reyna.
JG—1795

4.583

MARTINEZ IGLESIAS, Manuel; hijo de Benito y de Ramona, natural de Buen (Pontevedra), de estado soltero, profesión marinero, de veintiocho años de edad, domiciliado últimamente en el vapor "Mar Caribe"; procesado por desertión mercante; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona y de la causa número 67 de 1926, D. Alfonso Sanz y

García de Paredes, Teniente de Navío de la Armada, bajo apercibimiento que de no comparecer en el término señalado será declarado rebelde.—Barcelona, 4 de Mayo de 1927.—El Juez instructor, Alfonso Sanz.

JM—2636

4.584

MARTINEZ LOPEZ, Antonio; hijo de Antonio y de María, natural de Argel (Argelia), de estado soltero, profesión pintor y panadero, de diez y siete años, sus señas personales son: estatura baja, pelo castaño, frente despejada, cejas pobladas, ojos azules, nariz regular, barba redonda, color sano; señas particulares: el brazo derecho, cerca del codo, se le nota cierta delgadez a consecuencia de rotura por accidente; procesado por el delito de polizoraje en causa número 46 de 1927; comparecerá en término de quince días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de esta provincia Comandante de Infantería de Marina D. Carlos Coll Blanca, caso de no comparecer será declarado rebelde.—Palma, 24 de Marzo de 1927.—El Juez instructor, Carlos Coll.

JM—1678

4.585

MARTINEZ MARTINEZ, Alejandro; hijo de Eleuterio y de Carmen, natural de Les, Ayuntamiento de Taramunde (Oviedo), de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por falta grave de deserción, por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Tarragona, número 78, D. Antonio Sánchez Paredes, residente en Gijón, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde.—Gijón, 4 de Mayo de 1927.—El Comandante Juez instructor, Antonio S. Paredes.

JG—2665

4.586

MARTINEZ MONTES, Manuel; hijo de Manuel y de Isabel, natural de La Manola, provincia de Granada, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Polopos; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Almería, número 35, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Valencia, ante el Juez instructor D. Eduardo Gómez Acebo y Esheverría, con destino en el 5.º Regimiento de Zapadores Minadores, de guarnición en Valencia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Valencia, 5 de Abril de 1927.—El Comandante Juez instructor, Eduardo Gómez Acebo.

JG—1816

4.587

MARTINEZ NORIEGA, José; hijo de Félix y de Guadalupe, natural de Melillo, Ayuntamiento de Oseja, provincia de León, a quien se sigue expediente por falta de concentración;

comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Batallón de Cazadores Africa, número 12, D. Cristino Ortiz, con residencia en Larache, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Larache, 15 de Marzo de 1927.—El Teniente Juez instructor, Cristino Ortiz.

JG—1601

4.588

MARTINEZ PEREZ, José; hijo de José y Manuela, natural de Andimele (León), de estado soltero, de oficio jornalero, de veintidós años de edad; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Astorga, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Santiago de Compostela, ante el Juez instructor D. José Bardón Fernández, Capitán de Artillería, con destino en el 3.º Regimiento a pie, de guarnición en Santiago de Compostela (Coruña), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Santiago, 5 de Mayo de 1927.—El Juez instructor, José Bardón.

JG—2875

4.589

MENDEZ LOPEZ, Manuel; hijo de Venancio y de Josefa, natural de Villarrumiel (León); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Astorga, número 113, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Astorga, ante el Juez instructor D. Paulino Gómez Díaz Berno, Comandante de Infantería, con destino en el Regimiento de las Ordenes Militares, número 77, de guarnición en Astorga, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Astorga, 5 de Mayo de 1927.—El Juez instructor, Paulino Gómez.

JG—2633

4.590

MENDOZA DEL RIO, Antonio; hijo de Estanislao y de Avelina, natural de San Ildefonso, provincia de Segovia, profesión jornalero, de veintidós años, domiciliado últimamente en Che y Mn. Béclot, provincia de Francia, a quien se le sigue expediente por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería de Isabel II, número 32, D. Ricardo García Gómez, residente en esta plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Valladolid, 30 de Mayo de 1927.—El Comandante Juez instructor, Ricardo García.

JG—1827

4.591

MERCEDES CASERO, Antonio; hijo de Manuel y Josefa, natural de Cádiz, de estado soltero, profesión marinero, de veintidós años; pelo negro, ojos castaños, domiciliado últimamente en el vapor "Antonio López"; procesado por deserción de buque mercante; comparecerá en término de treinta

días ante el Sr. Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona y de la causa número 305 de 1926, D. Alfonso Sanz y García de Paredes, Teniente de navío de la Armada, bajo apercibimiento que de no comparecer en el término señalado será declarado rebelde.—Barcelona, 4 de Mayo de 1927.—El Juez instructor, Alfonso Sanz y García de Paredes.

JM—2615

4.592

MIRO SANJUAN, Juan; hijo de Félix y de Dorotea, natural de Ibi, provincia de Alicante, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,610 metros, domiciliado últimamente en Francia, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Alicante para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Alcoy, ante el Comandante Juez instructor, D. Francisco Lucena Serra, con destino en el Regimiento de Infantería Vizcaya, número 51, de guarnición en Alcoy, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Alcoy, 28 de Marzo de 1927.—El Comandante Juez instructor, Joaquín Lucena Serra.

JG—1693

4.593

MONTOYA DIAZ, Francisco; hijo de Manuel y de Francisca, natural de Murcia, de veintidós años de edad; cuyas señas personales son: estatura 1,585 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba regular, boca regular, color sano, frente despejada, domiciliado últimamente en Murcia y sujeto a expediente por faltar a concentración a la Caja de Recluta de Murcia; se presentará en el término de treinta días ante el Juez instructor, Teniente del Batallón Cazadores Africa, número 7, D. Nicanor Blanco Vázquez, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa será declarado rebelde.—Zenín, 27 de Marzo de 1927.—El Teniente Juez instructor, Nicanor Blanco.

JG—1690

4.594

MOR PANES, Ignacio; hijo de Ramón y María, natural de San Juan Despi (Barcelona), de estado casado, marinero, de cuarenta y cuatro años de edad; frente, nariz y boca regular, pelo negro, cejas castañas, ojos pardos, domiciliado últimamente en el vapor "Buenos Aires"; procesado por deserción mercante, en causa número 394 de 1926; comparecerá en término de treinta días ante el señor Juez permanente de causas del Departamento militar de Marina de Cartagena en Barcelona, Teniente coronel de Infantería de Marina D. Manuel O'Felan y Correo, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa en el plazo fijado será declarado rebelde.—Barcelona, 16 de Marzo de 1927.—El Juez instructor, Manuel O'Felan.

JM—1522

4.595

MORAIN AMIGO, José; hijo de Camiró y de Inés, natural de Vigo Sabadria, provincia de Zamora, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: 1,650 metros, domiciliado últimamente en Galende, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Zamora para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Valladolid, ante el Juez instructor, Teniente de Artillería don Ramón Nieto Marco, con destino en el 14.º Regimiento Ligero, de guarnición en Valladolid, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Valladolid, 31 de Marzo de 1927.—El Juez instructor, Ramón Nieto. JG—1925

4.596

MORENO HERNANDEZ, César; hijo de Fausto y de Carmen, natural de Santander, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y seis años de edad; estatura un metro, color sano, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca regular, barba poca, sin señas particulares, domiciliado últimamente en Santander; procesado por desertión; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente, Juez instructor del Tercio de Extranjeros, L. Florencio Rodríguez-Valdés Molón, residente en Ceuta, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Ceuta, 28 de Marzo de 1927.—El Teniente Juez instructor, Florencio Rodríguez-Valdés. JG—1772

4.597

MOYANO RUIZ, Juan; hijo de Francisco y de Marcelina, natural de Martos (Jaén), de estado soltero, profesión bracero, de veintidós años; estatura 1,564 metros, domiciliado últimamente en Martos (Jaén); al que se sigue expediente por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Alférez Juez instructor del Batallón de Montaña de Lanzarote, número 9, D. Carlos Iniesta Cano, residente en Alcalá de Henares (Madrid), bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Alcalá de Henares, 27 de Marzo de 1927.—El Juez instructor, Carlos Iniesta Cano. JG—1594

4.598

NIEBLA DIAZ, Angel; hijo de Bernardino y de Dolores, natural del Ferrol (Coruña), vecindado en Valdoñiño (Coruña), oficio del comercio, de veinticuatro años; procesado por desertión, por faltar a incorporación; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor D. Adolfo López Benítez, Teniente del Batallón Cazadores de Africa, número 17, de guarnición en Melilla, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Melilla, 30 de Marzo de 1927.—El Teniente Juez, Adolfo López. JG—1779

4.599

NÚÑEZ HERMO, M. José; hijo de Andrés y de Emilia; natural de Jobe (Coruña), profesión marinero, de veinticinco años; frente, nariz y boca regular, pelo, cejas y ojos castaños, domiciliado últimamente en el vapor "Cádiz"; procesado por desertión mercante en causa número 218 de 1924; comparecerá en término de treinta días ante el señor Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona, Teniente coronel de Infantería de Marina D. Manuel O'Felan y Correoso, bajo apercibimiento de que, si no lo efectúa en el plazo señalado, será declarado rebelde.—Barcelona, 26 de Marzo de 1927.—El Juez instructor, Manuel O'Felan. JM—1602

4.600

NÚÑEZ PINEIRO, David B.; hijo de Joaquín y de Digna, natural de Esteiro, Ayuntamiento de Muros (Coruña), de veintiséis años, casado, profesión marino, cuerpo regular, ojos pardos, cejas y pelo negro, frente, nariz y boca regular, color moreno; procesado por haber desertado del vapor mercante español "Artagán-Mendi"; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán de fragata D. José Viguera y Gómez Quintero, Juez instructor de la causa de mención en la Comandancia de Marina de Bilbao, bajo apercibimiento que, de no comparecer en el plazo que se le indica, será declarado en rebeldía.—Bilbao, 21 de Marzo de 1927.—El Juez instructor, José Viguera. JM—1631

4.601

OITAVEN GARRIDO, Manuel; hijo de José y de Rosa, natural de la parroquia de Veriñ, Ayuntamiento de Fornelos de Montes (Pontevedra), de veinticuatro años, domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Capitán Juez instructor D. Rafael Carrasco Calderón, en la Plaza de Vigo, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado en rebeldía.—Vigo, 1.º de Abril de 1927.—El Capitán Juez instructor, Rafael Carrasco. JG—1810

4.602

OTEIZA CORTAZAR, Clemente; hijo de Nicasio y de Dominica, soltero, de veintiocho años, natural de Arechavaleta (Guipúzcoa) y vecino de Bilbao, cuerpo regular, ojos castaños, cejas y pelo negro, frente, nariz y boca regulares, color sano, barba cerrada, procesado por haber desertado del vapor mercante español "Arola Mendi"; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán de fragata D. José Viguera y Gómez Quintero, Juez instructor de la causa respectiva en la Comandancia de Marina de Bilbao, bajo apercibimiento que de no comparecer en el plazo que se le señala será declarado en rebeldía.—Bilbao, 30 de Marzo de 1927.—El Capitán Juez instructor, José Viguera. JM—1625

4.603

PAILLOS TOJA, Manuel; hijo de Evaristo y de Teresa, natural de Puenteceño (Coruña), soltero, jornalero, de veintidós años, domiciliado últimamente en Buenos Aires, procesado por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería Ferrol número 65, D. Santiago Vez Quijano, en la plaza de Ferrol (Coruña), bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado en rebeldía.—Ferrol, 2 de Mayo de 1927.—El Teniente Juez instructor, Santiago Vez. JG—2660

4.604

PALAU MARTI, Ramón; hijo de Antonio y de María, natural de Cerviá (Lérida), de veintidós años, soltero, de profesión yesador, domiciliado últimamente en su pueblo y sujeto a concentración últimamente dispuesta para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Larache ante el Juez instructor D. Roque Casanovas Lasola, Teniente de Ingenieros con destino en el Batallón de Ingenieros de guarnición en Larache, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Larache, 28 de Febrero de 1927.—El Teniente Juez instructor, Roque Casanovas. JG—1775

4.605

PATINO SAMPEDRO, Manuel; hijo de Antonio y de Cipriana, natural de Caneiras (Lugo), profesión marinero, de cuarenta y un años, frente, nariz y boca regulares, pelo, cejas y ojos negro, domiciliado últimamente en el vapor "Cádiz", procesado por desertión mercante; comparecerá en término de treinta días ante el señor Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona y de la causa número 218 de 1924, D. Manuel O'Felan y Correoso, Teniente coronel de Infantería de Marina, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa en el plazo fijado será declarado rebelde.—Barcelona, 26 de Marzo de 1927.—El Teniente coronel Juez instructor, Manuel O'Felan. JM—1603

4.606

PAZ CREO, Domingo; hijo de Benito y de Dolores, natural de Sabadés (Coruña), profesión marinero, de veintisiete años, domiciliado últimamente en el vapor "Cádiz", procesado por desertión mercante; comparecerá en término de treinta días ante el señor Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona y de la causa número 218 de 1924, D. Manuel O'Felan y Correoso, Teniente coronel de Infantería de Marina, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa en el plazo fijado será declarado rebelde.—Barcelona, 26 de Marzo de 1927.—El Teniente coronel Juez instructor, Manuel O'Felan. JM—1601

4.607

PAZ GONZALEZ, Laureano; hijo de Belarmino y de Juana, natural de Bano (Coruña), profesión marinero, de veintiocho años; domiciliado últimamente en el vapor "Barcelona"; procesado por desertión mercante en causa número 100 de 1924; comparecerá en término de treinta días ante el señor Juez permanente de causas del Departamento militar de Marina de Cartagena en Barcelona, Teniente coronel de Infantería de Marina D. Manuel O'Felan y Correo, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa en el plazo fijado será declarado rebelde.—Barcelona, 21 de Marzo de 1927.—El Juez instructor, Manuel O'Felan.

JM—1612

4.608

PENA GARCIA, José; hijo de Francisco y de Manuela, natural de Palmeira (Coruña), profesión marinero, de veinticuatro años, frente, nariz y boca regular; pelo y cejas castaños, ojos pardos; domiciliado últimamente en el vapor "Buenos Aires"; procesado por desertión mercante en causa número 394 de 1926; comparecerá en término de treinta días ante el Juez permanente de causas del Departamento Militar de Marina de Cartagena en Barcelona, Teniente coronel de Infantería de Marina D. Manuel O'Felan y Correo, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa en el plazo fijado será declarado rebelde.—Barcelona, 16 de Marzo de 1927.—El Juez instructor, Manuel O'Felan.

JM—1620

4.609

PENALVER TORRES, José; hijo de Pedro y de Antonia, natural de Palmar (Murcia), de veintidós años de edad, sujeto a expediente por haber fallado a concentración a la Caja de Recluta de Murcia, número 47, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Valencia, ante el Juez instructor D. Eduardo Gómez Acebo y Echeverría, con destino en el 5.º Regimiento de Zapadores Minadores, de guarnición en Valencia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Valencia, 29 de Marzo de 1927.—El Comandante Juez instructor, Eduardo Gómez Acebo.

JG—1724

4.610

PEREZ BARREDA, Francisco; hijo de Leonardo y de Patrocinio, natural de Antoria, de estado casado, profesión marino, de treinta y ocho años de edad, cuerpo alto, ojos, cejas y pelo negros, frente, nariz y boca regulares, color sano, barba poblada; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por haber desertado del vapor mercante español "Arichachu"; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán de fragata D. José Viguera y Gómez Quintero, en la Comandancia de Marina de Bilbao, bajo apercibimiento de que de no comparecer en el plazo que se le señala será declarado en rebeldía.—Bilbao a 28 de Marzo de 1927.—El Juez instructor, José Viguera.

JM—1641

4.611

PEREZ CORTAZAR, Justo; hijo de Francisco y de Isabel, natural de El Arenal, partido judicial de Arenas de San Pedro (Ávila), de estado soltero, de veintidós años, sus señas son: pelo rojo, cejas al pelo, nariz regular, barba naciente, boca regular, color sano, frente espaciosa; domiciliado últimamente en Albis (Francia); a quien se le sigue expediente por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Isabel II número 32, D. Ricardo García Gómez, residente en esta plaza, bajo apercibimiento de que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Valladolid, 5 de Abril de 1927.—El Comandante Juez instructor, Ricardo García.

JG—1822

4.612

PEREZ DE LA ENGARNACION, Juan; hijo de Pedro y de Juana, natural de Lorca, provincia de Murcia, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,659 metros, domiciliado últimamente en Lorca, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Lorca para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Valencia, ante el Juez instructor D. Francisco Sanahuja Roselló, Teniente de Artillería con destino en el 5.º Regimiento de Artillería Ligera, de guarnición en Valencia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Valencia, 30 de Marzo de 1927.—El Juez instructor, Francisco Sanahuja.

JG—1817

4.613

PEREZ JIMENEZ, Faustino; hijo de Cayetano y Dolores, natural de Bonilla de la Sierra, provincia de Ávila, de veintidós años de edad, de oficio jornalero, de estatura 1,647 metros, de estado soltero, ignorándose las demás señas personales, domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Ávila, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Valladolid, ante el Juez instructor D. Luis Salas Caballero, Comandante de Caballería con destino en el Regimiento Lanceros de Farnesio, 5.º de Caballería, de guarnición en dicha plaza, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Valladolid, 2 de Abril de 1927.—El Comandante Juez instructor, Luis Salas.

JG—1821

4.614

PEREZ LECUBE, Laureano; hijo de Agustín y de María, natural de Molrico (Guipúzcoa), de estado soltero, profesión pelotari, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,706 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poblada, boca regular, color sa-

no, frente regular, producción buena, domiciliado últimamente en Tampico (Méjico), y sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días en San Sebastián, ante el Juez D. Arturo Yruretagoyena, Comandante de Infantería con destino en el Regimiento de Sicilia, número 7, de guarnición en San Sebastián, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—San Sebastián, 22 de Marzo de 1927.—El Juez instructor, Arturo Yruretagoyena. JG—1679

4.615

PEREZ MANZANAS, Martín; hijo de Manuel y de María, natural de Pinos, provincia de Zamora, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,610 metros, domiciliado últimamente en Pinos, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Zamora, número 88, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Cáceres, ante el Juez instructor D. Luis Masip Pérez, Comandante de Infantería con destino en el Regimiento Segovia, número 75, de guarnición en Cáceres, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Cáceres, 29 de Marzo de 1927.—El Juez instructor, Luis Masip. JG—1763

4.616

PEREZ MOLIER, Gabriel; hijo de Máximo y de Camila, natural de Aoiz, provincia de Navarra, de veintidós años de edad, se ignora su último domicilio; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Valencia, número 39, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Valencia, ante el Juez instructor D. Eduardo Gómez Acebo y Echeverría, con destino en el 5.º Regimiento de Zapadores-Minadores, de guarnición en Valencia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Valencia, 29 de Marzo de 1927.—El Comandante Juez instructor, Eduardo Gómez Acebo. JG—1818

4.617

PEREZ PEREZ, Cándido; hijo de Cándido y de Ceferina, natural de Roblizas de Cojos (Salamanca), de veintidós años; domiciliado últimamente en su pueblo, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Salamanca, número 90, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Cáceres, ante el Juez instructor D. Luis Masip Pérez, Comandante de Infantería, con destino en el Regimiento de Segovia, núm. 75, de guarnición en Cáceres, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Cáceres, 29 de Marzo de 1927.—El Juez instructor, Luis Masip. JG—1782

4.618

PEREZ REY, Jesús; hijo de Juan y de Encarnación; natural de Corral

Sal (Coruña), de estado casado, profesión marineró, de treinta y seis años, pelo, cejas y ojos castaños; domiciliado últimamente en el vapor "Cádiz"; procesado por desertión mercante; comparecerá en término de treinta días ante el señor Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona y de la causa número 152 de 1925, D. Alfonso Sanz y García de Paredes, Teniente de navío de la Armada, bajo apercibimiento que, de no comparecer en el término señalado, será declarado rebelde.—Barcelona, 4 de Mayo de 1927.—El Juez instructor, Alfonso Sanz. JM—2645

4.619

PEREZ RIVEIRO, José; hijo de Francisco y de Josefa, natural y vecino de Palmeira (Coruña), de estado soltero, de veintisiete años, profesión marino, estatura baja, complexión fuerte, ojos castaños claros, cejas y pelo castaños claros; procesado por haber desertado del vapor mercante español "Igoiz Mendi"; comparecerá en término de treinta días ante el capitán de fragata D. José Viguera y Gómez Quintero, Juez instructor de la causa respectiva en la Comandancia de Marina de Bilbao, bajo apercibimiento que, de no comparecer en el plazo que se le concede, será declarado en rebeldía.—Bilbao, 2 de Abril de 1927.—El Juez instructor, José Viguera y Gómez. JM—1742

4.620

PEREZ SANCHEZ, Juan; hijo de Juan y de Josefa, natural de La Unión (Murcia), de veintidós años; domiciliado últimamente en Francia y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Cartagena para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Alcoy ante el Comandante Juez instructor D. Francisco Lucena Serra, con destino en Alcoy, en el Regimiento Infantería de Vizcaya, número 51, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Alcoy, 27 de Marzo de 1927.—El Comandante Juez instructor, Francisco Lucena. JG—1691

4.621

PEREZ SANCHEZ, Ramón; hijo de Ramón y de Juana, natural de Totana (Murcia), de veintidós años; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Lerca, número 49, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Valencia, ante el Juez instructor D. Eduardo Gómez Acebo y Echevarría, con destino en el 5.º Regimiento de Zapadores "Inapertores", de guarnición en Valencia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Valencia, 29 de Marzo de 1927.—El Comandante Juez instructor, Eduardo Gómez Acebo. JG—1727

4.622

PILLADO MURZ, Juan; hijo de Pedro y Leonarda, natural de Oliveira (Coruña), de estado soltero, profesión

marinero, de veintitrés años, frente, nariz y boca regulares; pelo, cejas y ojos castaños, domiciliado últimamente en el vapor "Mar Caribe", procesado por desertión de buque mercante; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona y de la causa número 67 de 1926, don Alfonso Sanz y García de Paredes, Teniente de navío de la Armada, bajo apercibimiento que de no comparecer en el término señalado será declarado rebelde.—Barcelona, 4 de Mayo de 1927.—El Juez instructor, Alfonso Sanz y García de Paredes. JM—2637

4.623

PINTO RIVAS, Cayetano; hijo de Guillermo y de Josefa, natural de Arabayona de Mógica, provincia de Salamanca, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Salamanca y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Salamanca, número 90, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Cáceres, ante el Juez instructor don Luis Masip Pérez, Comandante de Infantería, con destino en el Regimiento Segovia, número 75, de guarnición en Cáceres, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Cáceres, 1.º de Abril de 1927.—El Juez instructor, Luis Masip. JG—1750

4.624

PINEIRO, Juan Berrardino; hijo de María, natural de Esteiro, Ayuntamiento de Muros (Coruña), de veintidós años de edad, casado, de profesión marino, cuerpo regular, ojos, cejas y pelo castaños, frente, nariz y boca regulares, color moreno, barba y señas particulares no tiene; procesado por haber desertado del vapor mercante español "Artagan-Mendi"; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán de fragata D. José Viguera y Gómez Quintero, Juez instructor de la causa de mención en la Comandancia de Marina de Bilbao, bajo apercibimiento que de no comparecer en el plazo que se le indica será declarado en rebeldía.—Bilbao, 21 de Marzo de 1927.—El Juez instructor, José Viguera. JM—1629

4.625

PINEIRO LAGO, Joaquín; natural de Muros, profesión marineró, de cincuenta y un años, domiciliado últimamente en el vapor español "Cabo Tortosa", procesado por desertión de buque mercante en el puerto de Nueva York; comparecerá en término de quince días ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Sevilla, Alférez de Infantería de Marina don Enrique Campelo Morón, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Sevilla, 30 de Marzo de 1927.—El Juez instructor, Enrique Campelo. JM—1808

4.625 bis.

PTALUYA, Antonio; comparecerá en el término de quince días ante el Juez instructor Coronel de Infantería D. Rafael Hierro Jiménez, con el fin de prestar declaración en causa instruida por hechos ocurridos en la Caja de Recluta de Sevilla, 17, bajo apercibimiento que si no lo verifica incurrirá en las penas señaladas por la ley.—Sevilla, 20 de Marzo de 1927.—El Coronel Juez permanente, Rafael Hierro. JG—1712

4.626

PIZA BARRIO, Angel; hijo de Mariano y de Onofra, natural de Grañén (Huesca), de veintidós años, domiciliado últimamente en su pueblo y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Huesca, número 68, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en el cuartel del General Ricardos ante el Juez instructor D. Carlos Fernández y González Longoria, Capitán de Artillería con destino en el 10.º Regimiento ligero, de guarnición en Barbastro, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barbastro, 10 de Mayo de 1927.—El Capitán Juez instructor, Carlos Fernández. JG—2654

4.627

POSTIGO GARCIA, Carlos T.; hijo de Arturo y de Vicenta, natural de Dueñas (Palencia), soltero, profesión fogonero y mecánico, de veintitrés años, tripulante que fué del vapor "Arno-Mendi"; domiciliado últimamente en Vigo, calle Lage, número 5; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán de corbeta don Emilio Montero García, Juez instructor de la Ayudantía de Marina de Castellón y de la causa número 92 del corriente año, o notificará a este Juzgado de mi cargo su actual paradero al objeto de recibirle declaración.—Castellón, 28 de Marzo de 1927.—El Capitán Juez instructor, Emilio Montero. JM—1648

4.628

PREGO FERNANDEZ, Avelino; hijo de Manuel y de Marcelina, natural de Sada (Coruña), casado, marineró, de treinta y siete años, frente, nariz y boca regulares, pelo y cejas negros, ojos pardos, domiciliado últimamente en el vapor "Cádiz", procesado por desertión mercante; comparecerá en término de treinta días ante el señor Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona y de la causa número 281 de 1926, D. Alfonso Sanz y García de Paredes, Teniente de navío de la Armada, bajo apercibimiento que de no comparecer en el término señalado será declarado rebelde.—Barcelona, 4 de Mayo de 1927.—El Teniente Juez instructor, Alfonso Sanz. JM—2648

4.629

PRESMANES GONZALEZ, Cipriano; hijo de José y de Acordia, natural de Rubayo (Santander), de veintiséis

años, soltero, marino, inscrito en Santander y ocupa el folio 124 de 1919, procesado por haber desertado del vapor mercante español "Gorbea Mendí"; comparecerá en el plazo de treinta días ante el Capitán de fragata D. José Viguera y Gómez Quintero, Juez instructor de la causa de mención, en la Comandancia de Marina de Bilbao, bajo apercibimiento que de no comparecer en el término del plazo que se le indica será declarado en rebeldía.—Bilbao, 30 de Marzo de 1927.—El Capitán Juez instructor, José Viguera. JM—1756

4.630

PRIETO DOMINGUEZ, Emilio; hijo de Manuel y de Manuela, natural de Arbo (Pontevedra), de veintidós años, domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por faltar a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Capitán Juez instructor D. Luis Loño Acquareni en la plaza de Vigo, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado en rebeldía.—Vigo, 29 de Abril de 1927.—El Capitán Juez instructor, Luis Loño. JG—2676

4.631

PRIETO VIDAL, Casimiro; hijo de José y de Victoria, natural de Jerbeza, Ayuntamiento de Barco de Valdeorras (Orense), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, estatura 1,610; domiciliado últimamente en su pueblo; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería del Príncipe, número 3, D. José María Cabeza y Fernández de Castro, que reside en esta plaza.—Oviedo, 23 de Marzo de 1927.—El Capitán Juez instructor, José María Cabeza. JG—1706

4.632

RAMON TRONCOSO SANCHEZ, José; hijo de Canuto y de María, natural de Treste, Ayuntamiento de Bodro (Coruña), de treinta y cuatro años de edad; procesado por la falta grave de desertación, con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Zaragoza, número 12, D. Augusto Comas Delicado, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde. Santiago, 29 de Marzo de 1927.—El Comandante Juez instructor, Augusto Comas. JG—1804

4.633

RAMOS PEREZ, Manuel; hijo de Juan y de Engracia, natural de Presnes (Oviedo), de cuarenta años de edad; domiciliado últimamente en San Juan de Puerto Rico, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Pravia, 111, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Astorga, ante el Juez instructor don Paulino Gómez Díaz-Berrio, Comandante de Infantería con destino en el

Regimiento Las Ordenes Militares, 77, de guarnición en Astorga, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Astorga, 23 de Marzo de 1927.—El Juez instructor, Paulino Gómez. JG—1593

4.634

RAPOSO GABIN, Marcelino; hijo de Manuel y de Carmen, natural de Pademe (Coruña), avecinado en su pueblo, estado soltero, oficio labrador, edad veintidós años; procesado por desertación y falta a incorporación; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor D. Adolfo López Benítez, Teniente del Batallón Cazadores de Africa número 17, de guarnición en Meilla, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Meilla, 30 de Marzo de 1927.—El Teniente Juez instructor, Adolfo López. JG—1780

4.635

REYERO GARCIA, Justo; hijo de Isacio y de Pascuala, natural de Costierna (León), de estado soltero, de veintidós años de edad y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de León, número 112, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Astorga, ante el Juez instructor D. Paulino Gómez Díaz Berrio, Comandante de Infantería, con destino en el Regimiento Las Ordenes Militares, 77, de guarnición en Astorga, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Astorga, 5 de Marzo de 1927.—El Juez instructor, Paulino Gómez. JG—2634

4.636

RIO BLANCO, Faustino del; hijo de Cosme y de Ignacia, natural de Camposalillo (León); de treinta y cinco años; domiciliado últimamente en Camposalillo y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de León para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en León ante el Juez instructor D. Gregorio Martín Casas, Teniente de Infantería con destino en el Regimiento de Burgos, número 36, de guarnición en León, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—León, 15 de Marzo de 1927.—El Juez instructor, Gregorio Martín. JG—1662

4.637

RIOS VILLARINO, Manuel; hijo de Pascual y de Rafaela, natural de Maganeses de la Polvorosa (Zamora), de veintidós años, y cuyas señas personales son: estatura 1,680 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba lampiña, boca regular, color bueno, frente espaciosa; domiciliado últimamente en Maganeses de la Polvorosa, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Toro para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en este Juz-

gado militar, ante el Juez instructor D. Pedro Sáinz Caabeiro, Teniente de Artillería con destino en el 7.º Regimiento a pie, de guarnición en Medina del Campo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. Medina del Campo, 2 de Abril de 1927. El Teniente Ayudante, Pedro Sáinz Caabeiro. JG—1788

4.638

RIVADULLA BRION, José Enrique; de cincuenta y dos años de edad, casado con Dolores Caamaño Santiago, natural de Santa María de Jobre, Ayuntamiento de La Puebla del Caramiñal (Coruña), de profesión marinero y en la actualidad en ignorado paradero; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante de Artillería, Juez eventual de la Plaza de Pontevedra, D. Víctor Enseñat Martínez, con objeto de prestar declaración en la información testifical que me hallo instruyendo a su favor como padres del legionario fallecido en campaña José Enrique Rivadulla.—Pontevedra, 24 de Marzo de 1927.—El Comandante Juez instructor, Víctor Enseñat. JG—1719

4.639

ROCA RIDEY, Bartolomé; hijo de Sebastián y Juana, natural de Palma de Mallorca (Balears), de estado soltero, de veinte años; domiciliado últimamente en Palma de Mallorca, Plaza Mayor, número 22, entresuelo; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente de navío de la Armada y Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona, D. Alfonso Sanz y García de Paredes, bajo apercibimiento que, de no presentarse dentro del plazo señalado, será declarado prófugo.—Barcelona, 6 de Mayo de 1927.—El Juez instructor, Alfonso Sanz. JM—7351

4.640

RODRIGUEZ AGUSTIN, Juan; hijo de Rafael y de Mariana, natural de Tala (Salamanca), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Tala y sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez instructor Comandante del Regimiento Infantería de La Victoria, número 76, D. Pablo Peña Sánchez, de guarnición en Salamanca, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Salamanca, 31 de Marzo de 1927.—El Comandante Juez instructor, Pablo Peña. JG—1801

4.641

RODRIGUEZ ALONSO, José; hijo de Alejandro y de Teresa, natural de Mazos, Ayuntamiento de Muros de Nalón, provincia de Oviedo, de estado soltero, de veinticuatro años de edad, estatura 1,680 metros, domiciliado últimamente en Mazos, provincia de Oviedo; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería del Príncipe, número 3, D. José Ma-

ría Cabeza y Fernández de Castro, que reside en esta plaza.—Oviedo, 23 de Marzo de 1927.—El Capitán Juez instructor, José María Cabeza.

JG—1668

4.642

RODRIGUEZ ALVAREZ, Manuel; hijo de Benjamín y de Emilia, natural de Muros (Oviedo), marinero, de veintiséis años de edad, frente, nariz y boca regulares, pelo, cejas y ojos castaños, domiciliado últimamente en el vapor "Buenos Aires"; procesado por deserción mercante, en causa número 394 de 1926; comparecerá en término de treinta días ante el señor Juez permanente de causas del Departamento militar de Marina de Cartagena en Barcelona, Teniente coronel de Infantería de Marina D. Manuel O'Felan y Correo, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa en el plazo fijado será declarado rebelde.—Barcelona, 16 de Marzo de 1927.—El Juez instructor, Manuel O'Felan.

JM—1619

4.643

RODRIGUEZ CALERO, Julián; hijo de Juan y de Rosario, natural de Teti (Fuerteventura), parroquia de Teti, Ayuntamiento de ídem, provincia de Canarias, de veintitrés años de edad, estado soltero, profesión jornalero, estatura 1,650 metros, domiciliado últimamente en La Laguna, provincia de Canarias; sujeto a procedimiento por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Gran Canaria, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días ante el señor Juez instructor D. José Casais Iglesias, Alférez del Regimiento Infantería Tenerife, número 64, de guarnición en Santa Cruz de Tenerife, bajo apercibimiento de que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Santa Cruz de Tenerife, 22 de Marzo de 1927.—El Alférez Juez instructor, José Casais.

JG—1715

4.644

RODRIGUEZ REBOREDO, Manuel; hijo de Ramón y de María, natural de Abegondo y vecino de Belanzos (Coruña), de treinta años de edad, soltero, profesión marinero, cuerpo regular, ojos, cejas y pelo castaño, frente plana, nariz grande, boca regular, color bueno, barba poblada, sabe leer y escribir, señas particulares no tiene, procesado por haber desertado del vapor mercante español "Artagan-Mendi"; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán de fragata D. José Viguera y Gómez Quintero, Juez instructor de la causa de mención en la Comandancia de Marina de Bilbao; bajo apercibimiento de que de no comparecer en el plazo que se le indica será declarado rebelde.—Bilbao, 21 de Marzo de 1927.—El Capitán Juez instructor, José Viguera.

JM—1633

4.645

RODRIGUEZ RODRIGUEZ, Jesús; hijo de Antonio y de Josefa, natural

de Ferreros, provincia de Zamora, de veintidós años de edad y cuyas señas personales son: estatura 1,700 metros, de estado soltero, de oficio jornalero, ignorándose las demás; domiciliado últimamente en su pueblo y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Zamora para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Valladolid, ante el Juez instructor D. Luis Salas Caballero, Comandante de Caballería, con destino en el Regimiento Lanceros de Farnesio, núm. 5, de guarnición en dicha plaza, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Valladolid, 4 de Abril de 1927.—El Comandante Juez instructor, Luis Salas.

JG—1824

4.546

RODRIGUEZ RODRIGUEZ, Juan; hijo de Joaquín y de Gabina, natural de Valdecasas, provincia de Salamanca, de veintidós años de edad, cuyas señas personales son: estatura 1,610 metros, pelo, cejas y ojos castaños, nariz regular, barba clara, boca regular, color bueno, frente espaciosa, su aire marcial, su estado soltero, domiciliado últimamente en su pueblo, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Salamanca para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Valladolid, ante el Juez instructor D. Luis Salas Caballero, Comandante de Caballería, con destino en el Regimiento Lanceros de Farnesio, núm. 5, de guarnición en dicha plaza, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Valladolid, 2 de Abril de 1927.—El Comandante Juez instructor, Luis Salas.

JG—1620

4.647

RODRIGUEZ SANTIN, José Ramón; hijo de Ramón y de Hortensia, natural de San Martín (León), de veintidós años de edad, cuyas demás circunstancias se ignoran, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Astorga, número 113, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Astorga, ante el Juez instructor D. Paulino Gómez Díaz Benco, Comandante de Infantería, con destino en el Regimiento Las Ordenes Militares, núm. 77, de guarnición en Astorga, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. Astorga, 2 de Abril de 1927.—El Juez instructor, Paulino Gómez.

JG—1734

4.648

ROJO GONZALEZ, José Antonio; hijo de José Antonio y de María, natural de Seijo (Coruña), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad y cuyas señas personales son: estatura 1,755, domiciliado últimamente en Mugardos (Coruña) y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de El Ferrol, para su destino a Cuerpo;

comparecerá dentro del término de treinta días en Santiago de Compostela (Coruña), ante el Juez instructor D. José Bardón Fernández, Capitán de Artillería, con destino en el 8.º Regimiento a Pie, de guarnición en Santiago de Compostela, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Santiago, 4 de Mayo de 1927.—El Capitán Juez instructor, José Bardón.

JG—2674

4.649

ROLLAN FERNANDEZ, Feliciano; hijo de Facundo y de Gabina, natural de El Tejado, provincia de Salamanca, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Salamanca, número 90, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Cáceres ante el Juez instructor D. Luis Masip Pérez, Comandante de Infantería, con destino en el Regimiento de Segovia, número 75, de guarnición en Cáceres, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Cáceres, 3 de Mayo de 1927.—El Juez instructor, Luis Masip.

JG—2659

4.650

ROPERO MARTINEZ, José; hijo de José y de Rafaela, natural de Lucarena de las Torres (Almería), de estado soltero, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Almería, número 35, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en este Juzgado, Cuartel del Robellín, ante el Juez instructor D. Francisco Martos Moreno, Capitán de Infantería, con destino en el Regimiento de Serrallo, número 69, de guarnición en Ceuta (Marruecos), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Ceuta, 19 de Marzo de 1927.—El Juez instructor, Francisco Matos.

JG—1654

4.651

ROSA ECHEGARAY, José de la; hijo de Antonio y de Micaela, natural de El Ferrol, provincia de La Coruña, de estado casado, profesión Capitán de Infantería, con destino en el Regimiento de Infantería de Isabel II, número 32, de treinta y cinco años de edad, domiciliado últimamente en Valladolid, contra quien sigo causa por el delito de abandono de destino; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería de Isabel II, número 32, D. Ricardo García Gómez, bajo apercibimiento de que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Valladolid, 4 de Mayo de 1927.—El Comandante Juez instructor, Ricardo García.

JG—2681

4.652

RUIBAL BACTON, Ramón; hijo de Miguel y de Josefa, natural de Vilela,

Ayuntamiento de Carballo, provincia de La Coruña, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Vilela (La Coruña), encartado por faltar a concentración; comparecerá en el término de treinta días, a partir del en que se publique esta requisitoria, ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería de Ceuta, número 60, D. Antonio Rivas Moreno, residente en Ceuta, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Ceuta, 15 de Marzo de 1927.—El Teniente Juez instructor, Antonio Rivas.

JG—1653

4.653

SAAVEDRA NOYA, Juan; hijo de Angel y de María, natural y vecino de Pontella, Ayuntamiento de Betanzos (Coruña), de veinticuatro años de edad, soltero, marino; cuerpo regular, ojos castaños, cejas y pelo negro; frente, nariz y boca regular, color bueno; barba afeitada, sin más señas conocidas; procesado por haber desertado del vapor mercante español "Gorbea-Mendi"; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán de fragata D. José Viguera y Gómez Quintero, Juez instructor de la causa de mención, en la Comandancia de Marina de Bilbao, bajo apercibimiento que de no comparecer en el plazo que se le indica será declarado rebelde.—Bilbao, 30 de Marzo de 1927.—El Juez instructor, José Viguera.

JM—1749

4.654

SALES FUSTER, José; hijo de José y de Buenvenida, natural de Benardó, provincia de Alicante, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Benardó; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Alcoy, número 44, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Valencia ante el Juez instructor D. Eduardo Gómez Acebo y Echevarría, con destino en el 5.º Regimiento de Zapadores Minadores, de guarnición en Valencia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Valencia, 29 de Marzo de 1927.—El Comandante Juez instructor, Eduardo Gómez Acebo.

JG—1725

4.655

SALORIO SANTOS, Jacobo; hijo de Benito y de María, natural de Rois, Ayuntamiento de Bergondo (Coruña), de diez y ocho años de edad, soltero, profesión marinero; cuerpo regular, ojos castaños, cejas negras, pelo castaño oscuro, frente, nariz y boca regulares, color bueno, barba saliente; tiene una cicatriz en la sien izquierda y otras dos en la última articulación del dedo índice de la mano izquierda; procesado por haber desertado del vapor español "Arlagan-Mendi"; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán de Fragata D. José Viguera y Gómez Quintero, Juez instructor de la causa

de mención, en la Comandancia de Marina de Bilbao, bajo apercibimiento que de no comparecer en el plazo que se le indica será declarado rebelde.—Bilbao, 21 de Marzo de 1927.—El Juez instructor, José Viguera y Gómez.

JM—1636

4.656

SAMPEDRO FERNANDEZ, Alberto; hijo de Juan y Manuela, natural de Gijón (Oviedo), de estado viudo, profesión marinero, domiciliado últimamente en el vapor "Cádiz"; procesado por desertión mercante en causa número 98 de 1924; comparecerá en término de treinta días ante el Sr. Juez permanente de la causa, del Departamento militar de Cartagena en Barcelona, Teniente coronel de Infantería de Marina D. Manuel O'Felan y Correoso; bajo apercibimiento de que si no lo efectúa en el plazo fijado será declarado rebelde.—Barcelona, 22 de Marzo de 1927.—El Juez instructor, Manuel O'Felan.

JM—1617

4.657

SANCHEZ ARNAN, Vicente; hijo de Serafín y de Pilar, natural de Valencia profesión fogonero, de cuarenta y dos años de edad; domiciliado últimamente en Valencia, procesado por desertión del vapor "Igutz-Mendi"; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Valencia don Manuel Montes y Blanco, Comandante de Infantería de Marina, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa será declarado rebelde.—Valencia, 7 de Mayo de 1927.—El Juez instructor, Manuel Montes.

JM—2670

4.658

SANCHEZ BALBIN, Fermín; hijo de Gerardo y de Balbina, natural de Granda (Oviedo); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Oviedo, número 109, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Astorga (León) ante el Juez instructor D. Paulino Gómez Díaz Remo, Comandante de Infantería, con destino en el Regimiento de Las Ordenes Militares, núm. 77, de guarnición en Astorga, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. Astorga, 5 de Mayo de 1927.—El Juez instructor, Paulino Gómez.

JG—2635

4.659

SANCHEZ FERNANDEZ, Agustín; hijo de Francisco y de Guernsinda, natural de Olleros, provincia de León, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Olleros, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de León para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en León ante el Juez instructor D. Antonio Sánchez Rodríguez, Teniente de Infantería, con destino en el Regimiento de Burgos, núm. 36, de guarnición en León, bajo apercibi-

miento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—León, 5 de Mayo de 1927. El Juez instructor, Antonio Sánchez

JG—2670

4.660

SANCHEZ GARCIA, Vicente; hijo de Rafael y de Daniela, natural de Herguijuela de la Sierra, provincia de Salamanca de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Herguijuela, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Ciudad Rodrigo para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Valladolid ante el Juez instructor D. Tomás Prada Cantalapiedra, de Artillería, con destino en el 14.º Regimiento Ligero, de guarnición en Valladolid, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Valladolid, 23 de Marzo de 1927.—El Juez instructor, Tomás Prada Cantalapiedra.

JG—1682

4.661

SANCHEZ LOPEZ, Tomás Raimundo; hijo de Lucio y de María, natural de Cabezas de Villar, provincia de Avila, de veintidós años de edad, de oficio jornalero; señas particulares se ignoran, domiciliado últimamente en Cabezas de Villar (Avila), y sujeto a procedimiento por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Avila para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Salamanca ante el Juez instructor D. Camilo Oreja Luis, Teniente del Regimiento de Cazadores de Albuera, 16 de Caballería, de guarnición en Salamanca, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no se efectúa su presentación.—Salamanca, 31 de Marzo de 1927.—El Teniente Juez instructor, Camilo Oreja.

JG—1800

4.662

SANCHEZ RUIZ, Doroteo; hijo de Mariano y de Francisca, natural de Villanueva San Mario, provincia de Valladolid, de estado soltero, profesión mecánico, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Villanueva San Mario, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez instructor, Comandante del Regimiento Infantería La Victoria, número 76, don Pablo Peña Sánchez, de guarnición en Salamanca, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Salamanca, 29 de Marzo de 1927.—El Comandante Juez instructor, Pablo Peña.

JG—1716

4.663

SANCHEZ TARAPIELLA, Rafael; hijo de José y de Balbina, natural de Las Rozas, Ayuntamiento de Cangas de Ons, provincia de Oviedo; profesión labrador, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en su pueblo provincia de Oviedo; procesado por falta grave de desertión, por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el tér-

mino de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Tarragona, número 78, D. Antonio Sánchez Paredes, residente en Gijón, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde.—Gijón, 4 de Mayo de 1927.—El Comandante Juez instructor, Antonio Sánchez Paredes.

JG—2684

4.664

SANCHEZ TORRES, Pedro; hijo de Antonio y de Ana María, natural de Fuente Alamo, provincia de Murcia, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Fuente Alamo; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Cartagena, número 48, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Valencia, ante el Juez instructor D. Eduardo Gómez Arilo y Echeverría, con destino en el 5.º Regimiento de Zapadores Minadores, de guarnición en Valencia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Valencia, 4 de Abril de 1927.—El Comandante Juez instructor, Eduardo Gómez Arilo.

JG—1814

4.665

SANCHEZ VELAZQUEZ, Pelayo; hijo de Bonifacio y de Inocencia, natural de Carrascal de Barregos, provincia de Salamanca, de veintidós años de edad, estatura 1,690 metros, domiciliado últimamente en Carrascal de Barregos; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Salamanca para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Segovia, ante el Juez instructor D. Ramón Utrilla Sellés, Capitán de Artillería, con destino en el 16 Regimiento Ligero de guarnición en Segovia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Segovia, 30 de Marzo de 1927.—El Juez instructor, Ramón Utrilla.

JG—1797

4.666

SANCHIZ FEMENIA, Juan; hijo de Juan y de Elvira, natural de Sión, provincia de Alicante, de veintim años de edad, domiciliado últimamente en San Juan (República Argentina); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Alcoy, número 44, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Almería, ante el Juez instructor D. José González Estepa, Teniente de Infantería, con destino en el Regimiento La Corona, número 71, de guarnición en Almería, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Almería, 8 de Abril de 1927.—El Juez instructor, José González.

JG—1738

4.667

SANTOS MARTINEZ, José; hijo de Ramón y de Mariana, natural de Jemo (Coruña), de estado soltero, profesión mariner, de veintiséis años de edad;

frente, nariz y boca regulares; pelo, cejas y ojos castaños, domiciliado últimamente en el vapor "Mar Caribe"; procesado por deserción mercante; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona y de la causa número 67 de 1926, don Alfonso Sanz y García de Paredes, Teniente de navío de la Armada, bajo apercibimiento que de no comparecer, en el término señalado será declarado rebelde.—Barcelona, 4 de Mayo 1927. El Juez instructor, Alfonso Sanz.

JM—2638

4.668

SAYANS ROMERO, José R.; hijo de Joaquín y de Rafaela, natural de Boiro, Ayuntamiento de ídem (Coruña), de veintiocho años de edad, casado, marino; cuerpo regular, ojos pardos, cejas y pelo negros, frente, nariz y boca regulares; color sano, sin más señas conocidas; procesado por haber desertado del vapor mercante español "Gorbea-Mendi"; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán de fragata D. José Vigueras y Gómez Quintero, Juez instructor de la causa de mención, en la Comandancia de Marina de Bilbao, bajo apercibimiento que de no comparecer en el plazo que se le indica será declarado en rebelde.—Bilbao, 30 de Marzo de 1927.—José Vigueras.

JM—1752

4.669

SENARAUS GONZALEZ, Manuel A.; natural de Palmeira (Ruicira), de estado soltero, profesión marmitón, de diez y nueve años de edad, cuyas señas son: frente regular, pelo y cejas castaños, ojos regulares, color castaño; nariz, boca y labios regulares, barbilla redondeada, estatura regular; domiciliado últimamente en Palmeira; procesado por deserción del vapor mercante "Eretra-Medi"; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor, Contramaestré Mayor, Teniente de Marina graduado D. Arnador Bravo Miguez, Ayudante de Marina de Riveira, bajo apercibimiento de que si no se presenta en el plazo señalado será declarado rebelde.—Riveira, 7 de Abril de 1927.—El Juez instructor, Arnador Bravo.

JM—1830

4.670

SERENA FORREUS, Ramón; hijo de Pedro y Josefa, natural de Belpuig (Lérida), de veintidós años de edad y cuyas señas personales son: pelo y cejas negros, ojos pardos, color sano, barba redonda, boca pequeña, domiciliado últimamente en Barcelona; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Barcelona, número 58, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en el Cuartel que en Leganés ocupa el primer Regimiento de Ferrocarriles, ante el Juez instructor D. José Sogo Mayor, con destino en el mismo Regimiento,

bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—El Juez instructor, José Sogo.

JG—1771

4.671

SERRA VIDAL, Alfonso; hijo de Juan y de Engracia, natural de Villadaja, Ayuntamiento de ídem, provincia de Gerona, vecindado en su pueblo, Capitania general de la cuarta Región, de estado soltero, de profesión labrador, de veintim años de edad; sus señas: pelo negro, cejas pobladas, ojos azules, nariz ancha, barba grande, boca regular, color moreno, frente alta, estatura 1,713 metros, aire marcial, producción buena; encartado por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor don Pedro Regalado Sanz, de la Comandancia de Artillería de Larache, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Larache, 22 de Marzo de 1927. El Juez instructor, Pedro Regalado.

JG—1660

4.672

SUEIROS ESTEVE, Manuel; hijo de Gumersindo y Pilar, natural de Bordonos (Pontevedra), profesión fogonero, de cuarenta y un años de edad, tripulante que lo era en 4 de Febrero de 1926 y desertó del vapor "Montevideo", domiciliado últimamente en Sanxenjo (Pontevedra), procesado por deserción mercante en causa número 242 de 1926; comparecerá en término de treinta días ante el Sr. Juez permanentemente de causas del Departamento Militar de Marina de Cartagena en Barcelona Teniente coronel de Infantería de Marina D. Manuel O'Felan y Carreoso, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa en el plazo fijado será declarado rebelde.—Barcelona, 6 de Abril de 1927.—El Juez instructor, Manuel O'Felan.

JM—1737

4.673

TABOADA SUAREZ, Manuel; hijo de José y de María, natural de Cachefräs, Ayuntamiento de Teo, provincia de La Coruña, de veinte años de edad, procesado por la falta grave de deserción, con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería de Zaragoza, número 12, D. Augusto Comas Delicado, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Santiago, 29 de Marzo de 1927.—El Comandante Juez instructor, Augusto Comas.

JG—1803

4.674

TEIRA DOMINGUEZ, Alejandro; hijo de Francisco y de Dolores, de veintiocho años de edad, natural de Vilaboa, Ayuntamiento de Villagarcía, de estado soltero, profesión marino, vecino de Vilaboa; sus señas son: cuerpo alto, ojos pardos, cejas y pelo castaños, frente despejada, nariz gran-

de, boca regular, color sano, sin barba ni señas particulares; procesado por haber desertado del vapor español "Gastelu"; comarecerá en el término de treinta días ante el Capitán de Fragata D. José Viguera y Gómez Quintero, Juez instructor de la causa respectiva en la Comandancia de Marina de Bilbao, bajo apercibimiento que de no comparecer en el plazo que se le concede será declarado en rebeldía.—Bilbao, 23 de Marzo de 1927.—El Juez instructor, José Viguera.

JG--1612

4.675

TUBIO NUÑEZ, Inocencio; hijo de Secundino y de Josefa, natural de Estreito, Ayuntamiento de Muros, (Coruña), de diez y siete años de edad, soltero, profesión marino; cuerpo creciendo, ojos azules, cejas y pelo castaños, frente, nariz y boca, regulares; color moreno, barba y señas particulares no tiene; procesado por haber desertado del vapor mercante español "Artagan-Mendi"; comparecerá en el plazo de treinta días ante el Capitán de Fragata D. José Viguera y Gómez Quintero, Juez instructor de la causa de mención en la Comandancia de Marina de Bilbao, bajo apercibimiento que de no comparecer en el plazo que se le indica será declarado en rebeldía.—Bilbao, 21 de Marzo de 1927.—El Juez instructor, José Viguera.

JG--1629

4.676

VAAMONDE CAROSA, Francisco; hijo de Cipriano y de Eusebia, natural de Finisterre (Coruña), profesión marinero, de treinta y ocho años de edad; frente, nariz y boca, regulares; pelo, cejas y ojos, rubios; domiciliado últimamente en el vapor "Cádiz", procesado por desertación mercante; comparecerá en el término de treinta días ante el Sr. Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona y de la casa número 218, de 1924, D. Manuel O'Felan y Correas, Teniente Coronel de Infantería de Marina, bajo apercibimiento que de no comparecer en el plazo señalado será declarado rebelde.—Barcelona, 26 de Marzo de 1927.—El Juez instructor, Manuel O'Felan.

JG--1605

4.677

VALENCIA EXPOSITO, Juan; de padres desconocidos, natural de la Inclusa de Pamplona, profesión labrador, de veintidós años de edad, estatura 1,700 metros, domiciliado últimamente en Tandil (Argentina), procesado por falta a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días, desde la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante, D. Miguel Iribarren Fernández, Juez instructor del Regimiento de Cazadores de Almansa, número 13.º de Caballería, de guarnición en Pamplona, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el

perjuicio a que haya lugar.—Pamplona, 26 de Marzo de 1927.—El Juez instructor, Miguel Iribarren.

JG--1707

4.678

VALLINA SUAREZ, José; hijo de Fructuoso y de María, natural de Corvera, Ayuntamiento de idem, provincia de Oviedo, de profesión jornalero, de veintiséis años de edad, estatura 1,530 metros, domiciliado últimamente en su pueblo, provincia de Oviedo; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería del Príncipe, número 3, D. José María Cabeza y Fernández de Castro, que reside en esta plaza.—Oviedo, 24 de Marzo 1927. El Capitán Juez instructor, José María Cabeza.

JG--1673

4.679

VALLS RUIZ, Eliseo; hijo de José y de Isabel, natural de Puebla de Vallbona (Valencia), de estado soltero, de profesión albañil, de veintidós años de edad; pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz aguileña, barba puntiaguda, boca regular, estatura 1,694 metros; como seña particular presenta una cicatriz en la parte derecha de la frente, domiciliado en Puebla de Vallbona (Valencia); acusado por desertación en el expediente número 127 del año actual; comparecerá en término de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el Teniente D. José Alix Ramírez, Juez instructor del Regimiento de Infantería Africa, número 68, de guarnición en Melilla, bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.—Melilla, 30 de Marzo de 1927.—El Teniente Juez instructor, José Alix.

JG--1777

4.680

VERNICH LANDOR, Enrique; domiciliado ítimamente en Valencia; comparecerá en el término de quince días ante D. Carlos García Bermúdez de Castro, Alférez de Infantería de Marina, Juez instructor del Arsenal de este Apostadero, para la práctica de diligencias en causa número 318 de 1925, instruida contra Andrés Asunción Boca por lesiones, o dará razón de su paradero, y, caso contrario, le pararán los perjuicios a que haya lugar.—Cartagena, 26 de Marzo de 1927. El Juez instructor, Carlos García Bermúdez de Castro.

JM--1651

4.681

VIDAL PALAU, Juan; hijo de José y de Dolores, natural de Llés (Lérida), de estado soltero, de veinte años de edad, domiciliado ítimamente en Barcelona, calle Urgel, número 72, tercero, segunda; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente de navío de la Armada y Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona, D. Alfonso Sanz y

García de Paredes, bajo apercibimiento que de no presentarse dentro del plazo señalado será declarado prófugo.—Barcelona, 6 de Mayo de 1927.—El Juez instructor, Alfonso Sanz.

JM--2650

4.682

ZAITEGUI MENDIVIL, Juan; hijo de Nicomedes y de Cándida, natural de Nasarriete, provincia de Alava, vecindado en Nasarriete, de veintidós años de edad, de profesión jornalero; procesado por el delito de desertación por faltar a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor D. Adolfo López Benítez, Teniente del Batallón Cazadores de Africa, número 17, de guarnición en Melilla, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Melilla, 1 de Abril de 1927.—El Teniente Juez, Adolfo López.

JG--1787

4.683

ZARDOYA LUSAN, Amalio; hijo de Ciriaco y de Justa, natural de Tudela, provincia de Navarra, de profesión comerciante, nació el 10 de Julio de 1905; domiciliado ítimamente en Tudela, provincia de Navarra; procesado por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Pamplona, número 78; comparecerá en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante D. Enrique Meneses Mínguez, Juez instructor en el cuartel que ocupa el Regimiento Infantería América, número 14, de guarnición en Pamplona, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.—Dado en Pamplona, a 28 de Marzo de 1927.—El Juez instructor, Enrique Meneses.

JG--1674

4.684

ZUBELDIA ZUBELDIA, Jacinto; hijo de José y de Josefa, natural de Lecumberri, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad; sus señas particulares son: estatura 1,690 metros, pelo, cejas y ojos castaños; nariz recta, barba puntiaguda, boca regular, color sano, frente estrecha, su aire marcial, su producción buena; domiciliado ítimamente en Larraún, provincia de Navarra, y procesado por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante don Miguel Iribarren Fernández, Juez instructor del Regimiento Cazadores de Almansa, 13.º de Caballería, de guarnición en Pamplona; bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.—Dado en Pamplona, a 26 de Marzo de 1927.—El Juez instructor, Miguel Iribarren.

JG--

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**ATIENZA**

D. Eduardo Hierro de Medina, Juez de primera instancia de Atienza y su partido.

Por el presente se hace saber: Que en los autos que se dirán recayó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa de Atienza a 22 de Agosto de 1925; el Sr. D. Hipólito Castro Guerra, Juez de primera instancia de este partido, habiendo visto los presentes autos incidentales de pobreza que penden en este Juzgado, promovidos por D. Félix Bravo Sierra, mayor de edad, jornalero y vecino de Miedes de Atienza, defendido por el Letrado D. Eduardo Olmedillas y representado por el Procurador habilitado D. Antonio Barco Martín, contra D. Eusebio Bravo Sierra, D. Domingo Núñez de la Fuente, como marido y legal representante de doña Juana Bravo Yagüe; D. Saturnino Cerrada Matas, como marido y legal representante de doña Valentina Márquez Ortega; doña Hilario Ortega y Torroba, como madre y legal representante de los menores D. Angel, don Saturnino, D. Higinio y doña Teodora Márquez Ortega; D. Fabián Cerrada Márquez, D. Nicolás Cerrada Sanz, como marido y legal representante de su esposa doña Maximina Cerrada Márquez; D. Cirilo Noguerales Leal, como marido y legal representante de su esposa doña Paulina Cerrada Márquez, todos vecinos de Miedes de Atienza, contra D. Teodoro, D. Miguel y doña Jacoba Márquez Torroba, de ignorado domicilio y contra el señor Abogado del Estado, con el fin de obtener el beneficio de pobreza para litigar en el doble juicio de testamentería de sus padres, D. Hermenegildo Bravo Tello y doña Paulina Sierra Sanz.

Fallo que debo declarar y declaro pobre para litigar con los beneficios concedidos por el artículo 14 de la ley de Enjuiciamiento civil a D. Félix Bravo Sierra, en doble juicio voluntario de testamentería de doña Paulina Sierra Sánchez y D. Hermenegildo Bravo Tello, contra D. Eusebio Bravo Sierra, D. Domingo Núñez de la Fuente, como marido y legal representante de doña Juana Bravo Yagüe; D. Saturnino Cerrada Matas, como marido y legal representante de doña Valentina Márquez Ortega; doña Hilario Ortega Torroba, como madre y legal representante de los menores D. Angel, D. Saturnino, D. Higinio y doña Teodora Márquez Ortega; D. Fabián Cerrada Sanz, como marido y legal representante de doña Maximina Cerrada Márquez; D. Cirilo Noguerales Leal, como marido y legal representante de doña Paulina Cerrada Márquez, todos vecinos de Miedes de Atienza y contra D. Teodoro, D. Miguel y doña Jacoba Márquez Cerrada, de ignorado domicilio, sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 33, 37 y 39 de la ley de Enjuiciamiento civil.

Así por esta mi sentencia lo pro-

nuncio, mando y firmo.—Hipólito de Castro.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública hoy, día de su fecha; doy fe.—Licenciado Fernando Munárriz."

Y para que sirva de notificación a D. Teodoro, D. Miguel y doña Jacoba Márquez Cerrada, de ignorado domicilio, expido el presente en Atienza a 11 de Mayo de 1927.—El Juez de primera instancia, Eduardo Hierro.

JC—125

JUZGADOS MUNICIPALES**MADRID—CENTRO**

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado, bajo el número 95 del año 1927, por malos tratos y contra Eduardo Núñez, Santiago Pérez y Francisco Carreras, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 29 de Abril de 1927; don Fructuoso Cid y Abad, Juez municipal del distrito del Centro; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan Eduardo Núñez, Santiago Pérez y Francisco Carreras,

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Eduardo Núñez Miño, Santiago Pérez Martín y Francisco Carreras Garrido, a la multa de treinta pesetas a cada uno, que harán efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo, en caso de insolvencia el apremio personal correspondiente, y por partes iguales las costas del juicio, y el comiso y detención de la navaja a que en los autos se refieren; y notifíquese esta sentencia a Eduardo Núñez por medio de edictos, que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Fructuoso Cid."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado Eduardo Núñez Miño, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido la presente cédula con el V.º B.º de su señoría y sellada con el del Juzgado.

Madrid a 12 de Mayo de 1927.—El Secretario, José Ballester.—El Juez, Fructuoso Cid y Abad.

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado, bajo el número 2.054 del año 1925 por malos tratos, contra América Lehetón, Eugenio Sánchez y Víctor Enrique Sanz, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 8 de Abril de 1927; don Fructuoso Cid y Abad, Juez municipal del distrito del Centro; vistas las

diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, América Lehetón, Eugenio Sánchez Alvarez y Víctor Enrique Sanz,

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados América Lehetón Huerta, Víctor Enrique Sanz y Eugenio Sánchez Alvarez, a la pena de cinco días de arresto menor a cada uno y por gastos iguales las costas del juicio, y notifíquese esta sentencia a Eugenio Sánchez Alvarez, por medio de edictos, que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Fructuoso Cid."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado Eugenio Sánchez Alvarez, cuyo actual domicilio y paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado.

Madrid a 14 de Mayo de 1927.—El Secretario, José Ballester.—El Juez, Fructuoso Cid y Abad.

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado, bajo el número 160 del año 1927, por daños, contra Julio Díaz, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 3 de Marzo de 1927; don Fructuoso Cid y Abad, Juez municipal del distrito del Centro; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Julio Díaz,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Julio Díaz a la pena de dos días de arresto menor, a que pague a la Sociedad Madrileña de Tranvías cincuenta pesetas en concepto de indemnización y al pago de las costas del juicio, siendo subsidiariamente responsable, en lo que a la indemnización se refiere, la Agencia de Transportes Standar, dueña de la camioneta causante de los daños.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Fructuoso Cid."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado Julio Díaz y al representante de la Agencia Standar, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula con el V.º B.º de su señoría y sellada con el del Juzgado.

Madrid a 7 de Mayo de 1927.—El Secretario, José Ballester.—El Juez, Fructuoso Cid y Abad.

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado, bajo

el número 448 del año 1927, por vejación, contra Carmen García Serrano, aparece la siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 31 de Marzo de 1927; don Fructuoso Cid y Abad, Juez municipal del distrito del Centro; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan Carmen García Serrano.

Fallo que debo condenar y condeno a la denunciada Carmen García Serrano a la multa de treinta pesetas, que hará efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente y al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Fructuoso Cid."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación a la denunciada Carmen García Serrano, cuyo actual domicilio o paradero de la misma se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado.

Madrid a 9 de Mayo de 1927.—El Secretario, José Ballester.—El Juez, Fructuoso Cid y Abad.

En el expediente del juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado bajo el número 434 del año 1927, por vejación y contra Carmen Pérez Pérez, aparece la siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 29 de Marzo de 1927; el señor Juez municipal del distrito del Centro, D. Fructuoso Cid y Abad vistas las diligencias del juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, y de otra como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Carmen Pérez y Pérez, y

Fallo que debo condenar y condeno a la denunciada Carmen Pérez y Pérez a la multa de 30 pesetas, que hará efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de insolvencia el apremio personal correspondiente, y al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fructuoso Cid.

Publicación: La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha."

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación a la denunciada Carmen Pérez y Pérez, cuyo actual domicilio o paradero de la misma se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado de Madrid a 9 de Mayo de 1927.—El Secretario, José Ballester.—V.º B.º: el Juez, Fructuoso Cid.

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado bajo el número 556 del año 1927, por malos tratos, y contra José Domingo Calleja y Gonzalo García, aparece la siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 8 de Abril de 1927; el señor Juez municipal del distrito del Centro, de esta Corte, D. Fructuoso Cid y Abad, vistas las diligencias del juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, José Domingo Calleja y Gonzalo García.

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados José Domingo Calleja y Gonzalo García Expósito, a la multa de 30 pesetas a cada uno, que harán efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de insolvencia el apremio personal correspondiente, y por partes iguales las costas del juicio y el comiso y destrucción de la navaja a que se refieren estos autos, notificándoles la sentencia por edictos que se publicarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fructuoso Cid."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación a los denunciados José Domingo Calleja y Gonzalo García, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado, en Madrid a 6 de Mayo de 1927.—El Secretario, José Ballester.—V.º B.º: el Juez, Fructuoso Cid.

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado bajo el número 293 del año 1927, por malos tratos y contra Bernardo Serrano y Francisco Alvarez, aparece la siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 22 de Abril de 1927; el señor Juez municipal del distrito del Centro, de esta Corte, D. Fructuoso Cid y Abad; vistas las diligencias del juicio verbal, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Bernardo Serrano y Francisco Alvarez;

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Bernardo Serrano Pérez y Francisco Alvarez Díaz a la pena de cinco días de arresto menor a cada uno y por partes iguales las costas del juicio, y notifíquese esta sentencia a Francisco Alvarez por medio de edictos, que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fructuoso Cid."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de noti-

ficación al denunciado Francisco Alvarez Díaz, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado, en Madrid a 6 de Mayo de 1927.—El Secretario, José Ballester.—V.º B.º: el Juez, Fructuoso Cid.

Por la presente se cita, llama y emplaza a José Yepes, domiciliado últimamente en la calle del Triunfo, número 20, para que dentro del término de segundo día comparezca ante este Juzgado municipal del distrito del Centro, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, con el fin de que haga efectiva la multa de 30 pesetas que le ha sido impuesta en juicio de faltas seguido bajo el número 3.007 de orden del año 1925; apercibido que de no verificarlo sufrirá el apremio personal correspondiente.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido la presente, visada por S. S., en Madrid a 5 de Mayo de 1927.—El Secretario, José Ballester.—V.º B.º, el Juez municipal, Fructuoso Cid.

Por la presente se cita, llama y emplaza a Pablo Saiz Toca, domiciliado últimamente en la calle de la Aduana, número 14, para que dentro del término de segundo día comparezca ante este Juzgado municipal del distrito del Centro, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, con el fin de que haga efectiva la multa de 30 pesetas que le ha sido impuesta en juicio de faltas seguido bajo el número 333 de orden del año 1927; apercibido que de no verificarlo sufrirá el apremio personal correspondiente.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido la presente, visada por S. S., en Madrid a 6 de Mayo de 1927.—El Secretario, José Ballester.—V.º B.º, el Juez municipal, Fructuoso Cid.

JO—5086

JURISDICCION DE GUERRA

OVIEDO

D. Alvaro Arias de la Torre, Comandante de Infantería, Juez permanente de causas.

Por el presente edicto, cito, llamo y emplazo al autor o autores de la explosión de unos cartuchos de dinamita en la casa propiedad del vecino de Rebalente (Oviedo) Lucero Ruiz Chaves, hecho ocurrido en la noche del 4 de Enero del año actual, para que en el término de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, comparezca ante este Juzgado (Cuartel de Santa Clara).

Oviedo, 12 de Abril de 1927.—El Comandante Juez instructor, Alvaro Arias.

JO—2043

D. Alvaro Arias de la Torre, Comandante de Infantería, Juez permanente de la plaza de Oviedo.

Por el presente edicto, cito, llamo y emplazo a la persona que al retirar mercancías, el día 4 de Enero del año actual, de los almacenes de pequeña velocidad del ferrocarril del Norte de esta capital, llevara equivocadamente una caja de 26 kilos de peso y conteniendo 800 cartuchos Mauser, la que se encontraba en los citados almacenes, para que en el plazo de treinta días, a partir de la publicación de este edicto, comparezca en el Juzgado permanente de esta plaza (Cuartel de Santa Clara).

Oviedo, 8 de Abril de 1927.—El Comandante Juez instructor, Alvaro Arias. JG—1920

JURISDICCION DE MARINA

BARCELONA

D. Manuel de la Sierra y Bustamante, Teniente de navío de la Armada, Juez instructor en los Talleres de esta Escuela de Aeronáutica naval.

Hago saber: Que el paisano Antonio Roselló Rafá, a quien instruyo expediente por pérdida de su cartilla naval, deberá pasar a la mayor brevedad posible por este Juzgado, sito en los expresados Talleres (Casa Anifúnez), para hacerle entrega del referido documento origen de este expediente.

Barcelona, 19 de Abril de 1927.—El Juez instructor, Manuel de la Sierra. JM—1970

CADIZ

D. Rafael Ibáñez Yanguas, Capitán de corbeta y Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz.

Por el presente, cito, llamo y emplazo a que fué segundo Oficial del vapor "Arnabal Mendi" D. Víctor trutería, como asimismo al Contramaestre D. Carlos Fuentes y demás tripulantes, para que en el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha en que aparezca insertado el presente en los *Boletines Oficiales* de La Coruña y Bilbao y GACETA DE MADRID, comparezcan en este Juzgado de mi cargo para deponer en causa 351 del año 1925, que se instruye por el delito de insulto a superior, aperebiéndoles que de no efectuarlo en el plazo que se les señala, los parará los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Cádiz a 22 de Abril de 1927. El Juez instructor, Rafael Yanguas. JG—2203

Por el presente se cita, llama y emplaza al autor o autores que en la noche del 28 de Marzo último hurtaron de a bordo del vapor "Mariano Cano", al segundo Oficial del mismo D. José Pérez Lloreal, las prendas siguientes: un abrigo color gris cruzado y un traje color gris; para que en el plazo de treinta días, contados a partir de

de la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, comparezcan ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz, D. José Carlos Camargo y Segherdal, para responder a los cargos que les resultan en la referida causa, bajo aperebimiento que de no verificarlo dentro del plazo prefijado serán declarados rebeldes.

Cádiz, 11 de Abril de 1927.—El Juez instructor, José Carlos Camargo. JG—1951

CARAMIÑAL

D. Matías González Andrés, Alférez de navío (E. R. A.), Ayudante de Marina del distrito de Caramiñal y Juez instructor del expediente de hallazgo de una pipa de madera de roble conteniendo vino.

Hago saber: Que el día 27 del mes de Febrero próximo pasado fué hallada en la playa de Cabio, de este distrito, la pipa de referencia; la cual, fuego la marca CROFT & C.° T + C OFORTO, y en la otra, y también grabada a fuego, "Tres coronas LONDON C & C".

Lo que se hace público para que los que se crean con derecho a la propiedad de la pipa a que se hace mérito puedan alegar aquél durante el término de treinta días desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, por medio de escrito o comparecencia ante el Juez del expediente.

Caramiñal, 19 de Abril de 1927.—El Juez instructor, Matías González. JM—1981

ERANDIO

D. Luis Naya López, Alférez de navío de la R. A., Juez instructor de la Ayudantía de Marina de Erandio.

Resultando acreditada la pérdida de la libreta de navegación de Julián Urigüen y Orozco, natural de Bilbao y vecino de Sestao, se declara nulo y sin valor alguno dicho documento; incurriendo en responsabilidad quien lo encuentre y no haga entrega del mismo.

Erandio, 21 de Abril de 1927.—El Juez instructor, Luis Naya. JM—2022

FERROL

D. Juan Navarro Daguino, Teniente de navío, Juez instructor de la Comandancia de Marina de Ferrol.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Vicente Ruiz Arozamena, hijo de Vicente y de Felicidad, domiciliado últimamente en Santander, calle de San Martín, letra D, para que en el término de sesenta días se presente en este Juzgado a responder de los cargos que le resultan por haber desertado del vapor "Cristóbal Colón", en la inteligencia que de no efectuarlo así le pararán los perjuicios a que haya lugar.

Ferrol, 19 de Abril de 1927.—El Juez instructor, Juan Navarro. JM—2096

FUENGIROLA

Don Antonio Nogueras Sánchez, Alférez de navío, Juez instructor de la Ayudantía Militar de Marina de Fuengirola.

Que hallándose instruyendo expediente con motivo del hallazgo en el mar por el barco de pesca sardinal nombrado "Alfonso", de la matrícula de Málaga, restos de un aparato de aviación, en providencia de hoy he acordado la publicación de edictos en la GACETA DE MADRID y en esta Dirección local de Navegación, a fin de que los interesados puedan alegar durante un término de treinta días, por medio de escrito dirigido a este Juzgado o por comparecencia del mismo, cuanto los convenga. Los expresados restos corresponden a la parte de la cola de un aparato de aviación, timón vertical, y de los horizontales, el de la izquierda algo deteriorado por la parte superior y el de la derecha partido, juego de ejes de los timones; en la parte de funda o cubierta que cubre los ejes de timones aparecen las inscripciones "TAIL Adjusta—Tubo Quil Frequentley". En los largueros y travasos de que está compuesto el armazón aparecen las inscripciones siguientes: "P. A. 5.017, P. A. 5.104, P. A. 5.097 y P. A. 5.098; Hobaso, Rptul. 19-9-24 y Frasn. R. Ph. 23-9-24". En la parte superior había dos alojamientos, y uno de ellos contenía un aparato pistola, amarrado con una correa, y 12 cartuchos como para la misma, al parecer para hacer señales, y en la tapa de este alojamiento aparece la inscripción "Very Pistol Box"; en el otro alojamiento contenía tres objetos, formados cada uno por un tubo cilíndrico y terminada por un extremo en una cavidad rectangular, y en la tapa de dicho alojamiento la inscripción "Distriu Signal". El hallazgo fué en el mar, a dos millas de la costa y a la altura de Torrepesetas, perteneciente a este distrito.

Fuengirola, 5 de Abril de 1927.—El Juez instructor, Antonio Nogueras. JM—2035

LUARCA

Don Rafael Cantos Rosique, segundo Condestable, graduado de Alférez de Artillería de la Armada, Ayudante militar de Marina del distrito de Luarca, Juez instructor de un expediente de prófugo;

Por el presente cito, llamo y emplazo al inscripto del trozo de Luarca, folio 2 del reemplazo de 1927, Marcelino Alvarez Suárez, de diez y nueve años de edad, hijo de Ramiro y de Concepción, natural y vecino de Cartavio, término municipal de Coaña, para que en el plazo de noventa días, contados desde la fecha de publicación del presente edicto, comparezca en este Juzgado de instrucción, sito en la Ayudantía de Marina de Luarca, para responder a los cargos que le resultan en el expediente que se le instruye por no presentarse para su ingreso en el servicio de la Armada, como comprendido en el primer llamamiento ordinario, dispuesto por Real orden de 9 de Diciembre de 1923:

bajo apercibimiento que si en el plazo señalado no se presenta será declarado prófugo.

Al propio tiempo, ruego y encargo a las Autoridades y sus Agentes procedan a la busca y captura de dicho inscripto, poniéndolo a mi disposición en caso de que fuese habido.

Luarca, 20 de Abril de 1927.—El Juez instructor, Rafael Cantos.

JM—2266

MELILLA

Don Román Vicente y García-Cervino, Teniente Auditor de la Armada, Juez instructor de la causa número 66 del año de 1927, instruida en averiguación de las que motivaron el viajar a bordo del vapor inglés "Lynntow" desde el puerto de Barcelona al de Melilla los individuos Pedro Serrás y Pedro Acillana.

Por el presente, cito y emplazo al Capitán del mencionado vapor inglés, H. B. Aldridge, para que en el plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto, comparezca ante este Juzgado para recibirle declaración en la mencionada causa.

Melilla, 20 de Abril de 1927.—El Juez instructor, Román Vicente y García-Cervino.

JM—2166

PALMA

Don Carlos Coll y Blanca, Comandante de Infantería de Marina, Juez instructor de la Comandancia de Marina de esta provincia y del expediente por pérdida del nombramiento de Patrón de Cabotaje perteneciente a Pelegrin Bernad Cerro.

Hago saber: Que habiendo sufrido extravío el mencionado documento queda nulo, y sin valor alguno, incurriendo en responsabilidad la persona que lo posea y no haga entrega de él en el Juzgado de Instrucción de la Comandancia de Marina de esta provincia.

Palma, a 12 de Abril de 1927.—El Juez instructor, Carlos Coll.

JM—1963

SAN FERNANDO

D. Manuel Rodríguez Bárcena, Capitán de fragata, Juez instructor del expediente de expropiación forzosa de una faja de 20 metros de terrenos de la salina La Chapela e isleta de las Culebras, del término de Puerto Real.

Por el presente hago saber que debiendo ser oído en dicho expediente D. Diego López Morla, cuyo paradero y demás particulares se ignoran, así como de sus herederos, se cita, llama y emplaza para que en el término de cincuenta días, a contar de su publicación, se presente en este Juzgado, sito en la Capitanía general del Departamento de Cádiz, con la advertencia de que si así no lo hace será representado por el Ministerio público.

San Fernando, 20 de Abril de 1927. El Juez instructor, Manuel Rodríguez.

D. Manuel Rodríguez Bárcena, Capitán de fragata, Juez instructor del expediente de expropiación forzosa de una faja de 20 metros de terrenos de la salina La Chapela e isleta de las Culebras, del término de Puerto Real.

Por el presente hago saber que debiendo ser oído en dicho expediente D. Fernando Campos Muñoz, cuyo paradero y demás particulares se ignoran, así como de sus herederos, se cita, llama y emplaza para que en el término de cincuenta días, a contar de su publicación, se presente en este Juzgado, sito en la Capitanía general del Departamento de Cádiz, con la advertencia de que si así no lo hace será representado por el Ministerio público.

San Fernando, 20 de Abril de 1927. El Juez instructor, Manuel Rodríguez.

D. Manuel Rodríguez Bárcena, Capitán de fragata, Juez instructor del expediente de expropiación forzosa de una faja de 20 metros de terrenos de la salina La Chapela e isleta de las Culebras, del término de Puerto Real.

Por el presente hago saber que debiendo ser oído en dicho expediente D. Luis Muñoz Lozano, cuyo paradero y demás particulares se ignoran, así como de sus herederos, se cita, llama y emplaza para que en el término de cincuenta días, a contar de su publicación, se presente en este Juzgado, sito en la Capitanía general del Departamento de Cádiz, con la advertencia de que si así no lo hace será representado por el Ministerio público.

San Fernando, 20 de Abril de 1927. El Juez instructor, Manuel Rodríguez.

JM—2117

D. Ramón Somoza Valiente, Alférez de Infantería de Marina, Juez instructor en la causa en reconstitución de la número 333 de 1920 por lesiones sufridas en el puerto de Sevilla por el tripulante del vapor inglés "Money Spiller" Eduardo O'Shea el día 20 de Julio del citado año.

Por el presente se llama, cita y emplaza al mencionado individuo, cuyo paradero y demás particulares se ignoran, para que en el término de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de este edicto, comparezca en este Juzgado, sito en la Capitanía general del Departamento, al objeto de recibirle declaración en dicha causa, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

San Fernando, 20 de Abril de 1927. El Juez instructor, Ramón Somoza.

JM—2119

SAN PEDRO DEL PINATAR

Don Benito Chereguini y Buitrago, Capitán de corbeta de la Armada, Juez instructor del Distrito de San Pedro del Pinatar, con residencia en la Comandancia de Marina del mismo.

Hago saber: Que con esta fecha se procede a instruir en este Juzgado el expediente de salvamento del pallebot "María", de la matrícula de Santa Pola, naufragado en aguas del Estacio en 12 del actual.

Lo que se publica para que los interesados en él comparezcan en el plazo de treinta días, contados a partir del de la fecha de este edicto, ante este Juzgado, personalmente o por escrito dirigido a él, para alegar cuanto les convenga.

San Pedro del Pinatar, 16 de Abril de 1927.—El Juez instructor, Benito Chereguini.

JM—2282

SANTANDER

Don Manuel Cebreiro Blanco, Alférez de Navío, Juez instructor de la sumaria que se instruye contra el marinero de segunda Antonio Saavedra García, de la dotación del buque planero "Giralda".

Por la presente cito, llamo y emplazo al mencionado Antonio Saavedra García, hijo de José Ramón y de María, natural de Barallobre (Finca) provincia de La Coruña, de veintidós años de edad, soltero, siendo sus señas: pelo castaño, cejas albinas pobladas, finas, con entrecejo; ojos grandes y pardos, frente estrecha, planas; nariz recta, deprimida, mediana y afilada; boca pequeña, labios regulares, barbilla saliente, pequeña, redonda; estatura regular, tiene una cicatriz debajo del ojo derecho; para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en el Boletín Oficial de la provincia de Santander y GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado de Marina, sito en el planero "Giralda", a mi disposición, para responder a los cargos que le resultan en la sumaria que se le instruye por deserción.

A la vez ruego a las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del individuo de referencia, y caso de ser habido, lo pongan a mi disposición.

Dado a bordo del citado buque planero "Giralda" en Santander, a 28 de Abril de 1927.—El Juez instructor, Manuel Cebreiro.

JM—2274

SEVILLA

Don Baldomero García-Junco y Ruiz, Capitán de Corbeta y Juez instructor del expediente de abordaje entre el vapor "Gallo" y el pesquero "Duque" en aguas del río Guadalquivir.

Por el presente cito, llamo y emplazo a los individuos Manuel Rodríguez, Vicente Cashello, José Ramón Cós, Gaspar García Rodríguez, Francisco Galo Queiruga, Manuel Mariño Villero y Agustín Santos, tripulantes que fueron del pesquero "Duque" el 5 de Diciembre de 1923, para que comparezcan ante este Juzgado de Marina, sito en la Torre del Oro, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación de este edicto, al objeto de prestar declaración en el expediente de abordaje entre dicho buque y el vapor "Gallo" en aguas del río Guadalquivir.

Sevilla, 21 de Abril de 1927.—El Juez instructor, Baldomero García-Junco.—El Secretario, Lisardo Domingo.

JM—2053

TARIFA

Don Mariano Lobo y Ristóris, Comandante de Infantería de Marina, Ayudante Militar de Marina del distrito de Tarifa y Juez instructor del expediente de salvamento del vapor belga "Princesa Clementina", que embarrancó en los arrecifes de Oliveros en 19 de Julio de 1919.

Hago saber: Que el día 20 del próximo mes de Mayo, a las doce de la tarde, tendrá efecto la subasta de los siguientes efectos procedentes del salvamento de dicho vapor:

Diez y seis cajas de aceite esencia de limón, conteniendo cada caja una bombona de 15 kilogramos, próximamente, de peso neto, o sea, en total, 240 kilogramos de la referida esencia, de marca W. J. Buch.—London.—Messina; a 35 pesetas el kilogramo, 8.400 pesetas.

Dos cajas de aceite esencia de naranja, conteniendo cada caja 15 latas de 1 kilogramo de dicha esencia de naranja, marca Fratelli de Pascuales y Compañía de Messina, o sea 30 kilogramos a 35 pesetas el kilogramo, 1.050 pesetas.

Una pieza de lona fina, de 0,66 centímetros de ancho por 20 metros de largo, a una peseta el metro, 20 pesetas.

Una pieza de lona ídem, de 60 centímetros de ancho por 24 metros de largo, a 1,75 pesetas el metro, 12 pesetas.

Una pieza de lona ídem, de 90 centímetros de ancho por 25 metros de largo, a 1,50 pesetas el metro, 37,50 pesetas.

Un pedazo de lona ídem, de 90 centímetros de ancho por 8 metros de largo, a 0,75 pesetas el metro, 6 pesetas.

Un tablón de madera de pino, de 2,50 metros de largo por 20 centímetros de ancho y 4 de grueso, 5 pesetas.

Un contador corredera patente, inservible, 2 pesetas.

Un bote tingladillo, de 4,90 metros de eslora por 1,72 metros de manga, muy deteriorado, 50 pesetas.

Dos faroles de situación, rojo y verde, uno de latón y otro de cobre, en mediano estado, 50 pesetas.

Una manguera de lona, inútil, y enchufe de metal, 1 peseta.

Total: 9.663,50 pesetas.

La subasta de estos efectos se hará en un solo lote, a la puja a la llana, siendo el tipo de partida la cantidad total antes dicha de 9.663,50 pesetas, adjudicándose al que ofrezca mayor cantidad sobre dicho tipo.

En la dependencia de esta Ayudantía de Marina se encuentran de manifiesto todos los efectos a disposición de quien desee examinarlos, facilitándose cuantas noticias se pidan sobre los mismos, no admitiéndose reclamaciones de ninguna clase una vez adjudicada la subasta.

Los anteriores efectos se subastan satisfechos de derechos de Aduana, no siendo, por tanto, de cuenta del adjudicatario más que los gastos que pue-

dan ocurrirse con motivo de la subasta.

Tarifa a 18 de Abril de 1927.—El Juez instructor, Mariano Lobo.

JM—1998

VIGO

Don José Bugallo Luna, Comandante de Infantería de Marina y Juez instructor de la Comandancia de Marina de Vigo.

Hago saber: Que habiendo sufrido extravío la Carilla Naval de Santiago Fernández Jorge, y declarada justificada dicha pérdida por decreto auditoriado del Excmo. Sr. Capitán general del Departamento, de fecha 22 de Diciembre de 1925, se declara nulo, y sin valor alguno, el expresado documento, que fué expedido por la Comandancia de Marina de Vigo en 20 de Diciembre de 1920.

Vigo, 9 de Abril de 1927.—El Juez instructor José Bugallo.

JM—1913

ALMERIA

D. Pedro Montero Lozano, Comandante de Infantería de Marina y Juez instructor de la Comandancia Militar de Marina de la Provincia de Almería.

Hago saber: Que hallándose instruyendo expediente para acreditar el extravío de la libreta de inscripción marítima del inscripto Juan Antonio Segura Belmonte, el cual dice le fué hecha pedazos por su hermanita de corta edad, se cita a cuantas personas puedan deponer en pro o en contra a las manifestaciones del interesado, para que se personen en este Juzgado, en la Capitanía de este puerto, en el término de treinta días, contados desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de esta provincia.

Almería a 29 de Marzo de 1927.—El Juez instructor, Pero Montero.

JM—1734

BADALONA

D. Luis Manuel de Villena y Jácome, Capitán de Corbeta de la Armada, Ayudante Militar de Marina del distrito de Badalona, Juez instructor del mismo y de la causa número 405 de 1926.

Hago saber: A fin de que llegue a conocimiento de los individuos Jesús Banastabeitia y Julián Ibana Aldacoa, vecinos de Urdiliz y Lopelana, respectivamente, encartados en dicha causa por deserción del vapor "Margari" en Marzo de 1920, que comprendidos en la ley de Amnistía de 14 de Julio de 1922, se sobresee definitivamente la referida causa, quedando indultados de la pena que pudiera corresponderles por dicha deserción.

Badalona, 6 de Abril de 1927.—El Juez instructor, Luis Manuel de Villena.

JM—1738

BARCELONA

Por la presente se emplaza al individuo y pasajero del vapor "I. I. Sister", de la Compañía Transmediterránea, que en la noche del día 8 al 9 de Enero de 1927 se hallaba en la puerta del comedor de Oficiales en

compañía de otro pasajero llamado José Domínguez, y que se hallaban tapados ambos; comparecerán o manifestarán su domicilio en el plazo de treinta días al Sr. Juez permanente de causas del Departamento Militar de Marina de Cartagena en Barcelona, Teniente Coronel de Infantería de Marina D. Manuel O'Felan y Correo; bajo apercibimiento de que si no lo efectúan en el plazo fijado les parará los perjuicios a que haya lugar, y con el fin de prestar declaración en causa número 14 de 1927.

Barcelona, 24 de Marzo de 1927.—El Juez instructor, Manuel O'Felan.

JM—1506

CADIZ

D. José Carlos Camargo y Segerdhal, Teniente Auditor de primera clase del Cuerpo Jurídico de la Armada, Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz.

Hago saber: Que por este mi primer edicto se cita, llama y emplaza a Ezequiel Giralde de Núñez, natural de Carril (Cambado), hijo de Bernardo y de Manuela, de estado casado, profesión marinero, de cuarenta años de edad, para que en el plazo de veinte días, contados a partir desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, comparezca ante este Juzgado de mi cargo o manifieste el punto de su actual residencia, al objeto de notificarle una resolución recaída en la causa que se le instruye por este Juzgado por deserción mercante; apercibiéndole que de no verificarlo dentro del plazo prefijado le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Cádiz a 26 de Marzo de 1927.—El Juez instructor, José Carlos Camargo.

JM—1675

D. José Carlos Camargo y Segerdhal, Teniente Auditor de primera clase del Cuerpo Jurídico de la Armada y Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz.

Hago saber: Que por este mi primer edicto se cita, llama y emplaza al Capitán y primer Oficial del vapor "Cabo Santa María", para que en el plazo de treinta días, contados a partir desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, comparezca ante este Juzgado de mi cargo o manifiesten el punto de su actual residencia, al objeto de recibirles declaración en la causa número 248 que contra Ramón García Alago instruyó por deserción del vapor "Segundo", en la actualidad "Cabo Santa María", en el puerto de Filadelfia; apercibiéndoles que de no verificarlo dentro del plazo prefijado les pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Cádiz a 28 de Marzo de 1927.—El Juez instructor, José Carlos Camargo.

JM—1696

Don José Carlos Camargo y Segerdhal, Teniente adifor de 1.ª clase del Cuerpo Jurídico y de la Armada y Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz.

Hago saber: Que por este mi primer edicto se cita, llama y emplaza a los individuos Antonio Merino Ramírez, natural de Benagalbón (Málaga); Martín Solas Martínez, natural de Albos (Almería), y Antonio Tébar Alcalá, natural de Padul (Granada), para que en el plazo de treinta días, contados a partir desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial*, de esta provincia, comparezcan ante este Juzgado de mi cargo o manifiesten el punto de su actual residencia, al objeto de recibirle declaración en la causa que instruyo, con motivo del hurto cometido a bordo del vapor "Reina Victoria Eugenia", en la noche del 23 del corriente, bajo apercibimiento que de verificarlo les pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Cádiz, 29 de Marzo de 1927.—El Juez instructor, José C. Camargo.

JM—1697

Por la presente se cita, llama y emplaza al autor o autores de la sustracción de 26 participaciones de Lotería, correspondiente al sorteo de Navidad, de una peseta, número 57.266, al portador, en la noche del 29 al 30 de Noviembre del pasado año, al tripulante del vapor "Navarra" Ricardo Martín Ogando, para que, en el plazo de treinta días, contados a partir desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial*, de esta provincia, comparezca ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz, D. José Carlos Camargo y Segerdhal, para responder a los cargos que resultan en la causa, bajo apercibimiento que de no verificarlo ni ser habidos serán declarados rebeldes.

Cádiz, 29 de Marzo de 1927.—El Juez instructor, José C. Camargo.

JM—1695

Por la presente se cita, llama y emplaza al autor o autores que en la noche del día 17 de Enero último hurtaron de a bordo del vapor de pesca "Fantástico", a los tripulantes Juan Novo Martínez y Manuel Aldao, las prendas siguientes: un impermeable, una cartera que contenía una cartilla naval del Aldao, un traje, un par de zapatos de charol, un reloj de pulsera, dos pares de calcetines de seda y una bufanda, propiedad del primero, para que en el plazo de treinta días, contando a partir desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial*, de esta provincia, comparezcan ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz, D. José Carlos Camargo y Segerdhal, para responder a los cargos que le resultan en la referida causa, bajo apercibimiento que de no verificarlo

dentro del plazo fijado serán declarados rebeldes.

Cádiz, 1 de Abril de 1927.—El Juez instructor, José C. Camargo.

JM—1769

Don Rafael Ibáñez y Yanguas, Capitán de Corbeta y Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz.

Por el presente edicto cito, llamo y emplazo a los que fueron tripulantes del vapor "Mussel", Juan Ypizna Yago, Antonio Sallo, Manuel M. Escourido, José Louteugui Priegue, José Brión Martínez, José Chanza Rodríguez, Felipe Insúa Pérez, Fidel Brú Rojo, Manuel Alonso, Manuel Vidal Fernán, José Vidal Doval, para que en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación del presente en los *Boletines Oficiales* de Cádiz, Coruña, Oviedo y GACETA DE MADRID, comparezcan en este Juzgado de mi cargo, sito en la Comandancia de Marina de Cádiz, ante el Juez instructor, D. Rafael Ibáñez y Yanguas, para deponer en expediente de salvamento que instruyo, con motivo del efectuado al vapor "León", por el llamado "Mussel", bajo apercibimiento que de no efectuarlo en el plazo que se les señala, se les considerarán que renunciaban a la indemnización que en su día pudiera corresponderles.

Cádiz, 26 de Marzo de 1927.—El Juez instructor, Rafael Ibáñez.

JM—1657

CARRACA

D. Crisanto Gutiérrez Trujillano, Teniente de Infantería de Marina, Juez instructor del expediente por extravío de la licencia del operario de tercera de la Maestranza de la Armada Juan Antonio Sánchez Amor.

Por el presente hago saber: Que el Excmo. Sr. Capitán General del Departamento de Cádiz, por decreto auditoriado de 5 del actual, se ha dignado confirmar se halla acreditado el extravío de la licencia del operario Juan Antonio Sánchez Amor, por tanto, queda nulo y sin ningún valor dicho documento, que de poseerlo alguna persona será entregado en este Juzgado.

Dado en el Arsenal de la Carraca a 25 de Marzo de 1927.—El Juez instructor, Crisanto Gutiérrez.

JM—1652

CARTAGENA

D. Antonio Berrocal Martín, Alférez de Infantería de Marina y Juez instructor del expediente instruido para acreditar el extravío de la licencia absoluta del que fué marinero de la Armada Juan Bervantes González.

Hago saber: Que justificado el extravío del citado documento, según resolución recaída en dicho expediente, dejo nulo y sin valor alguno la expresada licencia absoluta, incurriendo en responsabilidad la persona que de poseerla no la entregó o haga uso de ella.

Cartagena, 1 de Abril de 1927.—El Juez instructor, Antonio Berrocal.

JM—1699

CORCUBION

D. Tomás Benítez Francés, Alférez de Navío de la Real Armada y Ayudante de Marina de Corcubión.

Hago saber: Que el inscripto, folio 43 de 1925 de disponibles de ese Trozo, José Santabaya Amoselle, hijo de Manuel y de Antonia, natural y vecino de Salgueiro (Dumbría), deberá comparecer ante dicho Ayudante, Juez instructor, en el término de noventa días, contados desde la publicación del presente en los periódicos oficiales, con el fin de responder a los cargos que le resulten en el expediente que se instruye por su falta de presentación en el día 28 del actual, para su ingreso en el servicio de la Armada, bajo apercibimiento de que si no se presenta en dicho plazo será declarado prófugo.

Corcubión, 29 de Marzo de 1927.—El Juez instructor, Tomás Benítez.

JM—1698

FERROL

D. Juan Navarro Daguino, Teniente de Navío de la Armada, Juez instructor de la Comandancia de Marina de El Ferrol.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Matías Saavedra Amado, hijo de Juan y Mercedes, avecinado últimamente en San Juan de Piñeiro, Ayuntamiento de Mugaros, para que en el plazo de sesenta días se presente en este Juzgado, para responder a los cargos que le resultan como desertor del vapor "Tiflis".

El Ferrol, 6 de Abril de 1927.—El Juez instructor, Juan Navarro.

JM—1758

GARRUCHA

D. Rafael Soto Requera, Comandante de Infantería de Marina y Juez instructor de la Ayudantía de Marina de Garrucha.

Por el presente hago saber: Que instruyéndole procedimiento al inscripto de este trozo Antonio García García, hijo de Francisco y de Luisa, natural de Mojácar, por deserción de buque mercante, e ignorándose la fecha y buque en que consumió dicha deserción, se cita al referido Antonio García García, para que en el plazo de sesenta días, a contar del de la fecha de la publicación de este edicto, se presente ante mi Autoridad, en este Juzgado, para instruirle del referido procedimiento.

De no comparecer o manifestar al Juzgado su residencia actual, le pararán los perjuicios marcados por la ley.

Garrucha, 10 de Mayo de 1927.—El Comandante Juez instructor, Rafael Soto.

JM—2667

MAHON

El Sr. D. José Riera y Alemañy, Capitán de navío, Comandante de Marina y Director local de Pesca de la provincia marítima de Menorca y del distrito de Mahón.

Hago saber: Que ordenada por el excelentísimo e Ilustrísimo señor D.

rector general de Pesca marítima la caducidad de la concesión otorgada por Real orden de 10 de Febrero de 1925 (D. O. 38, pág. 249) a D. Pedro Comas Sierra, de ignorado paradero, para la explotación de la industria de esponjas en aguas de esta provincia marítima, se le cita para que en el término de un mes, a partir de la fecha de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, se presente en esta Dirección local de Pesca, sita en la calle del Carmen, número 5, de esta ciudad, a los fines de notificación y demás que puedan interesar al concesionario.

Mahón, 30 de Marzo de 1927.—José Riera y Alemañy.

JM—1702

El Sr. D. José Riera y Alemañy, Capitán de navío, Comandante de Marina y Director local de Pesca de la provincia marítima de Menorca y del distrito de Mahón.

Hago saber: Que ordenada por el excelentísimo e ilustrísimo señor Director general de Pesca marítima la caducidad de la concesión otorgada por Real orden de 31 de Marzo de 1925 (D. O. 78, pág. 490) a D. Antonio Canosa Ueón, de ignorado paradero, para la explotación provisional de la industria de esponjas en aguas de esta provincia marítima, se le cita para que en el término de un mes, a partir de la fecha de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, se presente en esta Dirección local de Pesca, sita en la calle del Carmen, número 5, de esta ciudad, a los fines de notificación y demás que puedan interesar al concesionario.

Mahón, 30 de Marzo de 1927.—José Riera y Alemañy.

JM—1703

MALAGA

D. Alberto Martos de la Fuente, Capitán de Corbeta de la Armada, Juez instructor de la causa número 893 del año actual, y del que es Secretario el Celador de puertos de segunda clase, Francisco Márquez Sánchez.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza al maleante apodado "el Madrileño", a fin de que en término de treinta días, contados desde su publicación en los periódicos locales que lo hagan gratuitamente, *Boletín Oficial* de esta provincia, se presente por sí mismo en este Juzgado, ante el instructor, en la inteligencia que de no verificar dicha presentación le pararán los perjuicios a que haya lugar.

Málaga, 5 de Abril de 1927.—El Secretario, Francisco Márquez.—El Juez instructor, Alberto Martos.

JM—1784

PALMA DE MALLORCA

D. Carlos Coll y Blanca, Comandante de Infantería de Marina, Juez instructor del expediente instruido por pérdida de la libreta de inscripción marítima y pase a la reserva de Bartolomé Juanada Muntaner, del Trozo, de esta capital.

Hago saber: Que habiendo sufrido

extravió los mencionados documentos, quedan nulos y sin valor alguno, incurriendo en responsabilidad la persona que los posea y no haga entrega de ellos en el Juzgado de instrucción de la Comandancia de Marina de esta provincia.

Palma, 24 de Marzo de 1927.—El Juez instructor, Carlos Coll.

JM—1676

D. Carlos Coll y Blanca, Comandante de Infantería de Marina, Juez instructor de la Comandancia de Marina de esta provincia y del expediente por pérdida de la cartilla naval de Juan Serra Costa.

Hago saber: Que habiendo sufrido extravió el mencionado documento, queda nulo y sin valor alguno, incurriendo en responsabilidad la persona que lo posea y no haga entrega de él en la Comandancia de Marina de esta provincia.

Palma, 6 de Mayo de 1927.—El Juez instructor, Carlos Coll.

JM—2073

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza al individuo Higinio García Ferrido, de treinta y dos años de edad, de estado soltero, natural de Algemesí (Valencia), domiciliado últimamente en Antilla, plaza Mayor, número 8; tripulante que fué del vapor "Vicente la Roda", de la Compañía Trasmediterránea, a fin de que en el plazo de quince días, contados desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, se presente ante el Juzgado de la Comandancia de Marina de Palma de Mallorca, o de razón de su actual paradero, al objeto de prestar declaración en causa que se sigue por supuesto delito de deserción mercante, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Palma de Mallorca, 28 de Marzo de 1927.—El Juez instructor, Carlos Coll.

JM—1705

D. Domingo Picornell Amengual, Oficial segundo de la Reserva Naval, Ayudante de Marina de la Comandancia de esta provincia y Juez instructor de la causa núm. 6 de 1927, instruida por incendio del pailebot "Capdepera".

Hago saber: Que habiendo sufrido extravió en el referido incendio los documentos de toda la dotación del expresado pailebot, y que a continuación se reseñan. Capitán Mateo Riera Ripoll, el nombramiento de su clase; tripulantes Miguel Balaguer Ramón, la libreta de inscripción Marítima; Bartolomé Covas Lastre, la libreta de inscripción Marítima; Gaspar Vera Vall, la cartilla Naval; Ramón Pérez Abad, la libreta de inscripción Marítima, y Miguel Pujol Reims, la cartilla Naval y libreta de inscripción Marítima, los cuales quedan nulos y sin valor alguno, incurriendo en responsabilidad la persona que los posea y no haga entrega de ellos en el Juzgado de instrucción de la Comandancia de Marina de esta provincia.

Palma, 30 de Marzo de 1927.—El Juez instructor, Domingo Picornell.

JM—1792

SEVILLA

Don Andrés Izco y Pérez, Alférez de Navío de la Escala de Reserva auxiliar y Juez instructor de la Comandancia de Marina de Sevilla.

Hago saber: Que en providencia recaída en el expediente que se sigue para acreditar la pérdida de la libreta de inscripción Marítima del folio 19 de 1916, Enrique Gallardo Fuentes, expedida en 23 de Febrero de 1916 por este Trozo, se acuerda la anulación de la misma; incurriendo en responsabilidad la persona que la posea y no la entregue en esta Comandancia de Marina.

Sevilla, 2 de Abril de 1927.—El Juez instructor, Andrés Izco.

JM—1718

Don Andrés Izco y Pérez, Alférez de Navío de la Escala de Reserva auxiliar y Juez instructor de la Comandancia de Marina de Sevilla.

Hago saber: Que en providencia recaída en el expediente que se sigue para acreditar la pérdida de la cédula de inscripción marítima del folio 504, Jesús García Marín, expedida en 10 de Marzo de 1925, se acuerda la anulación de la misma, incurriendo en responsabilidad la persona que la posea y no la entregue en esta Comandancia de Marina.

Sevilla, 2 de Abril de 1927.—El Juez instructor, Andrés Izco.

JM—1719

Don Andrés Izco y Pérez, Alférez de Navío de la Escala de Reserva auxiliar y Juez instructor de la Comandancia de Marina de Sevilla.

Hago saber: Que en providencia recaída en el expediente que se sigue para acreditar la pérdida de la cédula de inscripción Marítima del folio 6, José Chaparro Gómez, expedida en 21 de Abril de 1892, se acuerda la anulación de la misma, incurriendo en responsabilidad la persona que la posea y no la entregue en esta Comandancia de Marina.

Sevilla, 2 de Abril de 1927.—El Juez instructor, Andrés Izco.

JM—1720

VALENCIA

Por el presente se cita al individuo Francisco Albi Rives, cuyo paradero se ignora, para que en el plazo de treinta días comparezca o manifieste su paradero en el Juzgado de la Comandancia de Marina de Valencia, ante el Juez instructor Alférez de navío de la escala de reserva auxiliar don Gregorio Fernández Ballesta, con objeto de recibirle declaración en expediente que por pérdida de la cartilla naval se le instruye.

Valencia, 4 de Abril de 1927.—El Juez instructor, Gregorio Fernández.

JM—1810